



PBS Dominicana  
Av. Bolívar 1004,  
Ensanche La Jolla  
Santo Domingo, R. Dominicana  
Tel + 809 567 8231  
Fax + 809 472 0968  
www.grouppbs.com

ORIGINAL



## A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES



xerox

ORACLE

Platinum  
Partner



**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

03 de agosto del 2023

Señores  
**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

N/A

- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*.

2	1	Microcomputadora completa Incluyendo doble monitor y accesorios	165
4	1	Escáneres gama media	128
6	1	Lectores de código de barra inalámbricos	20
8	1	UPS 1000VA	72

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



BM

326



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana  
Comité de Compras y Licitaciones

**Benjamín Madera y José Luis Agüero** en calidad de Gerente Ventas Artes-Gráficas y Gerente Financiero debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Productive Business Solutions Dominicana S.A.S**

Firma

Sello



Firma

Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 03 de agosto del 2023



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>PBS Dominicana</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>1-0102550-6</i>
4. RPE del Oferente: <i>272</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Av. Winston Churchill, Esq. Gustavo Mejía Ricart, Piso 22 torre empresarial Blue Mall.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>Benjamín Madera / José Luis Agüero</i>  Dirección: <i>Av Winston Churchill, Esq. Gustavo Mejía Ricart, Piso 22 torre empresarial Blue Mall.</i>  Números de teléfono y fax: <i>809-567-8231</i>  Dirección de correo electrónico: <i>lourdes.colon@pbs.group</i>





Productive Business Solutions Dominicana SAS



# PRESENTACION DE LA EMPRESA

**Benjamin Madera**  
(Gerente Ventas Artes-Gráficas)



**José Luis Agüero**  
(Gerente Financiero)



**xerox**

**ORACLE** Platinum Partner



## Perfil General PBS Dominicana

Productive Business Solutions (PBS) es un proveedor líder de tecnología en la región de Centroamérica y el Caribe. Se dedica a ofrecer soluciones tecnológicas y gestión de documentos con el objetivo de optimizar los procesos de información y comunicación de sus clientes, permitiéndoles enfocarse y ser más eficientes en su negocio principal.

Acerca de PBS:

- La compañía más grande de soluciones de TI en Centroamérica y el Caribe.
- Cobertura de más de 22 países en soluciones de TI.
- Más de 2000 colaboradores, que cubren toda la región de América Central y el Caribe
- Más de 69 colaboradores en la República Dominicana.
- 300+ MM. Un brazo financiero muy sólido.

Productive Business Solutions Dominicana abrió formalmente sus oficinas el 30 de noviembre de 1968 bajo el nombre de Xerox Dominicana.

En 2004, fue adquirida por Productive Business Solutions Group, parte del Grupo Musson, y pasa a llamarse oficialmente Productive Business Solutions Dominicana, ampliando su cartera de productos y servicios, lo que la convierte en una empresa eminentemente tecnológica.

Hoy somos el proveedor número uno de soluciones tecnológicas para oficina, tecnología de la información, entornos de producción e ingeniería. PBS Dominicana cuenta con el apoyo y la asociación de las principales marcas en el mercado tecnológico, como los son CISCO, DELL EMC, ORACLE, HPE, APC, Tripp-Lite, EATON y demás fabricantes.

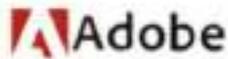
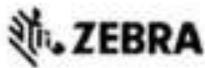
Contamos con especialistas en todas las áreas de TI, como colaboración, infraestructura de centros de datos, videovigilancia, soluciones de cableado, telecomunicaciones, redes, servidores de alto rendimiento, almacenamiento, alta disponibilidad, virtualización, comunicación y sistemas de recuperación, así como servicios en la nube.

Los factores de éxito de nuestra empresa están determinados por clientes fieles a una tradición de servicio y calidad que garantiza su inversión, y una fuerza laboral proactiva y motivada que trabaja en beneficio de sus clientes.





Socios comerciales de PBS Dominicana

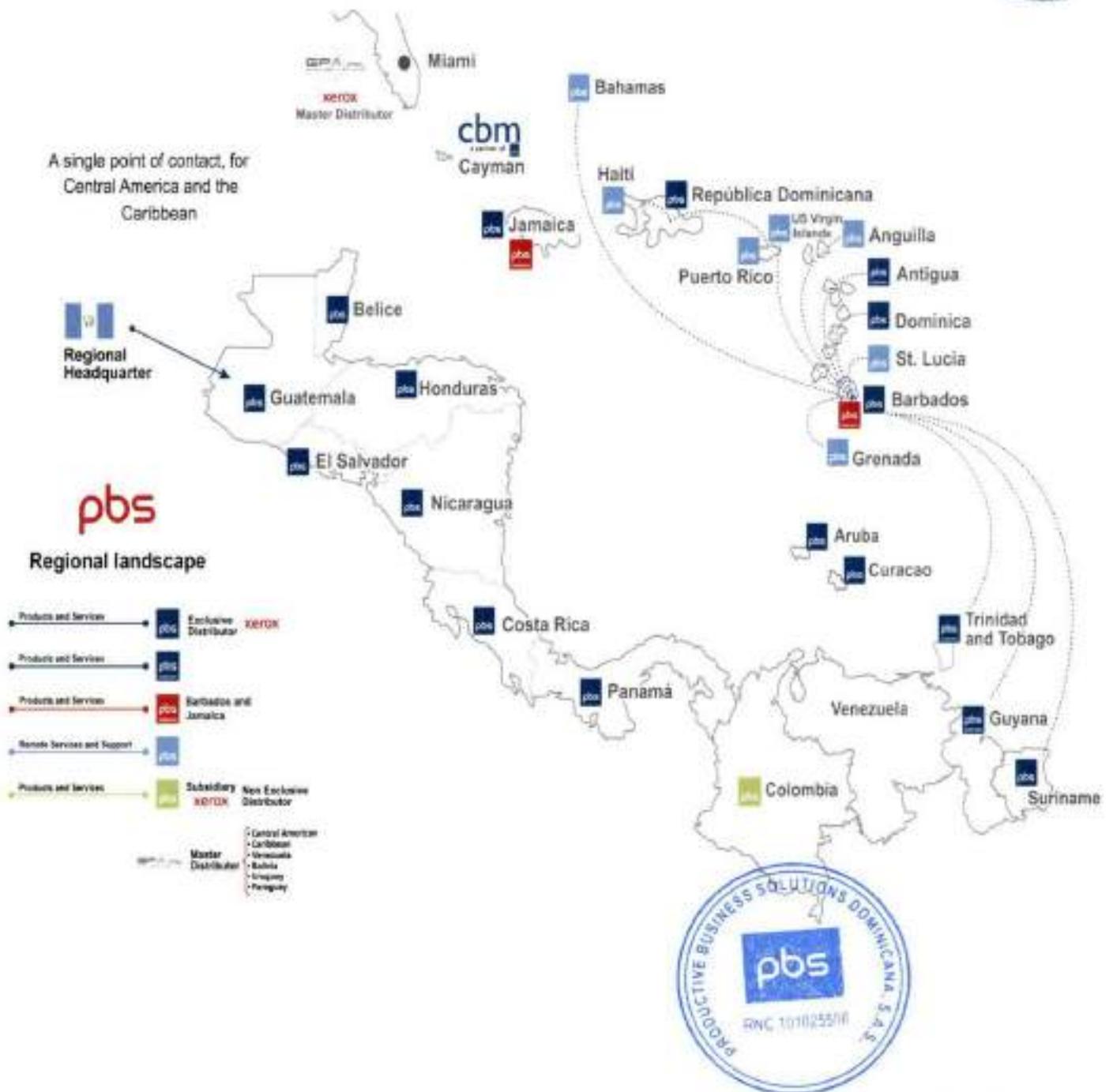




## Evolución de PBS



## Cobertura Regional del grupo PBS Dominicana



## Misión

Estamos comprometidos con nuestros clientes, con excepcional capital humano y representamos líderes mundiales en la industria de la tecnología, para proporcionar las mejores soluciones y servicios a nuestros mercados.

## Visión

PBS se propone ser el socio de negocio preferido para la integración de soluciones y tecnología, que permita a los clientes ser más eficientes en sus procesos de negocios, mejorando la calidad de sus productos y servicios.

## Valores





## Líneas de negocios

### Professional Services

End Point Maintenance, Fleet Control, Proactive and Corrective Maintenance, Imaging, Printing, System Integration.

### pbs • Partners

### Advanced Services

Cloud, IT support, Software Factory, Consulting, Workshops, Help Desk, Education, Data Center, Performance Analysis and Monitoring.

ORACLE redhat Hightecfi vmware

### Communications

Switches, Routers, Gateways, Access points, Collaboration, IoT, Two Way Radio and Cyber Security, Cloud services, Hyper-Convergence.

CISCO Almal FORTINET Hewlett Packard Enterprise motorola

### Information Technology

Software, ATM, Retail Equipment, PCs, Laptops, Storage, Disaster Recovery, Mission Critical Servers, Point of Sale, UPS, Scanners, Tablets.

Lenovo DELL hp Apple NCR

### Printing Systems

Office and Graphic Arts Equipment, Supplies, Paper, Finishing, Labels, Customer Experience, Customer Journey and Customer Communication Management.

xerox quadient VALLOY Engatel

### Security Systems

Checkpoints, X-Ray systems, Explosive Detection Systems, Body Scanners, Identification cards, Passports and Enrollment Solutions.

Entrust Datacard THALES leidos



## SOLUCIONES DE IMPRESIÓN



### SOLUCIONES



- Administración de impresión
- Captura de documentos
- Control de costos de impresión
- Impresión de datos variables
- Facturación electrónica Digital
- Impresión de imágenes médicas

### GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS



- Gestión de flujos de trabajo y contenido empresarial
- Gestión de procesos y datos
- Case Management



## EQUIPOS Y SOLUCIONES DE TI



Soluciones de  
**CONTACT CENTER**



Soluciones de  
**CIUDAD  
INTELIGENTE Y IOT**



Soluciones de  
**TELEMEDICINA**



Soluciones de  
**SD-WAN**



Soluciones para  
**SERVICE PROVIDER**



Arquitecturas de  
**DNA y ACI**



Soluciones de  
**SEGURIDAD**

Email Security, End  
Point, Doble Factor de  
Autenticación.









## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 272**



**Fecha de registro:** 29/11/2005

**Fecha actualización:** 21/12/2021

**Razón social:** Productive Business Solutions Dominicana, SAS **No. Documento:** 101025506 - RNC

**Género:** Masculino

**Provee:** Bienes, Servicios, Consultoría

**Certificación MIPYME:** No

**Registro de beneficiario:** Sí

**Clasificación empresa:** No clasificada

**Estado:** Activo

**Ocupación:**

**Motivo:**

**Domicilio:** Calle Bolivar, 1004, Ensanche La Julia

10109 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Melani Angeles



**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
26120000	Alambres, cables y arneses
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



HACIENDA



Dirección General  
Contrataciones Públicas

81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones

Portal Transaccional - 12/1/2022 12:08:20 p.m.





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

### CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223952995930**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA SAS**, RNC No. **101025506**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **uno (1) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023)**.

#### NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: N1RB-RETW-RED1-6908-1779-7664 sha1: 25f3VIVKciry8QTSUsxFcJbyewc DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 N1RB-RETW-RED1-6908-1779-7664

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3446 y 809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3325441



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA SAS** con RNC/Cédula **1-01-02550-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA SAS** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 17 días del mes de Julio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:  
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3325441-C3644485-52023**
- Pin: **4036**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S**

**REGISTRO MERCANTIL NO. 1859SD**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA S.A.S

**SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S**

**RNC:** 1-01-02550-6

**FECHA DE EMISIÓN:** 16/9/1970

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 3/7/2024

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$531,981,900.00

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** RD\$531,981,900.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 25/8/1969

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 1/12/2022

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:**

**CALLE:** AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL

**SECTOR:** PIA NTINI

**MUNICIPIO:** DISTRITO NACIONAL

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:**

**TELÉFONO (1):** 8095678231

**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO



CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

AX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIO, SERVICIO, DISTRIBUCIÓN

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL MANUFACTURAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, OPERAR O COMERCIALIZAR BIENES, PRODUCTOS, DERECHOS DE USO U OTROS, LICENCIAS, SISTEMAS, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MÁQUINAS, SUS PIEZAS Y ACCESORIOS, INCLUYENDO Y RELATIVO, PERO NO LIMITADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTORES, AUDIOVISUALES, PANTALLAS INTERACTIVAS, COMERCIALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, SERVIDORES, COMERCIALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE DATA (DATA CENTERS EN INGLÉS), DIGITALIZACIÓN, VENTA DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DIGITALES DE TODO TIPO, ASÍ COMO SUS PIEZAS Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, COMERCIALIZACIÓN DE ETIQUETAS EN GENERAL INCLUYENDO ADHESIVAS Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS HECHOS A BASE DE PAPEL, COMERCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ARTÍCULOS PARA USO DE OFICINA Y DE ESTANTE, INCLUYENDO SUS PARTES Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL, EQUIPOS ACTIVOS DE REDES DE COMUNICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INALÁMBRICOS, SISTEMAS DE AUDIO Y/O VIDEOS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMERCIALIZACIÓN DE PUNTOS DE VENTAS (POS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMERCIALIZACIÓN DE SCANNERS PARA CÓDIGOS DE BARRAS, SISTEMAS DIVERSOS, HIPERCONVERGENCIA, VIRTUALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, DE SEGURIDAD DE AEROPUERTOS Y PUERTOS, DE ESCANEADO DE RAYOS X PARA PERSONAS Y OBJETOS, COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE METALES, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTRUCTURA DE PARQUEOS INTELIGENTES, COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIO, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA EN GENERAL, ASÍ COMO SUS PARTES Y ACCESORIOS, SUMINISTROS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, PUDIENDO ASIMISMO CUALESQUIERA OTROS BIENES O PRODUCTOS QUE SEAN DE LÍCITO COMERCIO; PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DIVERSA ÍNDOLE, SERVICIOS DE LA NUBE (CLOUD SERVICES), SERVICIOS DE SOFTWARE, SERVICIOS DE APLICACIONES, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO, ALMACENAMIENTO DE DATA, DIGITALIZACIÓN, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS, SERVICIOS DE GENERACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA, PUDIENDO ASIMISMO PRESTAR CUALQUIER SERVICIO QUE SEA DE LÍCITO COMERCIO; OFERTAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O EN EL SECTOR PRIVADO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE OBJETO Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y SER PARTE EN TODO TIPO DE NEGOCIACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO DESCRITO, BIEN SEA CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; ACTUAR COMO REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y RECIBIR CONCESIONES DE CUALQUIER TIPO PARA EL USO DE PATENTES O MARCAS PERTENECIENTES A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO Y PROVISTOS ENUNCIADOS, PODRÁ LA SOCIEDAD CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES FINANCIERAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON SUS FINES, O QUE DE ELLOS SE DERIVEN, INDEPENDIEMENTE DE SI VERSAN SOBRE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, DINERO, CRÉDITOS O PRESTAMOS, VALORES COMERCIALES, DERECHOS, ACCIONES, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DOCUMENTOS AFINES, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A LA ADQUISICIÓN O ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICAS O CENTROS DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO



**REGISTRAR, ADQUIRIR, CEDER O EXPLOTAR PATENTES Y MARCAS. EN FIN LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SEA PERMITIDA POR LA LEY Y QUE NO NECESITE DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL.**

**PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: BIENES, PRODUCTOS, DERECHOS DE USO U OTROS, LICENCIAS, SISTEMAS, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MÁQUINAS, SUS PIEZAS Y ACCESORIOS, PROYECTORES, AUDIOVISUALES, PANTALLAS INTERACTIVAS, COMERCIALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, SERVIDORES, COMERCIALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE DATA (DATA CENTERS EN INGLÉS), DIGITALIZACIÓN, VENTA DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DIGITALES DE TODO TIPO, ASÍ COMO SUS PIEZAS Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, COMERCIALIZACIÓN DE ETIQUETAS EN GENERAL INCLUYENDO ADHESIVAS Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS HECHOS A BASE DE PAPEL, COMERCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ARTÍCULOS PARA USO DE OFICINA Y DE ESTANTE, INCLUYENDO SUS PARTES Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL, EQUIPOS ACTIVOS DE REDES DE COMUNICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INALÁMBRICOS, SISTEMAS DE AUDIO Y/O VIDEOS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMERCIALIZACIÓN DE PUNTOS DE VENTAS (POS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), SCANNERS PARA CÓDIGOS DE BARRAS, SISTEMAS DIVERSOS, HIPERCONVERGENCIA, VIRTUALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, DE SEGURIDAD DE AEROPUERTOS Y PUERTOS, DE ESCANEADO DE RAYOS X PARA PERSONAS Y OBJETOS, DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE METALES, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTRUCTURA DE PARQUEOS INTELIGENTES, COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIO, TODO TIPO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA EN GENERAL, ASÍ COMO SUS PARTES Y ACCESORIOS, SUMINISTROS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, BIENES O PRODUCTOS QUE SEAN DE LÍCITO COMERCIO, SERVICIOS PROFESIONALES DE DIVERSA ÍNDOLE, SERVICIOS DE LA NUBE (CLOUD SERVICES), SERVICIOS DE SOFTWARE, SERVICIOS DE APLICACIONES, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO, ALMACENAMIENTO DE DATA, DIGITALIZACIÓN, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS, SERVICIOS DE GENERACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA, LICITACIONES PÚBLICAS O EN EL SECTOR PRIVADO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE OBJETO**



SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

**ACCIONISTAS:**

*IGL*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS LIMITED REP POR PAUL BARNABY SCOTT	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		JAMAICANA	NO REPORTADO
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS CARIBBEAN LIMITED REP POR PAUL BARNABY SCOTT	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL,		JAMAICANA	NO REPORTADO





	PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		
--	--	--	--

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 5,319,819

\*\*\*\*\*  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PAUL BARNABY SCOTT	Presidente	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL, Piantini, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	A3625768	JAMAICANA	Soltero/a
JOSE MISRAHI	Vicepresidente	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL, Piantini, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	548454904	ESTADOUNIDENSE	Soltero/a
PEDRO PARIS CORONADO	Secretario	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL, Piantini, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	106510735	COSTARICENSE	Soltero/a



PATRICK ANTHONY WILLIAM SCOTT	Vocal	AVENIDA BOLIVAR NO.1004, LA JULIA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	A3787966	JAMAICANA	Soltero/a
MELANIE MARIE SUBRATIE SCOTT	Tesorero	AVE. WINSTON CHURCHILL ESQUINA AVE. GUSTAVO MEJIA RICART, EN EL PISO 22 DE LA TORRE EMPRESARIAL BLUE MALL, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	A4031432	JAMAICANA	Soltero/a



DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR: 1 AÑO(S)

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BENJAMIN ELEAZAR MADERA UREÑA	CALLE EVANGELINA RODRIGUEZ NO.10, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1575051-5	DOMINICANA	Soltero/a
MARGARITA DIAZ VILLAR DE GERONIMO	CALLE 27 DE FEBRERO NO.67, LOYOLA, SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0076387-8	DOMINICANA	Casado/a
MELANI ANGELES GUTIERREZ	C/MIGUEL ANGEL MONCLUS NO.3, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1680856-9	DOMINICANA	Soltero/a
JOSE LUIS AGUERO SORIANO	C/PRINCIPAL NO.11, VILLA ELENA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0232705-3	DOMINICANA	Soltero/a

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**  
 NO REPORTADO



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO MASCULINOS: NO REPORTADO FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO REPORTADO

NO. REGISTRO

NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

IGL

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

Acto No. 661/2016 de fecha 24 de noviembre del 2016, a requerimiento de JCSD Trustee Services Limited, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Jamaica, quienes tienen como abogados constituidos y apoderados especiales a los señores Manuel Troncoso Hernández y Lyna Paola Desangles Álvarez, quienes actúan por sí y en representación de Firstcaribbean International Bank (Jamaica) Limited Y National Commercial Bank Jamaica Limited, acto instrumentado por el ministerial Wilfredo Chireno González, Alguacil Ordinario del tribunal Superior Administrativo del Distrito Nacional, por medio del cual los requirientes le notifican a esta Cámara lo siguiente: Único. El acuerdo de ignoración de Acciones suscrito entre mi requiriente y Productive Business Solutions Limited Y Productive Business

Solutions Caribbean Limited, en fecha primero (1ero) de junio del dos mil dieciséis (2016), cuya copia consta en cabeza del presente acto, mediante el cual Productive Business Solutions Limited Y Productive Business Solutions Caribbean Limited pignoran a favor de la requiriente los Certificados de Acciones emitidos por Productive Business Solutions Dominicana, S.A.S. a sus nombres".

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*



ISABEL GONZALEZ  
Registrador Mercantil Adjunto

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*



Digitally signed by ISABEL GONZALEZ ABREU  
Date: 2022.12.23 07:08:34 -04:00

**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.**  
*Capital Autorizado RD\$531,981,900.00*  
*Capital Suscrito y Pagado RD\$531,981,900.00*  
 Avenida Bolívar No. 1004, Ensanche la Julia, Santo Domingo, Rep. Dom.  
 Registro Mercantil No. 1859SD  
 RNC: 1-01-02550-6



**NÓMINA** de los Accionistas concurrentes a la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** celebrada en fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Nómina y Generales de los Accionistas	No. de Acciones	No. de Votos	Firmas
<b>PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS LIMITED</b> , sociedad organizada de conformidad con las leyes de Santa Lucia, debidamente representada por el Sr. <b>PAUL BARNABY SCOTT</b> , jamaiquino, mayor de edad, titular del pasaporte jamaiquino No. A3625768, con domicilio en Jamaica.	5,319,818	5,319,818	
<b>PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS CARIBBEAN LIMITED</b> , sociedad organizada de conformidad con las leyes de Santa Lucia, debidamente representada por el Sr. <b>PAUL BARNABY SCOTT</b> , jamaiquino, mayor de edad, titular del pasaporte jamaiquino No. A3625768, con domicilio en Jamaica.	1	1	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>5,319,819</b>	<b>5,319,819</b>	



**CERTIFICADA Y CORRECTA** la presente lista de Accionistas concurrentes a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** celebrada en Jamaica, el día nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
 Sr. **PAUL BARNABY SCOTT**  
 Presidente de la Asamblea



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.**

Siendo las cuatro y treinta horas de la tarde (4:30 PM) del día nueve (9) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022) en Jamaica, se reunieron los Accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** previa convocatoria conforme el Artículo 65 de los Estatutos Sociales.



Asumieron la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea los señores Paul Barnaby Scott y Pedro Paris Coronado, respectivamente para dirigir los trabajos de la presente Asamblea.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, al iniciarse los trabajos de esta asamblea, se redactó una nómina de los Accionistas presentes, con indicación de sus domicilios respectivos, de la cantidad de sus acciones y votos, la cual fue firmada por todos los accionistas y certificada por el Presidente de la Asamblea.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, el Presidente expuso que la presente Asamblea se encontraba reunida para conocer de los siguientes asuntos:

1. Aprobar la validez de la presente Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual;
2. Conocer, examinar, discutir y aprobar el informe del Consejo de Administración y otorgar descargo, si procede, así como conocer y aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2021;
3. Ratificar los poderes de representación y firmas otorgados hasta la fecha;
4. Designar a los miembros del Consejo de Administración; y
5. Autorizar el registro de la presente Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.



Acto seguido se hizo constar que los balances y el informe del Consejo de Administración estuvieron a disposición de los Accionistas quince (15) días antes de la fecha de la presente Asamblea.

Después de varias intervenciones de los accionistas requiriendo información adicional, se adoptaron a unanimidad, las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCION:**

- La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** libra acta y da constancia de la renuncia de los



accionistas a los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales por encontrarse todos presentes. Se aprueba en todas sus partes la nómina de los accionistas presentes, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Ordinaria Anual.

*Resolución aprobada a unanimidad de votos.*

#### SEGUNDA RESOLUCION

- La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** aprueba en su totalidad los Estados Financieros debidamente auditados, así como el informe del Consejo de Administración y reconoció que durante el ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2021, la sociedad obtuvo pérdidas, habiéndose cumplido con los requisitos de declaración ante la Dirección General Impuestos Internos, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11-92. En consecuencia, se otorga descargo al Consejo de Administración por las gestiones efectuadas durante dicho período financiero.

*Resolución aprobada a unanimidad de votos.*

#### TERCERA RESOLUCION

- La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** ratifica los poderes de representación y firma de los señores Melani Ángeles Gutiérrez, José Luis Aguero Soriano, Benjamín Eleazar Madera Ureña y Margarita Díaz Villar de Gerónimo, para que actuando conjuntamente como más abajo se indica, estén facultados para representar a la sociedad frente a terceros en todos los actos y operaciones diarias normales de una sociedad de esta naturaleza, incluyendo gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza y así como cualesquiera documentos derivados, tanto con individuos o entidades del sector privado como entidades del sector público, así como abrir y operar cualquier tipo de cuenta de banco en la República Dominicana o en el extranjero (incluyendo depósitos de ahorro y facilidades de depósito nocturno), negociar y firmar cheques, cartas de crédito, giros, fianzas, pagarés, servicios de banca en línea, solicitar tarjeta de crédito, por y en nombre de la sociedad o cualquiera de sus divisiones o bajo cualquier otra designación o título apropiado, en uno o más bancos, o asociaciones de ahorros y préstamos ("Bancos Depositarios"), los cuales ellos deberán designar regularmente como depositarios de los fondos, valores o cualquier propiedad de la sociedad.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas expresamente dispone que para la validez de las actuaciones de los apoderados se establecen los siguientes tipos de firma:



**Firmas Tipo A:**

Melani Ángeles Gutiérrez  
Benjamín Eleazar Madera Ureña

**Firmas Tipo B:**

José Luis Aguero Soriano  
Margarita Díaz Villar de Gerónimo

*Asimismo, para la validez de los documentos será necesaria la firma conjunta de una firma A y una B. Nunca dos firmas tipo A ni dos firmas tipo B.*

De igual manera, se establece que los apoderados podrán suscribir compromisos por la sociedad como antes indicado hasta el monto de **QUINIENTOS MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 00/10 (US\$500,000.00)**. Para aquellas operaciones o transacciones que superen dicho monto, los apoderados deberán contar con la expresa aprobación de los accionistas de la sociedad reunidos en asamblea.

***Resolución aprobada a unanimidad de votos.***

**CUARTA RESOLUCION**

- La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** nombra como miembros del Consejo de Administración por el término de un (1) año a los señores Paul Barnaby Scott, Presidente; José Misrahi, Vice-Presidente; Pedro París Coronado, Secretario; Melanie Marie ~~Subrotie~~ Scott, Tesorero; y Patrick Anthony William Scott, Vocal.

***Resolución aprobada a unanimidad de votos.***

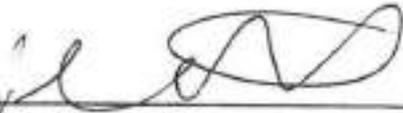
**QUINTA RESOLUCION**

- La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** autoriza al Dr. Pedro Ml. Troncoso Leroux, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0201894-2, a la Licda. Laura Echavarría Fernández, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1773913-6 y al señor Julio Jhonson Feliz Carrasco, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2698758-0, con estudio profesional abierto en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 102, Edificio Corporativo 2010, Suite 505, Piantini, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, para registrar la presente asamblea en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., incluyendo la firma del formulario de solicitud, por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), así como su registro en cualquier otra institución que sea requerida.

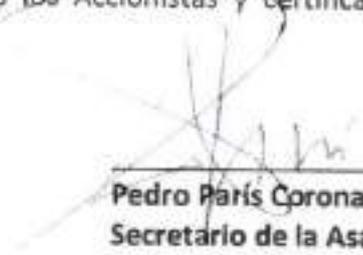
***Resolución aprobada a unanimidad de votos.***



No habiendo otros asuntos que tratar, se declararon terminados los trabajos de esta Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a las cinco y treinta horas de la tarde (5:30 PM), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, firmada por todos los Accionistas y certificada por el Presidente de la Asamblea.



**Paul Barnaby Scott en su calidad de Presidente  
de la Asamblea y en representación de  
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS LIMITED y  
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS CARIBBEAN LIMITED**



**Pedro Paris Coronado  
Secretario de la Asamblea**



COPIA  
FECHA: 30/06/22 HORA: 03:27 PM  
NO. DE FOLIO: 1010195 R. M.: 188960  
LIBRO: 61 FOLIO: 317  
VALOR: 200.00  
CON: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
RUC: 8017836



**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.**

Capital Social Autorizado RD\$74,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado RD\$74,000,000.00



Nómina de los accionistas de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Nómina y Generales de los Accionistas	No. de Acciones	No. de Votos
<b>PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS LIMITED</b> , sociedad organizada de conformidad con las leyes de Santa Lucia, debidamente representada por el Sr. <b>NIGEL CLARKE</b> , jamaiquino, mayor de edad, titular del pasaporte jamaiquino No. A2171938, con domicilio en Jamaica.	739,999	739,999
<b>CBM LTD</b> , sociedad organizada de conformidad con las leyes de St. Lucia, debidamente representada por <b>NIGEL CLARKE</b> , jamaiquino, mayor de edad, titular del pasaporte jamaiquino No. A2171938, con domicilio en Jamaica y accidentalmente en la Avenida Bolivar No. 1004, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana.	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>740,000</b>	<b>740,000</b>

**CERTIFICADA Y CORRECTA** la presente lista de accionistas concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Laura Echavarría Fernández

Por DONALD PAULUS RAPHAEL BAKHUIS

Secretario



**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.**

**Capital Social Autorizado RD\$74,000,000.00**  
**Capital Suscrito y Pagado RD\$74,000,000.00**



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veinte (20) de junio del año dos mil doce (2012) a las 2:00 horas de la tarde, se reunieron domicilio de la sociedad, los accionistas de la sociedad comercial denominada **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante la "Sociedad"), con el fin de acogerse a la Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (en lo adelante la "Ley") para transformar la compañía por acciones o sociedad anónima a una Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S).

Asumieron la Presidencia y la Secretaria de la Asamblea, los señores Paul Barnaby Scott y Donald Paulus Raphael Bakhuis, respectivamente.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, al iniciarse los trabajos de esta asamblea, el Secretario de la Asamblea, Sr. Donald Paulus Raphael Bakhuis, redactó una nómina de los accionistas presentes, con indicación de sus domicilios respectivos y del número de sus acciones y votos, la cual fue firmada por todos los accionistas.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, el Presidente expuso que la presente Asamblea se encontraba reunida para conocer de los siguientes asuntos:

**AGENDA**

1. Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;
2. Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a la Licda. Jhoanny de los Santos Roa, Contador Publico Autorizado designado para tales fines según los requerimientos de la Ley;
3. Conocer y aprobar el informe del Consejo de Administración y otorgar el descargo correspondiente;
4. Elegir a los miembros del Consejo de Administración;
5. Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.**, a una Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.) al tenor de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08;
6. Adoptar los nuevos Estatutos Sociales que regirán y gobernarán la Sociedad una vez transformada a una Sociedad Anónima Simplificada, según proyecto preparado;
7. Derogar los poderes de representación y firma de la sociedad y otorgar nuevos poderes;



8. Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil.

Luego de presentado el orden del día el Presidente de la Sociedad procedió a dar lectura al informe preparado por el Comisario de Cuentas sobre el estado general de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y el balance especial del estado de la sociedad encomendado a un contador público autorizado.

Después de un intercambio de diversas observaciones el Presidente sometió a votación las siguientes resoluciones:

### PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** aprueba el informe presentado por el Comisario de Cuentas con relación al periodo transcurrido desde el 31 de diciembre del 2011 hasta la fecha y el estado patrimonial de la sociedad otorgándole el correspondiente descargo al Comisario de Cuentas por su gestión.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

### SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** aprueba el balance especial presentado por la Licda. Miriam J. Báez Pimentel, Contador Publico Autorizado designado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha treinta (30) de junio del año dos mil doce (2012), otorgándole el correspondiente descargo por su gestión y DECLARAR que la situación actual de la Sociedad es la siguiente:

<u>Activo</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Pasivo</u>
RD\$233,502,826.00		RD\$182,148,189.00
<b>TOTAL</b>	<b>RD\$51,354,637.00</b>	

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

### TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** acepta en su totalidad el informe del Consejo de Administración de la compañía, el cual se encuentra depositado en los archivos sociales de la empresa y otorgó a los Miembros del Consejo de Administración total descargo por todos los actos realizados en nombre de la compañía en sus respectivas calidades.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*





#### CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** elige como miembros del Consejo de Administración por el término de un año a los Sres. a los señores Paul Barnaby Scott, Presidente; Nigel Andrew Lincoln Clarke, Vice-Presidente; Pedro Paris Coronado, Secretario; Melanie Subratie, Tesorero; y Patrick Scott, Vocal.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

#### QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** aprueba de manera definitiva la transformación de la Sociedad a una Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.) bajo la denominación **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.**, de conformidad con lo establecido por la nueva Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

#### SEXTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** adopta los nuevos Estatutos Sociales para la Sociedad, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a una Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.) de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08, para que en lo adelante gobiernen la sociedad y recen de la siguiente manera:

### ESTATUTOS

#### CAPITULO I

#### DENOMINACION - TIPO DE SOCIEDAD - OBJETO - DOMICILIO - DURACIÓN

**ARTICULO 1.-** Entre los propietarios de las acciones creadas por estos Estatutos y las que pudieren crearse posteriormente, se constituye con el nombre de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** una Sociedad Anónima Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

**ARTICULO 2.-** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima Simplificada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las acciones.

**ARTICULO 3.-** La sociedad tiene como objeto principal a la importación y comercialización de todo tipo de bienes de lícito comercio y la prestación de servicios comerciales relacionados o no con los productos que importa y comercializa, incluyendo pero no limitado al campo de las comunicaciones gráficas, equipos electrónicos de todo tipo, la computación y el manejo y transformación de información, incluyendo la representación, fabricación, montaje, ensamblaje, importación, exportación,



compra, venta, arrendamiento, instalación, operación y mantenimiento técnico de equipos y de accesorios nuevos o usados, pudiendo ser éstos en equipos de computación y electrónicos, software, facsimile, tele impresión, litografía, Offset, copiadoras Xerox y cualquiera otra forma de reproducción gráfica sin limitación alguna, incluyendo la reimpresión y venta de libros, de microfilms, publicaciones, planos, estudios, diagramas, etc., relacionados con documentos y publicaciones con facultades expresas de particular en otras sociedades, como sociedad socia o accionista, y para cumplir con estos fines la compañía puede ejercer representaciones de casas extranjeras, realizar y desarrollar todo género de actividades comerciales relacionadas con máquinas, equipos, software y suministros de las ramas comerciales anteriormente descritas para reproducción gráfica, la computación y el manejo y transformación de información por medio de cualquier proceso.

En desarrollo del objeto principal la Sociedad podrá: a) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. b) Adquirir, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se relacionen con su objeto social. c) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el derecho de usar marcas o nombres comerciales, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. d) Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, joint ventures y toda clase de contratos de colaboración empresarial. e) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, sucursales, agencias y establecimientos. f) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses. g) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. h) Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. i) Formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. j) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de productos financieros. k) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social.

**ARTICULO 4.-** El domicilio de la sociedad se establece en Av. Bolívar No. 1004, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 5.-** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Esta se disolverá cuando la Asamblea General de Accionistas así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y en la forma prescrita por la Ley.

## CAPITULO II

### CAPITAL SOCIAL - ACCIONES

**ARTICULO 6.-** El Capital Autorizado de la sociedad se fija en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$74,000,000.00)**, dividido en **SETCIENTAS CUARENTA MIL (740,000)** acciones de un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una.



Los accionistas declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las mismas estaban divididas de la siguiente manera:

Nómina y Generales de los Accionistas	No. de Acciones	No. de Votos
<b>PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS LIMITED</b> , sociedad organizada de conformidad con las leyes de Santa Lucía, debidamente representada por Sr. <b>NIGEL CLARKE</b> , jamaquino, mayor de edad, titular del pasaporte jamaquino No. A2171938, con domicilio en Jamaica y accidentalmente en la Avenida Bolívar No. 1004, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana.	739,999	739,999
<b>CBM LTD</b> , sociedad organizada de conformidad con las leyes de St. Lucía, debidamente representada por <b>NIGEL CLARKE</b> , jamaquino, mayor de edad, titular del pasaporte jamaquino No. A2171938, con domicilio en Jamaica y accidentalmente en la Avenida Bolívar No. 1004, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana.	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>740,000</b>	<b>740,000</b>



**ARTICULO 7.-** Cada acción tendrá derecho a un voto.

Las acciones serán nominativas y su traspaso se efectuará mediante una declaración que deberá inscribirse al dorso del certificado de acciones y en un registro especial que se lleve al efecto, firmado por quien haga dicho traspaso o por su apoderado.

Los certificados de las acciones se encuadernan en libros y son firmados, tanto en el talón, que constituirá ese registro especial de las acciones de la compañía, como en el certificado, por el Presidente y el Secretario de la compañía o por quienes hagan sus veces. Los certificados de acciones que hayan sido objeto de transferencia, se cancelarán y conservarán en el archivo de la compañía.

Las acciones de la sociedad no podrán ser transferidas en provecho de terceros por ninguno de los medios que contempla la ley para la traslación del derecho de propiedad de las mismas si antes dichas acciones no han sido ofrecidas en venta o de cualquier otro modo a sus demás accionistas. La restricción prevista en este párrafo no será aplicable a la transferencia realizada a cualquier título, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte, en favor del cónyuge, de los herederos, de los parientes o afines en línea directa del causante, y en línea colateral hasta el primer grado de este último.

**ARTICULO 8.-** Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad.

Los propietarios indivisos están obligados a hacerse representar ante la sociedad por uno de ellos, que será considerado como el único dueño, o por un apoderado de dichos propietarios.



**ARTICULO 9.-** Los derechos y obligaciones de cada acción siguen al título, cualquiera que sea el cesionario o adquirente.

La propiedad de una o más acciones implica la conformidad del accionista con estos Estatutos, con las decisiones de la Asamblea General y con las del Consejo de Administración.

Ni los accionistas ni sus herederos, acreedores o causahabientes pueden intervenir en los negocios de la compañía, ni requerir la fijación de sellos sobre sus bienes y papeles.

**ARTICULO 10.-** En caso de pérdida de acciones u obligaciones, el titular, para obtener la expedición del documento sustituto, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación del título perdido y de la emisión del documento sustituto. El peticionario deberá publicar un extracto de la notificación, contentivo de las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días desde la última publicación, si no hubiera oposición, se expedirá al solicitante un nuevo título, mediante entrega de ejemplares de las ediciones del periódico en que se hayan hecho las publicaciones debidamente certificadas por el editor.

El título perdido será considerado nulo. Si hubiera oposición, la sociedad no entregará el título sustituto hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

### DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES

**ARTICULO 11.-** Las suscripciones y los pagos de acciones en efectivo serán constatados por comprobantes de suscripción firmados por los administradores y el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuese una persona física y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estas suscripciones deberán indicar, además:

- a) La denominación de la sociedad y su domicilio; y,
- b) La cantidad de acciones cuya suscripción se constata con el comprobante, así como su clase, si fuere el caso, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos de los administradores.

**ARTICULO 12.-** También podrá efectuarse la suscripción y pago de acciones mediante la compensación de su valor contra créditos ciertos, líquidos y exigibles frente a la sociedad.

**ARTICULO 13.-** Asimismo, podrá realizarse la suscripción y el pago de acciones por la incorporación de reservas o de utilidades sociales, con el consentimiento de la Asamblea General Ordinaria cuando sea necesario.



**ARTICULO 14.-** Después de la constitución de la sociedad, para las suscripciones y los pagos de acciones mediante aportes en naturaleza, los interesados deberán hacer sus ofertas al Consejo de Administración y éste, si lo considera conveniente: a) apoderará del asunto a un contador público autorizado para que rinda un informe; b) en vista de este último, convocará a una asamblea general extraordinaria; y c) esta asamblea, si acoge la oferta, modificará los estatutos sociales para que en los mismos se indiquen los aportes en naturaleza aceptados, con su descripción y evaluación.

### **DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO**

**ARTICULO 15.-** La Asamblea General Extraordinaria será la única competente para decidir en función del informe del Consejo de Administración el aumento del capital social autorizado mediante la correspondiente modificación estatutaria.

El aumento del capital social autorizado podrá realizarse por nuevas aportaciones en efectivo o en naturaleza, por la capitalización de reservas, por la revalorización de activos u otros fondos especiales, por la incorporación o capitalización de las utilidades retenidas o beneficios acumulados, por la fusión, por vía de absorción, de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones.

El aumento del capital podrá realizarse por emisión de nuevas acciones o por el incremento del valor nominal de las ya existentes. La reserva legal no podrá ser objeto de incorporación al capital.

**ARTICULO 16.-** Cuando en ocasión del aumento del capital se realicen aportaciones en naturaleza, será preciso que conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, se ponga a disposición de los accionistas el informe de los administradores en el que se describirán con detalles las aportaciones proyectadas, las personas que habrán de efectuarlas, el número y valor nominal de las acciones a entregarse y las garantías a otorgarse.

**ARTICULO 17.-** En los aumentos del capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o preferidas, los propietarios de las acciones suscritas y pagadas podrán ejercer el derecho a suscribir un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan dentro del capital suscrito y pagado.

**ARTICULO 18.-** Este derecho de suscripción preferente podrá ser renunciable por su titular y transferible; no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso, con las excepciones que se indicarán más adelante.

**ARTICULO 19.-** En caso de aumento con cargo a las reservas, la misma regla de distribución se aplicará para la asignación de los derechos de los accionistas sobre las nuevas acciones.

**ARTICULO 20.-** Dos (2) meses después de aprobado el aumento del capital social autorizado, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas podrá requerir a aquellos accionistas que no lo hayan hecho, que suscriban y paguen las acciones a las que tienen derecho, con la advertencia de que después de transcurrido un (1) mes, a partir de la notificación de esa resolución, será hecha la oferta de esas acciones a aquellos accionistas que estén en disposición de suscribirlas y pagarlas. Estos últimos tendrán un derecho proporcional a las acciones que tengan al momento de la oferta, para adquirir las acciones comprendidas en la misma. A falta de accionistas que suscriban y paguen las acciones restantes, las mismas podrán ofertarse a terceros.



**ARTICULO 21.-** Cuando el aumento del capital se realice por el incremento del valor nominal de las acciones existentes, todo accionista deberá pagar el suplemento que le corresponda en un plazo de tres (3) meses. Estos pagos deberán ser completados antes de que se considere realizado dicho aumento, que será aprobado conjuntamente con la modificación de los estatutos y la comprobación del pago de los valores correspondientes.

**ARTICULO 22.-** Las acciones resultantes del aumento del capital podrán ser emitidas por su valor nominal o bien por su valor nominal incrementado con una prima de emisión a pagar, si así lo dispone la asamblea general extraordinaria de accionistas. El importe de esa prima será recibido por los administradores para ser incorporado a los activos sociales.

**ARTICULO 23.-** Todos los pagos a realizar, en cualquier caso, para la suscripción de las acciones provenientes de un aumento del capital autorizado, se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los Artículos 11 al 14 de estos Estatutos.

### DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

**ARTICULO 24.-** Después de la constitución de la sociedad, el capital social suscrito y pagado podrá ser aumentado mediante la suscripción y el pago de acciones todavía no emitidas, de acuerdo con las reglas que a continuación se indican, y hasta completar el capital autorizado que hubiere sido fijado en estos estatutos sociales.

**ARTICULO 25.-** Cada accionista tendrá el derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado. Los administradores deberán informar a los accionistas el número de acciones que tendrán derecho a suscribir y pagar de acuerdo con lo antes indicado.

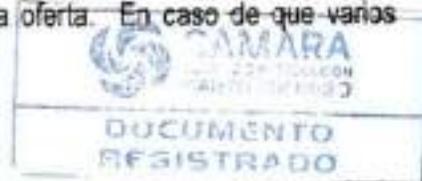
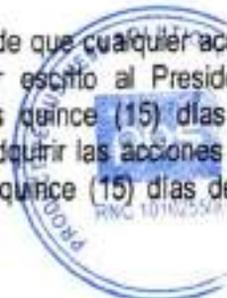
**ARTICULO 26.-** El derecho de cada accionista establecido en el artículo anterior no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso.

**ARTICULO 27.-** Dos (2) años después de constituida la sociedad, la asamblea general extraordinaria de accionistas podrá requerir a aquellos accionistas que no lo hayan hecho, que suscriban y paguen las acciones que tendrán derecho a cubrir, con la advertencia de que después de transcurrido un año, a partir de la notificación de esa resolución, tales acciones serán ofrecidas a los demás accionistas. Para la suscripción y pago de dichas acciones, esos otros accionistas tendrán un derecho proporcional a las que tuvieron al momento de la oferta.

**ARTICULO 28.-** Todos los pagos a realizar, en cualquier caso, para la suscripción de las acciones provenientes se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los Artículos 11 hasta el 14 de estos Estatutos.

### OFERTA PREVIA PARA LA VENTA DE ACCIONES

**ARTICULO 29.-** En caso de que cualquier accionista desee vender sus acciones, deberá someter su proposición de venta por escrito al Presidente, quien lo hará del conocimiento de los demás accionistas dentro de los quince (15) días subsiguientes al recibo de dicha proposición. Los accionistas que deseen adquirir las acciones ofrecidas en venta, deberán comunicarlo por escrito al Presidente dentro de los quince (15) días de haber recibido dicha oferta. En caso de que varias



accionistas hayan manifestado su decisión de adquirir las acciones de que se trata, las adquirirán en proporción al número de acciones que tengan en la compañía. En caso de que el precio a que sean ofrecidas las acciones sea considerado excesivo por los accionistas que tengan interés en adquirirlas, lo comunicaran al Presidente dentro del mismo plazo indicado más arriba, quien convocará al Consejo de Administración, el cual determinará el precio de dichas acciones, que no podrá en ningún caso, ser menor a su valor en libro. El accionista podrá, sin embargo, retirar en todo momento su proposición de venta.

Si después de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la proposición por parte de los accionistas, ninguno de ellos manifiesta su deseo de adquirir las acciones ofrecidas en venta, estas podrán ofrecerse a terceros.

### DE LA REDUCCION DEL CAPITAL

**ARTICULO 30.-** La compañía podrá reducir su capital social autorizado hasta una cifra no menor a su capital suscrito y pagado mediante modificación de sus Estatutos Sociales. La reducción del capital suscrito y pagado podrá realizarse sin que en ningún caso se atente a la igualdad entre accionistas mediante el rescate de acciones emitidas o con disminución del valor nominal de estas, y deberá ser dispuesta mediante Asamblea General Extraordinaria, quien tendrá la facultad de delegar poderes al Consejo de Administración para realizar la medida.

La reducción de capital podrá ser voluntaria, por pérdidas, por reestructuración mercantil u obligatoria. En cada caso, se observarán las reglas prescritas por la Ley General de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.

La reducción será obligatoria cuando las pérdidas hayan disminuido el haber de la sociedad por debajo de las 2/3 partes del capital suscrito y pagado y hubiese transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado.

**ARTICULO 31.-** El proyecto de reducción del capital suscrito y pagado deberá ser comunicado al comisario de cuentas por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de la reunión de la asamblea general extraordinaria que se convoque para decidir sobre dicho proyecto. La asamblea resolverá después de conocer el informe del comisario de cuentas contentivo de su opinión sobre las causas y las condiciones de la reducción.

### CAPITULO III

### ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

**ARTICULO 32.-** La compañía es administrada por el Consejo de Administración compuesto de cinco (5) miembros, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal, quienes podrán ser o no accionistas, los cuales serán elegidos anualmente en la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebre en la forma establecida en el Artículo 68 de estos Estatutos.

**ARTICULO 33.-** El Consejo de Administración tiene la facultad de completarse así mismo en cualquier época dentro de los límites más adelante señalados, a reserva de confirmación por la próxima Asamblea General de Accionistas. Por tanto, si ocurrieren vacantes en el Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración podrá elegir sus sustitutos.



Cuando el número de administradores ha venido a ser inferior al mínimo estatutario, sin que sea inferior al mínimo legal de tres (3) miembros, el Consejo de Administración deberá proceder a hacer nombramientos provisionales en el plazo de tres (3) meses contados a partir del día en que se haya producido la vacante. Sin embargo, cuando el número de Administradores ha venido a ser inferior al mínimo legal de tres (3), los administradores restantes deberán convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para completar los miembros del Consejo de Administración.



Los administradores sustitutos durarán en el ejercicio de sus funciones el tiempo que falte para completarse el periodo de su predecesor y, en todo caso, hasta que la Asamblea General Ordinaria designe otros Administradores.

En caso de falta de ratificación de tales nombramientos, las deliberaciones tomadas y los actos realizados anteriormente por el Consejo de Administración serán válidos.

**ARTICULO 34.-** El Consejo de Administración, si la Asamblea no lo ha hecho, nombrará de su seno, anualmente en la sesión que sigue a la reunión de la Asamblea General Anual, al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Cuando una persona moral sea designada miembro del Consejo de Administración estará obligada a nombrar un representante permanente, el cual quedará sometido a las mismas condiciones y obligaciones e incurrirá en las mismas responsabilidades civil y penal que tendría si fuera administrador en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la persona moral que represente.

**ARTICULO 35.-** El Consejo de Administración se reúne cuantas veces lo exija el interés de la compañía, en virtud de convocatoria del Presidente, o de otros cualesquiera dos miembros del Consejo de Administración, ya sea en el domicilio social o en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria, dentro o fuera del país.

Se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo para la validez de sus resoluciones. De igual manera, para que las decisiones del Consejo sean válidas, se necesita el acuerdo de la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO 36.-** Las deliberaciones del Consejo de Administración se harán constar en actas que se incluirán en un registro especial que se llevará en el domicilio social. Las actas pueden ser escritas a máquina y el registro no tiene que ser encuadernado. Las actas serán firmadas por el Presidente y por los demás miembros que hayan participado en la reunión.

Las copias y los extractos que deban presentarse en justicia o fuera de ella serán certificados por el Secretario o por la persona en quien el Consejo haya delegado temporalmente las funciones del Secretario.



**ARTICULO 37.-** El Consejo de Administración está investido de los poderes más amplios para la administración de todos los bienes y negocios de la compañía, con facultad para realizar toda clase de actos de administración o de disposición, que no están reservados a la Asamblea General o al Presidente por la ley o por los presentes Estatutos.

Tiene principalmente los poderes siguientes, que no son limitativos sino simplemente enunciativos:



a) Nombra y revoca al Administrador y su suplente, a los empleados y agentes de la compañía, determina sus atribuciones y sus poderes y fija sus salarios y emolumentos en la forma que estime conveniente.

b) Reglamenta y determina los gastos generales de la administración y el empleo de los fondos disponibles y de las reservas.

c) Establece sucursales, agencias, talleres, oficinas, depósitos de la compañía, los cambia de lugar o los suprime.

d) Autoriza las adquisiciones de inmuebles y de otros derechos inmobiliarios, vende los que juzgue innecesarios, o los permuta o los cambia; las compras, ventas o cesiones de bienes y derechos mobiliarios; patentes y licencias; los trabajos, reparaciones, apropiaciones, arrendamientos y alquileres, con o sin promesa de venta, ya sea como arrendador o como arrendatario y las rescisiones, con o sin indemnizaciones.

e) Puede tomar dinero a préstamo, en firme o por crédito abierto, en las condiciones que juzgue convenientes.

f) Puede otorgar hipotecas sobre la totalidad o parte de los inmuebles de la compañía, consentir anticresis y delegaciones, consentir prendas, fianzas y cualesquiera otras garantías mobiliarias o inmobiliarias, de cualquier naturaleza que fueren y consentir subrogaciones con o sin garantías.

g) Conviene toda clase de seguros.

h) Crea y acepta pagarés, letras de cambio y otros efectos de comercio, libra y paga cheques; hace toda clase de endosos; se hace abrir cuentas corrientes o de cualquier otra clase en establecimientos bancarios o con particulares y autoriza las firmas de las personas que pueden retirar los fondos por medio de cheques o en cualquier otra forma.

i) Sirve de fiador y da aval en operaciones que interesen a la compañía.

j) Recibe todos los valores que se adeuden a la compañía, a cualquier título que fuere; otorga los recibos y descargos y consiente las prórrogas de plazos.

k) Consiente todas las cancelaciones y privilegios e hipotecas y los desistimientos de acciones, instancias y otros derechos y autoriza la cancelación de inscripciones, oposiciones, embargos y otros actos, con o sin pago, lo mismo que consiente sobre el rango de hipotecas o privilegios.

l) Hace y autoriza las transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes y valores de cualquier clase pertenecientes a la compañía, con o sin garantía; y realiza toda operación bancaria que requieren las necesidades de la compañía.

m) Funda compañías dominicanas o extranjeras, o concurre a su formación, hace aportes a compañías constituidas o por constituirse, en las condiciones que estime convenientes; suscribe acciones, obligaciones, partes de intereses o participaciones o las compra y revende.



n) Representa a la compañía ante terceros y ante cualquier administración o servicio público.

ñ) Decide si procede que la compañía intente acciones judiciales o se defienda contra ellas, transija o se comprometa; representa a la compañía en justicia, hace elecciones de domicilio.

o) Cierra las cuentas que deben ser sometidas a la Asamblea General, rinde informes sobre las mismas y sobre la situación de los negocios de la compañía y propone la distribución de dividendos; y reglamenta el empleo del dinero de la compañía y convoca las Asambleas Generales.

p) En general, realiza en nombre de la compañía todas las actividades y suscribe todos los actos que se refieren a su objeto, a menos que hayan sido expresamente reservados a la competencia de la Asamblea General por la ley o por estos Estatutos.

**ARTICULO 38.-** El Presidente del Consejo tiene bajo su responsabilidad la dirección general de la compañía. Bajo reserva de los poderes conferidos por la ley a la Asamblea de Accionistas y al Consejo de Administración, y en los límites del objeto social, el Presidente tiene los poderes mas amplios para la gestión de los negocios corrientes de la compañía y para la ejecución de las deliberaciones del Consejo.

Cuando lo estime conveniente, puede solicitar al Consejo de Administración que designe un Delegado que no tiene que ser miembro del Consejo de Administración, ni accionista, para que le preste su asistencia.

**ARTICULO 39.-** El Consejo de Administración podrá otorgar poderes, temporales o permanentes, a cualquier persona, para uno o varios objetos determinados, pero será responsable frente a la sociedad por los actos de las personas a quienes delegue.

**ARTICULO 40.-** Salvo disposición contraria del Consejo de Administración, el Tesorero verificará los libros de contabilidad de la compañía, la caja, los valores en cartera y los inventarios y suministrará al Consejo todas las informaciones que puedan ser de utilidad para la buena marcha de los negocios.

**ARTICULO 41.-** Todos los actos relativos a la compañía, la apertura de cuentas, así como el depósito y retiro de fondos y valores, las órdenes sobre los banqueros, deudores y depositarios, las suscripciones de endosos, avales, aceptaciones, descargos de efectos de comercio, son firmados conjuntamente por el Presidente y otro cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración.

**ARTICULO 42.-** Los miembros del Consejo de Administración serán solidariamente responsables frente a los accionistas y los terceros de:

- a) La exactitud de la suscripción y los pagos que figuren como realizados por los accionistas durante la vida de la sociedad;
- b) La existencia real de los dividendos distribuidos;
- c) La regularidad de los libros o asientos que tengan a su cargo;
- d) La ejecución de las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas;



48

6

- e) El cumplimiento de las demás obligaciones que les imponen la ley y los estatutos.

**ARTICULO 43.-** Los administradores y/o miembros del Consejo de Administración serán responsables, individual o solidariamente según el caso, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por la violación de los estatutos, de sus deberes y obligaciones; y por las faltas cometidas en su gestión. Sin embargo, estarán exentos de responsabilidad los administradores y/o miembros del Consejo de Administración que hayan dejado constancia en actas de su oposición o la hayan comunicado fehacientemente a la sociedad dentro de un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir de la reunión en que se haya adoptado la resolución o de la fecha en que se haya tomado conocimiento de ella. Si el administrador opositor no hubiera asistido a la reunión que haya aprobado la resolución deberá solicitar su reconsideración comunicándola en las condiciones y en el indicado de diez (10) días. En ningún caso, la abstención o la ausencia injustificada constituirán, por sí solas, causales de exención de responsabilidad.

Quando se trate de actos o hechos no resueltos en sesiones del Consejo de Administración, el administrador que no haya participado en los mismos no será responsable, pero deberá proceder en las condiciones y plazo de diez (10) días antes reseñado, en cuanto lleguen a su conocimiento.

**ARTICULO 44.-** Toda convención entre la compañía y uno de sus mandatarios, sea directa o indirectamente, o bien por persona interpuesta, requerirá la aprobación previa del Consejo de Administración. Si la convención excede el 15% del patrimonio de la sociedad o si el total de transacciones a ser intervenidas con una misma persona excede el indicado porcentaje, se requerirá la autorización del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Accionistas.

**ARTICULO 45.-** El Consejo de Administración puede conferir al Presidente y/o cualquier otro mandatario, cualesquiera otro poderes de los comprendidos en sus atribuciones, sin ninguna limitación.

**ARTICULO 46.-** A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la Asamblea General de Accionistas, le estará prohibido a los administradores:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; y,
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad.

Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta.

Estará igualmente prohibido a los administradores:





- a) Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- b) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad;
- c) Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- d) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- e) Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social;
- f) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

h

Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio.

Los Administradores y/o miembros del Consejo de Administración estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

**ARTICULO 47.-** Las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas, según lo decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o si la Asamblea decidiere remunerar dichas funciones, la remuneración podrá consistir en un sueldo mensual, un porcentaje que tendrá como referencia los servicios netos anuales de la compañía o ambas cosas a la vez. Dicho porcentaje no podrá exceder para todos los miembros del Consejo de Administración del diez por ciento (10%) de los beneficios netos anuales, después de deducido el porcentaje de reserva legal y la distribución de los dividendos en caso de que éste se separe.



**ARTICULO 48. DEL PRESIDENTE.** El presidente de la sociedad es el funcionario principal o ejecutivo de la sociedad quien ejercerá sus funciones por el término de un (1) año y será reelegible. Deberá ser una persona física bajo pena de nulidad de la designación. Sin perjuicio de las demás facultades que se le confieran al Presidente en estos Estatutos, son atribuciones del Presidente las siguientes:

- a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;
- b) Ejecutar por si y velar por la fiel ejecución de las disposiciones y acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas;

P



c) Firmar con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General, así como los certificados de acciones de la sociedad;

d) Redactar los informes que el Consejo de Administración deba someter a la Asamblea General; y

e) Celebrar cualquier acto o contrato, que tenga el carácter de actos administrativos y que no comprometan el Patrimonio de la Sociedad.



**ARTICULO 49. DEL VICEPRESIDENTE.** El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de incapacidad o cuando se halle ausente por cualquier causa y tendrá además atribuciones que le delegue la Asamblea General o El Presidente. Sus funciones tendrán duración de un (1) año o hasta que sea sustituido por un órgano competente.

**ARTICULO 50. EL TESORERO.** Es el funcionario principal de la sociedad en cuestiones financieras, como tal le corresponderá supervisar todas las operaciones contables y financieras de la Sociedad. Tendrá la Responsabilidad de preparar los presupuestos para la administración de los recursos de la sociedad, así como de velar por el buen manejo financiero de la misma.

**ARTICULO 51. DEL SECRETARIO.** Son funciones del Secretario:

a) Redactar las actas de la Asamblea General en los libros destinados al efecto;

b) Llevar el libro de Acciones y anotar en el las transferencias y los cambios de dirección de los accionistas;

c) Custodiar el sello de la sociedad;

d) Organizar y preparar las Asambleas Generales;

e) Firmar con el Presidente los certificados de acciones, las certificaciones de actas de Asamblea General y cualquier otra certificación; y

f) Desempeñar las funciones que le confie el Consejo de Administración, el Presidente o los Estatutos.



**ARTICULO 52. EL TESORERO.** Es el funcionario principal de la sociedad en cuestiones financieras, como tal le corresponderá supervisar todas las operaciones contables y financieras de la Sociedad. Tendrá la responsabilidad de preparar los presupuestos para la administración de los recursos de la Sociedad, así como de velar por el buen manejo financiero de la misma.

**ARTICULO 53. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.** Los administradores serán responsables, individual o solidariamente, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por violación a los estatutos, a sus deberes y obligaciones y por faltas cometidas en su gestión. Asimismo, se aplicarán las disposiciones emanadas por la Ley de Sociedades en sus Artículos 227 y 228, respecto a las prohibiciones y reservas.



**CAPITULO IV**  
**DEL COMISARIO**



**ARTICULO 54.-** La sociedad podrá ser supervisada por uno o varios Comisario(s) de Cuentas quien(es) será(n) persona(s) física(s) y será(n) designado(s) por la Asamblea General de Accionistas. Los Administradores, miembros del Consejo de Administración o empleados de la sociedad no podrán ser electos como Comisario de Cuentas por mandato de la ley.

El Comisario de Cuentas, y su suplente, si lo hubiere, deberá tener grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía con por lo menos tres (3) años de experiencia en su profesión. Estos podrán ser accionistas o no de la sociedad.

En caso de muerte, renuncia o inhabilitación del Comisario, será sustituido por su suplente. En caso de que tuviere varios suplementes, a falta de previsiones en cuanto a sus nombramientos para el reemplazo, lo sustituirá el suplente de mayor tiempo de ejercicio profesional.

De no haberse nombrado Suplente, la Asamblea General de Accionistas podrá designar uno o varios suplentes del Comisario de Cuentas, para reemplazar al titular en caso de denegación, impedimento, dimisión o muerte. Las funciones del Comisario de Cuentas suplente, llamado a reemplazar al titular, terminarán en la fecha de expiración del mandato confiado a éste, salvo en caso de impedimento temporal, en cuyo caso el titular reasumirá sus funciones después de la siguiente Asamblea General que apruebe las cuentas.

**ARTICULO 55.-** El Comisario de Cuentas será nombrado para dos (2) ejercicios sociales, pero podrá ser reelegible. Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del tercer ejercicio. El Comisario de Cuentas designado por la Asamblea General en reemplazo de otro permanecerá en funciones hasta la terminación del periodo de su predecesor.

**ARTICULO 56.-** El Comisario de Cuentas tendrá por misión permanente, con exclusión de toda injerencia en la gestión, verificar los valores y los documentos contables de la sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas vigentes. Verificará igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tenga el informe del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los accionistas sobre la situación financiera y dichas cuentas anuales.

El Comisario de Cuentas deberán velar por el respeto de la igualdad entre los accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa.

**ARTICULO 57.-** El Comisario de Cuentas efectuará todas las verificaciones y todos los controles que juzgue oportunos y podrá hacerse comunicar todas las piezas que entienda útiles para el ejercicio de su misión, particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos. El Comisario de Cuentas recibirá, para su revisión, el informe de gestión anual treinta (30) días antes de ser presentado la Asamblea General Ordinaria. Si tiene reservas sobre alguna parte del contenido de dicho informe, las comunicará a los Administradores y al Comité de Auditoría, si existiere, y si no recibiere respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, podrá ordenar la contratación de expertos y la posposición de la Asamblea General



Anual Ordinaria.

Para el cumplimiento de sus controles, los Comisarios de Cuentas podrán, bajo su responsabilidad, hacerse asistir por expertos o colaboradores elegidos por ellos, cuyos nombres comunicarán a la sociedad, quienes tendrán sus mismos derechos de investigación.

Los Comisarios de Cuentas podrán igualmente obtener de los terceros que realicen operaciones por cuenta de la sociedad, todos los informes útiles para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, este derecho de información no podrá extenderse a la comunicación de cualesquiera piezas, documentos y contratos que se encuentren en poder de los terceros, salvo autorización expresa dada por decisión judicial. El secreto profesional sólo podrá oponerse a los Comisarios de Cuentas por los auxiliares de la justicia.

**ARTICULO 58.-** El Comisario de Cuentas llevará a conocimiento de la Asamblea General de Accionistas:

- a) Un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados;
- b) Los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realice;
- c) Las partidas del balance y de los otros documentos contables que considere deban ser modificados, haciendo todas las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
- d) Las irregularidades y las inexactitudes que descubra;
- e) Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

**ARTICULO 59.-** Cuando el Comisario de Cuentas determine, en ocasión del ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos, que por su naturaleza, comprometan la continuidad de la explotación, deberá informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración. A falta de respuesta en los quince (15) días siguientes, el Comisario de Cuentas deberá solicitar por escrito a dicho Presidente que éste convoque al Consejo de Administración a fin de deliberar sobre los hechos del caso. El Comisario de Cuentas deberá ser convocado a esta sesión.

En caso de inobservancia de estas disposiciones o si el Comisario de Cuentas constata que, no obstante las decisiones tomadas, la continuidad de la explotación permanece comprometida, deberá preparar un informe especial para ser presentado a la siguiente Asamblea General de Accionistas.

**ARTICULO 60.-** Cuando el Comisario de Cuentas determine a su solo juicio, en ocasión del ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos, que por su naturaleza, puedan comprometer la responsabilidad civil o penal de los miembros del Consejo de Administración, de los Administradores o de cualquier funcionario o empleado o una violación a las leyes impositivas o de orden público, podrá solicitar, a expensas de la sociedad, la opinión legal de un abogado experto en la materia de que se



trate y si éste indica alguna posibilidad de que la situación ocurrida haya causado daños a la sociedad o violaciones a las leyes vigentes, lo comunicará a los Administradores, pudiendo convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para determinar los pasos a seguir.

**ARTICULO 61.-** El Comisario de Cuentas deberá ser convocado y asistir a la reunión del Consejo de Administración que decida sobre el informe de gestión anual, así como a las Asambleas en que conforme a la ley se exija expresamente su asistencia.

El Comisario de Cuentas podrá ser igualmente convocado a Asamblea Extraordinaria cuando se juzgue necesario, y a Asamblea Ordinaria o Asambleas Especiales, cuando omita hacerlo el Consejo de administración, y podrá solicitar la inclusión, en el orden del día, de los puntos que considere procedentes. El Comisario de Cuentas tendrá facultad para dictaminar sobre los proyectos de modificación a los Estatutos Sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumentos o disminución de capital, escisión o disolución anticipada, que se planteen ante la Asamblea General Extraordinaria.

**ARTICULO 62.-** Los honorarios del Comisario de Cuentas serán pagados por la sociedad.

El Comisario de Cuentas deberá informar a la siguiente Asamblea General las irregularidades e inexactitudes detectadas en el cumplimiento de sus funciones. Además, podrá informar al Procurador Fiscal correspondiente al domicilio social los hechos delictuosos de los cuales tengan conocimiento sin que su responsabilidad pueda verse comprometida por esta revelación.

**ARTICULO 63.-** Bajo reserva de las disposiciones del párrafo precedente, el Comisario de Cuentas, así como sus colaboradores y expertos, estarán obligados a guardar secreto profesional respecto de los hechos, los actos y las informaciones de los cuales tengan conocimiento en razón de sus funciones.

El Comisario de Cuenta será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales de las faltas y negligencias cometidas por ellos en el ejercicio de sus funciones. En todo caso, su responsabilidad no podrá ser comprometida por las informaciones o divulgaciones de hechos a las cuales proceda en ejecución de su misión. No serán civilmente responsables de las infracciones cometidas por los Administradores, excepto en el caso de que, teniendo conocimiento de las mismas, no las revelaren en su informe a la Asamblea General.

**ARTICULO 64.-** A requerimiento de accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, podrá demandarse en referimiento la recusación, por justa causa, del Comisario de Cuentas designado por la Asamblea General dentro de los treinta días (30) de su nombramiento.

A requerimiento de accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, actuando individual o colectivamente, podrá demandarse en referimiento la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre determinadas operaciones de gestión.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos una décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, podrán dos (2) veces, en cada ejercicio, plantear por escrito preguntas al Presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier hecho que pueda comprometer la



continuidad de la explotación. La respuesta será comunicada al Comisario de Cuentas.

## CAPITULO V

### ASAMBLEAS GENERALES

#### I. DISPOSICIONES COMUNES



**ARTICULO 65.-** Las Asambleas Generales son convocadas de acuerdo a las condiciones fijadas por la ley. La Asamblea General, regularmente constituida, representa a la totalidad de los Accionistas.

Las deliberaciones podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial y obligan a todos los accionistas, si son tomadas de acuerdo con la ley y estos Estatutos. Igualmente el voto de los accionistas podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deben indicarse en el Acta que se levante al respecto.

Las convocatorias para la reunión anual de la Asamblea General Ordinaria, así como para aquellas que se convoquen excepcionalmente, se hacen mediante un aviso publicado con veinte (20) días por lo menos antes de la reunión en un periódico diario de la ciudad de Santo Domingo, o por aviso escrito, fax o correo electrónico a todos los accionistas a su última dirección conocida. No será necesaria la convocatoria si todos los accionistas estuvieren presentes o representados. La convocatoria deberá contener el orden del día con los asuntos que serán tratados en la Asamblea.

Las convocatorias para la Asamblea General Extraordinaria que deba conocer de la modificación de los Estatutos, se harán en el mismo plazo y en la misma forma, con indicación de los artículos de los Estatutos cuya modificación se propone o con expresión del objeto de esa modificación.

Las reuniones, cuando presencial, se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que el Consejo de Administración considere conveniente, dentro o fuera del país.

**ARTICULO 66.-** Todo accionista tiene derecho a asistir o hacerse representar a cualquier reunión, ordinaria o extraordinaria, de la Asamblea General, y a participar en sus deliberaciones con voz y voto, aunque solo sea propietario de una acción.



**ARTICULO 67.-** El Secretario de la Asamblea General formará una nómina que contenga los nombres y domicilios y documentos legales de identificación de los accionistas presentes con el número de sus acciones. Esta nómina será firmada por todos los accionistas y miembros del Consejo de Administración presentes que hayan concurrido a la Asamblea y se depositará en el domicilio social. No será necesario conservarla si se transcribe en el acta de la Asamblea General correspondiente.

Para asistir a las reuniones de la Asamblea General los propietarios de acciones se inscribirán en la nómina de acuerdo con los nombres que figuren en los registros de dichas acciones.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea General por un apoderado, que puede no ser accionista, en virtud de un poder escrito, notarial o bajo firma privada. El Consejo de Administración puede exigir en este último caso que la firma esté legalizada por un Notario.



Salvo los casos de representación legal, el Presidente y los demás miembros del Consejo de Administración, los gerentes, los comisarios de cuentas, los empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de las asambleas generales de accionistas acciones distintas de las propias, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran; tampoco podrán votar en aquellas resoluciones vinculadas a sus actos de gestión ni en aquellas concernientes a su responsabilidad o remoción.

Los poderes deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la reunión.

**ARTICULO 68.-** La Asamblea General es presidida por el Presidente del Consejo de Administración y en su ausencia por el Tesorero, y en ausencia de éste, la Asamblea General designará a uno de sus miembros para que la presida.

El Secretario del Consejo de Administración será el Secretario de la Asamblea General. A falta de él, la Asamblea podrá designar para sustituirle en la reunión a cualquier otro accionista.

**ARTICULO 69.-** Las deliberaciones de la Asamblea General se harán constar en actas que se insertarán en un registro y que serán firmadas por los que hayan ejercido las funciones de Presidente y Secretario. Podrán firmar el acta, además todas las personas que lo soliciten y que estén presentes en la redacción de la misma.

Las copias o extractos de estas actas, para cualquier fin, son certificadas por el Secretario o por quien haga sus veces.

Después de la disolución de la compañía y durante su liquidación, estas copias o extractos, serán certificadas por el Liquidador o por los Liquidadores, o uno de ellos.

## II. DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A

### LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS

**ARTICULO 70.-** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada año el día que indique en la convocatoria el Presidente o el Consejo de Administración. Accionistas que representen por lo menos más del 50% de las acciones que integran el capital social de la compañía pueden exigir que se reúna la Asamblea General. Puede reunirse, además, cada vez que la convoque excepcionalmente el Comisario de Cuentas, en los casos previstos por la ley.

**ARTICULO 71.-** La Asamblea General se forma válidamente con la presencia de accionistas o sus apoderados que representen, por lo menos una cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Si no reünere ese número, se hará una nueva convocatoria, y la Asamblea General podrá deliberar entonces válidamente cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes.

**ARTICULO 72.-** La Asamblea General Ordinaria Anual conoce del informe del Consejo de Administración sobre los negocios de la compañía y sobre su situación durante el último ejercicio transcurrido.



Conoce también el informe del Comisario de Cuentas, de conformidad con la ley.

Discute el balance y las cuentas y las aprueba si procede.

Resuelve sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social, fija los dividendos y beneficios a distribuir entre los accionistas.

Toma acta las acciones suscritas y pagados con cargo al Capital Social Autorizado

La Asamblea General Ordinaria Anual nombra, reemplaza, reelige y revoca a los miembros del Consejo de Administración, así como al Comisario de Cuentas; determina las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas; da al Consejo de Administración los poderes que no hayan sido previstos y estatuye soberanamente sobre todos los asuntos de la compañía que no estén reservados a la Asamblea General Constitutiva o a la Extraordinaria.

**ARTICULO 73.-** Salvo el caso en que la convocatoria de la Asamblea la hace el Comisario, el orden del día es formulado por el Consejo de Administración con los puntos que tenga a bien indicar. Se incluirán también en el orden del día las proposiciones que fueren comunicadas al Consejo de Administración antes de la convocatoria, con la firma de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital social. Las deliberaciones se limitarán a los puntos fijados en el orden del día y a las cuestiones accesorias que se deriven de ellos.

### III. DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS

#### ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

**ARTICULO 74.-** La Asamblea General Extraordinaria puede modificar los Estatutos en cualquier forma autorizada por la ley.

En consecuencia, puede aumentar o reducir el capital social; ordenar su división en acciones de una categoría y de un valor distinto a los fijados en estos Estatutos; limitar la duración de la compañía, o prolongar su duración, o disolverla antes del tiempo que indiquen los Estatutos; o fusionarla o escindirla con otra compañía existente o por constituir, o transformarla a cualquier otro tipo de sociedad; modificar la composición de la Asamblea General Ordinaria y la manera de calcular el máximo de los votos de que disponen los accionistas en todas las Asambleas, salvo las restricciones imperativas de la ley; cambiar el nombre de la Compañía; someterse a todas las disposiciones legislativas nuevas que no sean aplicables de pleno derecho, modificar la forma de distribución de los beneficios y del activo social; cambiar, en parte o en todo, el objeto de la compañía y en general, adoptar todas las modificaciones estatutarias substanciales o formales que considere pertinentes.

**ARTICULO 75.-** La Asamblea General Extraordinaria no quedará constituida válidamente sino con la asistencia de accionistas o de sus apoderados que representen por lo menos los dos tercios (2/3) de las acciones suscritas y pagadas. En caso de requerirse una segunda convocatoria por no alcanzarse dicho quórum, la Asamblea General Extraordinaria sesionará con la asistencia de accionistas o sus apoderados que representen por lo menos la mitad del Capital pagado.



Todas las deliberaciones de dicha Asamblea se adoptarán por los dos tercios de los votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

**ARTICULO 76.-** En las Asambleas Generales Extraordinarias que dispongan la creación de acciones preferidas, el cambio de nacionalidad de la compañía, la creación de nuevas obligaciones por los accionistas y la modificación de los derechos que correspondan a una categoría de acciones y la disolución de la Compañía, se observarán los requisitos y formalidades especiales exigidos por la Ley General de Sociedades No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.

**ARTICULO 77.-** Para los casos de transformación de la sociedad, o bien de fusión o escisión con cualquier otra sociedad existente o por constituir, en las Asambleas Generales Extraordinarias y demás actuaciones requeridas, se observarán los requisitos y formalidades especiales establecidos por la Ley General de Sociedades No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.

**CAPITULO VI**  
**DEL REGISTRO DE LAS OPERACIONES Y SU RESPALDO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS REGISTROS.**

**ARTICULO 78.-** Las operaciones de la sociedad se asentarán en registros contables de acuerdo con los principios y/o normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. Estos registros deberán generar información que permita por lo menos, la preparación de estados financieros que reflejen la situación financiera, los resultados de operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo y las divulgaciones que deberán contener las notas a los estados financieros.

**ARTICULO 79.-** Los documentos e informaciones que sustenten las operaciones de la sociedad, y los registros donde las mismas se asienten, deberán ser conservados en su forma original por un período de diez (10) años. Este requisito quedará también satisfecho con un documento digital o un mensaje de datos que cumpla con los requisitos de validez establecidos en la legislación vigente.

**ARTICULO 80.-** Los estados financieros serán auditados de conformidad con las normas de auditoría adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

**CAPITULO VII**  
**DEL DERECHO A LA INFORMACION FINANCIERA DE LOS SOCIOS**

**ARTICULO 81.-** Todo socio, accionista, coparticipante u obligacionista reconocido de la sociedad, cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital de la sociedad, tendrá el derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad o negocio en cuestión.

Las personas que no tengan las calidades expresadas no podrán obtener los informes aludidos antes, a menos que sea con la autorización de la sociedad, o por iniciativa o diligencia de la sociedad.

**ARTICULO 82.-** La misión de investigar la condición económica y las cuentas de las sociedades o negocios en las condiciones antes referidas, estará a cargo de contadores públicos autorizados



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



cuando reciban de los interesados el mandato para realizar la investigación correspondiente.

**ARTICULO 83.-** Los reportes antes indicados sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon, pero no podrán ser aducidos como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

## CAPITULO VIII

### PERIODO FISCAL-INVENTARIO-BENEFICIOS-FONDO DE RESERVA

**ARTICULO 84.-** El año social comienza el primero (1ero.) de enero y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Por excepción, el primer año social comenzará el día en que sea definitiva la constitución de la sociedad y terminará el treinta y uno (31) de diciembre del año de su constitución.

**ARTICULO 85.-** Al terminarse cada ejercicio, el Consejo de Administración hará un inventario de los elementos activos y pasivos de la sociedad y cerrará todas sus cuentas con el fin de establecer su balance y la cuenta de ganancias y pérdidas. Presentará los estados financieros auditados de la sociedad y un informe de gestión anual a los accionistas sobre los negocios de la sociedad durante el ejercicio transcurrido según lo establecido por el Artículo 39 de la Ley General de Sociedades No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.

El informe de gestión contendrá sin que ésta enunciación sea limitativa: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que afectan al negocio; c) Los detalles de las localidades en las que opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de cambios contables y la cuantificación de los mismos, así como los motivos y las justificaciones para el cambio de auditores; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los miembros del consejo de administración y los funcionarios principales de la sociedad; j) La descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual se pondrán a disposición de los socios y del Comisario de Cuentas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la Asamblea General Ordinaria Anual, bajo el expreso entendido que los estados financieros y el informe de gestión anual habrán de ser recibidos por el Comisario de Cuentas treinta (30) días antes de la celebración de la referida Asamblea General Ordinaria Anual. La deliberación que contenga la aprobación del balance y de las cuentas, de los estados financieros auditados y del informe de gestión anual, será nula si no ha sido precedida del informe del Comisario.

Quince (15) días por lo menos antes de la reunión de esa Asamblea General todo accionista podrá enterarse, en el domicilio social, del inventario, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, de la lista de los accionistas y hacer que le den copia de los estados financieros auditados y el informe de gestión anual así como del informe del Comisario.



**ARTICULO 86.-** Los beneficios netos de la sociedad serán comprobados por el inventario anual después de deducir los gastos generales y todas las demás cargas sociales incluyendo todos los gastos de administración de la compañía o de las propiedades de la sociedad, así como las depreciaciones del activo social y las reservas por riesgos comerciales o industriales, según reflejados en los estados financieros auditados.

**ARTICULO 87.-** Se apartará de esos beneficios netos a el cinco (5%) por ciento para el fondo de reserva establecido por la Ley. La Asamblea General podrá disponer que se continúe aportando esa misma suma aunque dicho fondo haya alcanzado la décima parte (1/10) del capital social pero, en ese caso, el excedente puede ser llevado a las cuentas especiales de reserva, de depreciación y de previsión.

El balance restante de los beneficios netos se distribuirá entre los accionistas en la forma que determine la Asamblea General, o a falta de ella, el Consejo de Administración, teniendo en cuenta las prescripciones legales, pudiendo establecer fondos de reservas especiales. Cada accionista tiene derecho a una parte proporcional de los dividendos, según su porcentaje de participación en el capital pagado.

**ARTICULO 88.-** El pago de los dividendos se hará anualmente en el domicilio social en la forma y plazos que fije la Asamblea General Ordinaria Anual, en caso de que la sociedad haya tenido beneficios

**ARTICULO 89.-** Los dividendos se pagan válidamente al titular del certificado de una acción nominativa o a su apoderado.

#### **CAPITULO IX TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 90.-** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en la Ley 479-08.

#### **CAPITULO X DISOLUCION-LIQUIDACION**

**ARTICULO 91.-** La disolución anticipada de la Sociedad Anónima Simplificada podrá ser dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria.

Toda sociedad anónima podrá disolverse por las siguientes causas:

- a) Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, siempre y cuando la concurrencia de accionistas a la misma sea adoptada al menos por las dos terceras partes (2/3) del capital suscrito y pagado con derecho a voto;
- b) Por cumplimiento del término de duración fijado en los estatutos sociales;
- c) Por la imposibilidad manifiesta de la sociedad de realizar su objeto social, de modo que resulte imposible su funcionamiento;
- d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cantidad



inferior de la mitad del capital social suscrito y pagado, a menos que éste se reduzca o aumente en la medida suficiente;

- e) Por la reducción del capital social por debajo del mínimo legal;
- f) Por la fusión o escisión total de la sociedad;
- g) Por la reducción del número de accionistas a menos de dos (2) por periodo de un año;
- h) Por cualquier otra causa establecida en los estatutos sociales.



**ARTICULO 92.-** El juez de primera instancia, en atribuciones comerciales, en ocasión de demanda de cualquier interesado, podrá pronunciar la disolución de la sociedad anónima si el número de accionistas se ve reducido a menos de dos (2) por un periodo de tiempo mayor de un año. Dicho tribunal podrá acordar a la sociedad un plazo máximo de seis (6) meses para regularizar la situación y no podrá pronunciar la disolución si antes de que decida sobre el fondo la regularización se haya realizado.

**ARTICULO 93.-** Si como consecuencia de las pérdidas constatadas en los estados financieros, el activo neto de la sociedad viniera a ser inferior a la mitad del capital social suscrito y pagado, el Consejo de Administración estará obligado, dentro de los cuatro (4) meses que sigan a la aprobación de las cuentas que constatan esas pérdidas, a convocar la Asamblea General Extraordinaria a fin de decidir si procede la disolución anticipada de la sociedad, a menos que los accionistas acuerden reintegrar total o parcialmente el capital o reducirlo.

Si la disolución no fuese pronunciada, la sociedad estará obligada, a más tardar a la clausura del segundo ejercicio que siga a aquél en que se hayan constatado las pérdidas, a reducir su capital en un monto al menos igual a la cifra de las pérdidas que no hayan podido ser imputadas sobre las reservas, si en ese plazo el activo neto no fuese reconstituido hasta la concurrencia de un valor por lo menos igual a la mitad del capital social suscrito y pagado.

A falta de reunión de la Asamblea General o si esta asamblea no pudiera deliberar válidamente sobre una última convocatoria, todo interesado podrá demandar en justicia la disolución de la sociedad. En todo caso, el tribunal podrá acordar a la sociedad un plazo máximo de seis (6) meses para regularizar la situación; y no podrá pronunciar la disolución si antes de la decisión sobre el fondo esta regularización se haya efectuado.

**ARTICULO 94.-** Respecto de los socios, la disolución producirá sus efectos a partir de su aprobación regular por la Asamblea General Extraordinaria o de su declaración en virtud de decisión judicial con el carácter de la cosa juzgada. Respecto de los terceros, desde su depósito e inscripción en el Registro Mercantil.

**ARTICULO 95.-** Disuelta la sociedad, se inicia el periodo de Liquidación. Su denominación social será seguida de la mención Sociedad en Liquidación. La Asamblea General regula el modo de liquidación y nombra uno o varios liquidadores, o bien establece un Consejo de Liquidación y determina su funcionamiento.



Al nombrarse los liquidadores, terminan los poderes de los administradores y del comisario. No obstante, los antiguos administradores, si fueren requeridos, deberán prestar su concurso a las operaciones de liquidación.

Durante la liquidación, los poderes de la Asamblea General continúan como durante la existencia de la sociedad y en tal sentido otorga, cuando fuere necesario, poderes especiales a los liquidadores, aprueba las cuentas de liquidación y da descargo a los liquidadores.



**ARTICULO 96.-** Los liquidadores tienen a su cargo realizar, hasta por la via amigable, todo el activo mobiliario e inmobiliario de la sociedad y extinguir el pasivo, con las limitaciones que les señale la Asamblea General y las previstas en la ley. Por su sola calidad, tienen los poderes más amplios con este objeto, de acuerdo con las leyes y usos comerciales, comprendiendo los de tratar, transigir, comprometer, otorgar garantías de toda clase, aún hipotecarias, consentir desistimientos y cancelaciones o descargos con o sin pago y todo lo que fuera útil al cumplimiento de sus funciones.

Además, con la autorización especial de la Asamblea General, pueden aportar a cualquiera otra compañía todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad mediante los precios y condiciones que estimen convenientes.

**ARTICULO 97.-** Todo el activo de la liquidación, después de la extinción del pasivo, se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

**ARTICULO 98.-** Las resoluciones de la Asamblea General que pronuncia la disolución, así como la que aprueba y concluye con su liquidación, serán inscritas en el Registro Mercantil y depositados en el tribunal publicadas de conformidad con la Ley.

## CAPITULO XI

### CONTESTACIONES

**ARTICULO 99.-** Toda contestación que surja entre los accionistas acerca de la interpretación o la aplicación de los presentes Estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social y están regidos por las leyes de la República Dominicana.

En caso de contestación, todo accionista está obligado a hacer elección de domicilio en el lugar donde tenga su asiento dicho tribunal. Los emplazamientos y notificaciones se harán válidamente en ese domicilio de elección. A falta de elección de domicilio, las notificaciones judiciales y extrajudiciales se harán en la Secretaría de la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio social.

## CAPITULO XII

### CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD



**ARTICULO 100.-** La sociedad quedará definitivamente constituida luego de la matriculación en el Registro Mercantil de los presentes Estatutos Sociales, instrumentados en forma pública o privada, previa verificación de que haya sido suscrito no menos de la décima parte del capital autorizado y de haber pagado cada accionista el valor total de las acciones que hayan suscrito, lo que se hará constar mediante presentación de los comprobantes de suscripción de acciones firmados por los fundadores y cada suscriptor y un ejemplar firmado de los presentes Estatutos. Estos documentos se harán acompañar, para fines de matriculación de la sociedad, del Acta de celebración de la Asamblea Constitutiva, la cual (i) verificará el pago de las acciones en efectivo, y/o aprobará, si fuere el caso, la evaluación de los bienes aportados en naturaleza, después de conocer el informe del Comisario de Aportes; (ii) deliberará acerca de las ventajas particulares a favor de determinados accionistas; (iii) otorgará descargo a los fundadores, aprobando los presentes Estatutos; y (iv) nombrará, dando constancia de su aceptación respectiva, a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas de la sociedad, y a los auditores externos de la sociedad.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

### SEPTIMA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S. A.** deroga los poderes de representación y firma otorgados con anterioridad a la presente asamblea y otorga nuevos poderes de representación y firma a los señores Domingo Morera Barruos, Ursula Ramírez, Ángel González y Luis Emilio Portes, para que actuando conjuntamente como mas abajo se indica, estén facultados para representar a la sociedad frente a terceros en todos los actos y operaciones diarias normales de una sociedad de esta naturaleza, incluyendo abrir y operar cualquier tipo de cuenta de banco en la República Dominicana o en el extranjero (incluyendo depósitos de ahorro y facilidades de depósito nocturno) negociar y firmar cheques, cartas de crédito, giros, fianzas, pagarés, obtener préstamos, otorgar hipotecas y prendas, servicios de banca en línea, solicitar tarjeta de crédito y contratos de cualquier naturaleza, por y en nombre de la sociedad o cualquiera de sus divisiones o bajo cualquier otra designación o título apropiado, en uno o más bancos, o asociaciones de ahorros y préstamos ("Bancos Depositarios"), los cuales ellos deberán designar regularmente como depositarios de los fondos, valores o cualquier propiedad de la sociedad.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas expresamente dispone que para la validez de las actuaciones los apoderados se establecen los siguientes tipos de firma:

#### Firmas Tipo A:

Domingo Morera Barruos  
Ursula Ramírez

#### Firmas Tipo B:

Ángel González  
Luis Emilio Portes

Para la validez de los documentos será necesaria la firma conjunta de dos (2) Firmas Tipo A o una (1) Firma Tipo A y una (1) Firma Tipo B. No es posible la firma conjunta de dos (2) Firmas Tipo B. De igual manera, se establece que los apoderados podrán suscribir compromisos por la sociedad como antes indicado hasta el monto de QUINIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/10 (US\$500,000.00). Para aquellas operaciones o transacciones que superen dicho monto, los apoderados deberán contar con la expresa aprobación de los accionistas de la sociedad reunidos en asamblea.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*



**OCTAVA RESOLUCION**



La Asamblea General Extraordinaria autoriza al Dr. Pedro Ml. Troncoso Leroux, dominicano, casado, mayor de edad, abogado, portador de la Cedula de Identidad y electoral No. 001-0201894-2, con estudio profesional abierto en la calle Socorro Sánchez No. 253, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley, y depósito de la documentación, tanto en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente como en cualquier otra institución.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión a las 4:00 horas de la tarde de este día, en fe de lo cual se redacta la presente acta, que ha sido leída a todos los presentes y aprobada por todos los presentes y es firmada al pie por el Presidente y la Secretaria de esta Asamblea.

**Pedro Ml. Troncoso Leroux**  
Por Nigel Clarke en representación de  
**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS LIMITED**

**Laura Echavarría Fernández**  
Por Nigel Clarke en representación de  
**CBM LTD**



ORIGINAL  
20 07 12 11:54 03:28 p.m.  
05242 185950  
44 169  
RD\$200.00  
ALTA Y FOLIO EN ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
02100490  
IMPUESTO EXLIT  
1195 167357 2012 11/06/12  
RD\$1,15,000.00





### DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben BENJAMIN ELEAZAR MADERA UREÑA dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1575051-5 y JOSE LUIS AGUERO SORIANO, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0232705-3, actuando en nombre y representación de PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S, Sociedad Anónima Simplificada, constituida de conformidad a la ley General de Sociedades No.479-8 y sus modificaciones de la República Dominicana, con su domicilio social ubicado en la avenida Winston Churchill Esq. Gustavo Mejia Ricart, torre empresarial Blue Mall, piso núm. 22, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No.101025-506 conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-18-2023, del Consejo del Poder Judicial para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (Productive Business Solutions Dominicana, S.A.S) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios definitivos pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dos (2) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

BENJAMIN ELEAZAR MADERA UREÑA JOSE LUIS AGUERO SORIANO





PBS Dominicana  
Av. Bolívar 1004,  
Ensanche La Julia  
Santo Domingo, R. Dominicana  
Tel. + 809 567 6231  
Fax + 809 472 0966  
www.grouppbs.com



## B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA



xerox

ORACLE Platinum Partner



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Informe de los Auditores Independientes y  
Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Índice

31 de Diciembre de 2022

---

	<b>Página(s)</b>
<b>Informe de los Auditores Independientes</b>	1-3
<b>Estados Financieros</b>	
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-28





## Informe de los Auditores Independientes

A la Administración y Accionistas de  
Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S. (en lo adelante "la Compañía") al 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022;
- El estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética del ICPARD.





A la Administración y Accionistas de  
Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.  
Página 2



### **Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.





A la Administración y Accionistas de  
Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.  
Página 3



- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

*PricewaterhouseCoopers*  
1 de junio de 2023



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2022

Valores en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	2022	2021
<b>Activos</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5 y 10	19,024,835	17,482,653
Cuentas por cobrar	6, 10 y 15	173,750,572	170,516,730
Inversión restringida a corto plazo	10	277,000	476,500
Inventarios	7	94,004,386	100,772,277
Créditos de impuestos y gastos pagados por anticipado	8	50,219,719	52,812,557
		<u>337,276,512</u>	<u>342,060,717</u>
<b>Activos no Corrientes</b>			
Mejoras, mobiliarios y equipos, neto	9	101,123,745	86,600,935
Otros activos		3,490,663	1,601,622
		<u>104,614,408</u>	<u>88,202,557</u>
<b>Total de activos</b>		<u>441,890,920</u>	<u>430,263,274</u>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Pasivos por arrendamientos	10 y 12	13,463,439	22,141,666
Porción corriente deuda a largo plazo	10 y 12	1,135,337	1,032,203
Cuentas por pagar	10, 11 y 15	156,462,339	103,466,285
Acumulaciones por pagar	10 y 13	10,782,906	7,088,089
Impuestos por pagar		3,902,903	4,607,323
		<u>185,746,924</u>	<u>138,335,566</u>
<b>Pasivos no Corrientes</b>			
Pasivos por arrendamientos	10 y 12	702,094	14,166,655
Deuda a largo plazo	10 y 12	-	1,135,295
		<u>702,094</u>	<u>15,301,950</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>186,449,018</u>	<u>153,637,516</u>
<b>Patrimonio</b>	16		
Capital pagado		529,471,645	529,471,645
Aportes para futura capitalización		80,312,994	80,312,994
Reserva legal		3,718,569	3,718,569
Pérdidas acumuladas		(358,061,306)	(336,877,450)
		<u>255,441,902</u>	<u>276,625,758</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>441,890,920</u>	<u>430,263,274</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Estado de Resultado Integral  
 Año terminado al 31 de Diciembre de 2022  
 Valores en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	2022	2021
Ingresos	17	496,971,551	455,112,922
Costo de venta		<u>(381,664,183)</u>	<u>(327,618,240)</u>
Beneficio bruto		115,307,368	127,494,682
Sueldos y compensaciones al personal	18	(73,730,133)	(86,573,264)
Otros gastos generales y administrativos	19	(57,162,177)	(70,470,613)
Otros ingresos no operacionales		637,038	496,658
Otros gastos	20	<u>(2,718,475)</u>	<u>(3,966,282)</u>
Pérdida en operaciones		(17,666,379)	(33,018,819)
Gastos financieros		(3,557,809)	(4,964,567)
Ingresos financieros		<u>40,332</u>	<u>20,384</u>
Pérdida neta		<u>(21,183,856)</u>	<u>(37,963,002)</u>



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Estado de Cambios en el Patrimonio  
Año terminado al 31 de Diciembre de 2022  
Valores en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	Capital Pagado	Aportes para Futura Capitalización	Reserva Legal	Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
Balance al 31 de diciembre de 2020		529,471,645	80,312,994	3,718,569	(298,914,448)	314,588,760
Pérdida neta		-	-	-	(37,963,002)	(37,963,002)
Balance al 31 de diciembre de 2021		529,471,645	80,312,994	3,718,569	(336,877,450)	276,625,758
Pérdida neta		-	-	-	(21,183,856)	(21,183,856)
Balance al 31 de diciembre de 2022		529,471,645	80,312,994	3,718,569	(358,061,306)	255,441,902



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Estado de Flujos de Efectivo  
Año terminado al 31 de Diciembre de 2022  
Valores en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	2022	2021
<b>Flujos de efectivo de las actividades operativas</b>			
Pérdida neta		(21,183,856)	(37,963,002)
Ajuste para conciliar el resultado del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Gasto de intereses		3,557,809	4,964,567
Gasto de impuesto sobre los activos	19	3,902,903	3,907,764
Estimación para cuentas de dudoso cobro	6	(581,657)	1,679,751
Estimación para obsolescencia de inventario	7	1,445,576	3,383,353
Depreciación y amortización	9	52,373,302	59,212,412
Cambio en capital de trabajo:			
Cuentas por cobrar		(2,692,517)	28,082,658
Inventarios		(51,495,148)	33,369,585
Gastos pagados por anticipado		2,592,838	(13,591,173)
Otros activos		(1,889,041)	31,712
Cuentas por pagar		52,996,054	(36,616,076)
Acumulaciones por pagar		3,694,817	(6,234,104)
Impuestos por pagar		-	699,559
Efectivo provisto por las actividades de operación		42,721,080	40,927,006
Intereses cobrados		40,332	20,384
Intereses pagados		(3,557,809)	(4,964,567)
Impuestos pagados		(4,607,323)	(3,571,630)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		34,596,280	32,411,193
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Inversión restringida a corto plazo	10	199,500	-
Adquisición de mobiliarios y equipos	9	(10,078,649)	(241,999)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(9,879,149)	(241,999)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Pagos por financiamientos	12	(1,032,161)	(938,474)
Pagos por arrendamientos	12	(22,142,788)	(19,289,928)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		(23,174,949)	(20,228,402)
Aumento neto del efectivo		1,542,182	11,940,792
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		17,482,653	5,541,861
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		19,024,835	17,482,653
<b>Transacciones no monetarias</b>			
Transferencia desde mobiliario y equipos a inventarios, neto	9	8,041,331	6,335,466
Transferencia desde inventarios a mobiliarios y equipo	9	64,858,794	29,062,471

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 1. Entidad

Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S. (en lo adelante "la Compañía") es subsidiaria en República Dominicana de Productive Business Solutions Limited – Santa Lucía (en lo adelante "la Compañía Matriz") (poseída en 99.99%), que a su vez es subsidiaria de Musson Limited, última controladora. La Compañía fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el 2004 y el objetivo principal de la Compañía es la comercialización y arrendamiento de equipos multifuncionales para la impresión y manejo de documentos y la prestación de servicios de mantenimiento relacionados con esos equipos. Adicionalmente, comercializa productos y servicios relacionados a tecnología de la información. La Compañía es distribuidor exclusivo de la marca Xerox y además distribuye otras marcas como son Oracle, Cisco y Smart.

La administración general de la Compañía tiene su oficina central en la Av. Bolívar No. 1004, La Julia, Santo Domingo, República Dominicana. A partir del mes de enero de 2023, la administración general de la Compañía tiene su oficina central en la Av. Winston Churchill No. 82, Esq. Gustavo Mejía Ricart, Edif. Corporativo Blue Mall, Piso 22, Santo Domingo, República Dominicana.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la gerencia de la Compañía el 1 de junio de 2023.

## 2. Resumen de políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Esas políticas han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1. Base de presentación

La Compañía ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF) aplicable a las empresas que reportan bajo NIIF. Estos estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico.

El estado de Otros Resultados Integrales no se presenta debido a que la Compañía no ha tenido transacciones correspondientes a dicho estado.

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Además, requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos a los estados financieros son reveladas en la Nota 4.

### 2.1.1 Cambios en las políticas contables y revelaciones

No existen NIIF o interpretaciones de IFRIC que sean aplicables en el año 2022, ni nuevas IFRS o interpretaciones de IFRIC que aún no sean efectivas y que se esperaría que tengan un impacto material en la Compañía.

### 2.2 Transacciones en moneda extranjera

#### (a) Registros contables, moneda funcional y de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en pesos dominicanos (RD\$), su moneda funcional y de presentación.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## (b) Transacciones y balances

Las transacciones en monedas distintas de pesos dominicanos (RD\$) se registran a la tasa de cambio vigente a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas en cambio resultantes de la realización de dichas transacciones y de la traducción a las tasas de cambio de fin de año de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, son reconocidas en el estado de resultado integral.

## 2.3 Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros a costo amortizado, ya que no tiene activos financieros medidos a valor razonable. Esta clasificación es aplicada en función del modelo de negocio definido para gestionar los activos financieros y las características de los flujos contractuales. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en su reconocimiento inicial.

Los instrumentos de deuda son clasificados a costo amortizado cuando los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses. Los ingresos financieros de estos activos se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Un activo financiero es dado de baja cuando han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o la Compañía ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y la Compañía (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, pero ha transferido el control del mismo.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de estos activos se reconoce directamente en resultados.

## 2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo incluye el efectivo y equivalentes de efectivo, definido como depósitos bancarios con vencimiento original de tres meses o menos.

## 2.5 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son montos adeudados por los clientes por servicios provistos en el curso ordinario del negocio. Estas son clasificadas como activos corrientes ya que se espera se cobren en un año o menos.

Se establece una estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales aplicando el enfoque simplificado de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas utilizando una estimación de pérdidas esperadas sobre la vida de las mismas. Para esto las cuentas por cobrar a clientes se han agrupado en función de las características de riesgo de crédito compartidas y los días vencidos.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de cobros de las ventas en un período de 24 meses antes del 31 de diciembre de 2022 o 1 de enero de 2022, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas correspondientes experimentadas dentro de ese período. Las tasas de pérdida históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar. La Compañía evaluó que no hay factores que tengan un impacto material en la tasa de pérdida debido al corto plazo de realización de las cuentas por cobrar.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



La estimación así determinada es cargada a los resultados del período y acreditada a la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se eliminan contra dicha reserva.

## 2.6 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o valor neto de realización, el menor. Los inventarios de equipos, materiales, accesorios y repuestos son generalmente determinados sobre la base de costo promedio y el mercado es considerado como el valor de reposición. La estimación de reserva para obsolescencia de los inventarios se establece sobre la base de la obsolescencia, con los siguientes parámetros:

Escala	Porcentaje
Equipos > 24 < 36 meses	33% reservados
Equipos > 36 meses	66% reservados

## 2.7 Mejoras, mobiliarios y equipo y depreciación

Las mejoras en propiedades arrendadas, el mobiliario y equipo están registrados al costo menos la depreciación acumulada y deterioro, en caso de que hubiera alguno. El método de depreciación utilizado es el de la línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo sobre el estimado de años de vida útil de los activos, cuyas vidas útiles estimadas son las siguientes:

	Años
Muebles y equipo	5 a 10
Equipo de transporte y de cómputos	5
Equipo para arrendamiento	2 a 5

### Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso se miden a su costo incluyendo el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido, cualquier costo directo inicial, y costos de restauración. Los contratos de cuyo plazo es menor o igual a un año y los de bajo valor (menores a \$5,000) se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los contratos de arrendamiento con opción de extender su vigencia son analizados de acuerdo al uso del activo arrendado y el plan de negocio de la Compañía. Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en línea recta durante el período más corto entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento.

## 2.8 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pagar bienes o servicios que han sido adquiridos a los proveedores en el curso normal del negocio. Las cuentas por pagar son clasificadas como pasivos corrientes cuando se espera que los pagos sean exigibles dentro de un año o menos.

## 2.9 Deuda

La deuda es reconocida inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. La deuda es posteriormente valuada al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 2.10 Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido, cuando es aplicable. El impuesto es reconocido en el estado de resultado integral, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultado integral o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultado integral o directamente en patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Bajo la legislación dominicana, existe un impuesto alternativo o mínimo (impuesto sobre los activos) que se calcula en base al 1% de los activos netos de depreciación, amortización y estimación para cuentas incobrables. Los impuestos pagados por anticipado están exentos de este impuesto. El impuesto sobre los activos es coexistente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor. En el caso de que en un año la Compañía tenga como obligación tributaria el pago del impuesto sobre los activos, el exceso sobre el impuesto sobre la renta es registrado como un gasto operativo en el estado de resultado integral.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada cuando reviertan las diferencias deducibles temporales que han dado origen al impuesto diferido activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se relacionan con el impuesto sobre la renta establecido por la misma autoridad fiscal.

## 2.11 Pasivos por arrendamiento

La Compañía reconoce el pasivo por derecho de uso a corto y largo plazo que corresponde a los contratos que son o contienen un arrendamiento a la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso. El pasivo por arrendamiento es medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado a la fecha. El costo financiero del contrato, los pagos por arrendamiento realizados y el efecto de las modificaciones efectuadas a los contratos son medidos luego del reconocimiento inicial. El costo financiero es reconocido en el resultado del período. Si se determina fácilmente, los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, de lo contrario, se utiliza una tasa incremental de financiamiento equivalente a la deuda financiera que la Compañía tomaría si fuese a adquirir un activo similar.

## 2.12 Beneficios a empleados

Las regulaciones locales requieren de los empleadores el pago de prestaciones sociales a los empleados que son despedidos sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código de Trabajo Dominicano. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Esta indemnización por despido es cargada al gasto cuando se incurre.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



Los empleados de la Compañía están afiliados a Administradoras de Fondos de Pensiones y los aportes realizados por la Compañía son llevados a gastos, a partir del pago mensual de esta acumulación, la Compañía no mantiene ningún otro compromiso por este concepto.

La Compañía otorga otros beneficios a sus empleados, tales como bonificación, regalía pascual y vacaciones, entre otros, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo Dominicano, así como también otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas. Estos beneficios se reconocen como gastos cuando se incurren.

## 2.13 Contingencias

Las contingencias son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera una erogación de recursos para cumplir con la obligación, y el monto haya sido estimado en forma fiable.

Las provisiones son medidas al valor presente del monto de gastos que se espera serán requeridos para cancelar la obligación. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un gasto de interés.

## 2.14 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía en el período en el cual los dividendos son declarados, debidamente autorizados, no están a discreción de la entidad y no hayan sido pagados dentro del período.

## 2.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se componen por la venta y arrendamiento de equipos, por venta de suministro y prestación de servicios de mantenimiento, los cuales, son reconocidos después de que existan indicativos específicos de que el control del activo ha sido transferido al cliente. Para evidenciar la transferencia de control en contratos donde el ingreso es reconocido a un punto en el tiempo, la administración ha definido que el ingreso pueda ser reconocido después de que el equipo o parte ha sido instalado o los suministros entregados.

Con excepción del ingreso por arrendamiento, la mayoría de los ingresos se reconocen en un punto en el tiempo (es decir con la entrega y/o instalación de los equipos materiales y suministros, servicio de mantenimiento, etc.). Existen contratos específicos en que las obligaciones de desempeño deben ser satisfechas durante meses. Para estos contratos, donde el ingreso es reconocido a lo largo del tiempo, la administración verifica que el listado de verificación del contrato haya sido diligenciado y que se capture evidencia que demuestre que el servicio ha sido proporcionado al cliente y que éste lo ha aceptado conforme.

## 2.16 Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros de los instrumentos financieros a corto plazo que posee la Compañía, tanto activos como pasivos, es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su realización. En esta categoría están incluidos: efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar, cuentas por pagar.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 3. Gestión del riesgo financiero

La Compañía, a través de sus operaciones, está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

### 3.1 Factores de riesgo financiero

Las operaciones de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasa de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por la gerencia financiera bajo la dirección de la Administración.

#### (a) Riesgo de mercado

##### Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio se origina por realizar transacciones y mantener activos y pasivos monetarios en monedas distintas de la moneda funcional de la Compañía. La principal moneda extranjera utilizada por la Compañía es el dólar estadounidense.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del efecto de un posible cambio razonable de las tasas cambiarias del dólar estadounidense, manteniéndose constantes conjuntamente todas las otras variables. El efecto que se presentaría en el resultado antes de impuesto sobre la renta es debido a los cambios en valor de la tasa cambiaria de moneda extranjera que afecta los activos y pasivos.

	Variación en el tipo de cambio	Efecto en resultados antes de ISR RD\$
Al 31 de diciembre de 2022	+1%	(297,269)
	-1%	297,269
Al 31 de diciembre de 2021	+1%	(533,143)
	-1%	533,143

#### (b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contraparte sea incapaz de hacerle frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Compañía, y se origina principalmente en el efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar comerciales. Para la gestión del riesgo de crédito en depósito en bancos, la Compañía solamente realiza transacciones con entidades financieras locales y extranjeras que son reconocidas y con indicadores de solidez y solvencia normales o superiores al promedio de mercado.

Los principales activos financieros que potencialmente exponen a la Compañía a la concentración de riesgo crediticio son las cuentas por cobrar comerciales. En relación con las cuentas por cobrar comerciales, para los clientes más importantes la gerencia evalúa los antecedentes de la calidad de crédito del cliente, teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. Si la cuenta por cobrar de un cliente está vencida por 30 días, las ventas son suspendidas. La Compañía no tiene un riesgo significativo de concentración de crédito ya que cuenta con una buena diversidad de clientes solventes. En adición, para todos los clientes, la Compañía continuamente da seguimiento a su antigüedad y cobro.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



La calificación crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede ser evaluada por referencia a la calificación de crédito externa, según se muestra a continuación:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Efectivo y equivalentes de efectivo (a)		
Calificación crediticia local - Fitch ratings		
AAA (dom)	1,561,293	5,833,381
AA+ (dom)	12,030,480	11,283,324
AA - (dom)	281,131	-
A	4,934,456	-
	<u>18,807,360</u>	<u>17,116,705</u>
Calificación crediticia local – Pacific Credit Rating		
A-	97,475	245,948
	<u>18,904,835</u>	<u>17,362,653</u>

(a) El resto de las cuentas del rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo" en el estado de situación financiera es efectivo en caja.

	2022 RD\$	2021 RD\$
Inversión restringida a corto plazo (a)		
Calificación crediticia local - Fitch ratings		
AA+ (dom)	277,000	476,500
	<u>277,000</u>	<u>476,500</u>

	2022 RD\$	2021 RD\$
Cuentas por cobrar		
Clientes /entidades relacionadas (menores a 6 meses) sin atrasos en el pasado	155,803,966	150,696,446
Clientes /entidades relacionadas (mayores a 6 meses) con algunos atrasos en el pasado	7,460,083	12,437,683
	<u>163,264,049</u>	<u>163,134,129</u>
Otras sin calificación crediticia	13,419,590	13,916,578
Menos: Estimación para pérdida crediticias	(2,933,067)	(6,533,977)
	<u>173,750,572</u>	<u>170,516,730</u>

### (c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para administrar ese riesgo es, en la medida de lo posible, mantener suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos exigibles, tanto bajo condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



La tabla mostrada más abajo analiza los pasivos financieros de la Compañía de acuerdo con el vencimiento relevante agrupados en base al período remanente entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual. Los montos incluidos en la tabla son flujos de efectivo contractuales no descontados. Los balances por vencer dentro de los 12 meses se aproximan a sus valores en libros, debido a que el impacto del descuento no es significativo.

	Menos de 3 Meses RD\$	De 3 a 12 Meses RD\$	Más de 1 Año RD\$	Total RD\$
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>				
<b>Pasivos financieros</b>				
Deuda	378,479	756,858	-	1,135,337
Cuentas por pagar comerciales a entidades relacionadas	131,514,888	-	-	131,514,888
Cuentas por pagar comerciales	24,947,451	-	-	24,947,451
Acumulaciones por pagar	1,836,643	-	-	1,836,643
Intereses sobre pasivos por arrendamientos	283,569	326,670	18,183	628,422
Pasivos por arrendamientos	4,245,330	9,191,464	503,406	13,940,200
	<u>163,206,360</u>	<u>10,274,992</u>	<u>521,589</u>	<u>174,002,941</u>
	Menos de 3 Meses RD\$	De 3 a 12 Meses RD\$	Más de 1 Año RD\$	Total RD\$
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>				
<b>Pasivos financieros</b>				
Deuda	173,468	867,338	1,144,755	2,185,561
Cuentas por pagar comerciales a entidades relacionadas	87,216,449	-	-	87,216,449
Cuentas por pagar comerciales	16,249,836	-	-	16,249,836
Acumulaciones por pagar	686,545	-	-	686,545
Intereses sobre pasivos por arrendamientos	751,213	1,549,871	628,423	2,929,507
Pasivos por arrendamientos	6,066,138	18,259,107	13,940,200	38,265,445
	<u>111,143,649</u>	<u>20,676,316</u>	<u>15,713,378</u>	<u>147,533,343</u>

### 3.2 Gestión de capital

Los objetivos de la Compañía en la administración del capital son salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha con el fin de generar rentabilidad para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo de capital. En caso de requerimientos de capital, la Compañía recurre a su casa matriz.

### 4. Estimaciones contables y juicios críticos

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados por la gerencia y están basados en la experiencia histórica, así como en varias otras premisas que la gerencia entiende razonables de acuerdo a las circunstancias, los resultados de los mismos forman la base para hacer juicios.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 4.1 Estimaciones contables críticas y premisas

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente serán iguales a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y premisas que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos dentro del próximo año financiero son: la estimación de las vidas útiles de las mejoras, mobiliarios y equipo y el impuesto sobre la renta.

### **Depreciación de mejoras, mobiliarios y equipo**

La Compañía hace juicios en la evaluación de las vidas útiles estimadas de sus activos y en la determinación de los valores estimados residuales, de ser aplicable. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, basado en las vidas útiles estimadas de los activos.

Esos estimados están basados en el análisis de los ciclos de vida de los activos y su valor potencial al final de su vida útil. Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados en caso de ser apropiado, a cada fecha del estado de situación financiera. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la gerencia revisó esos estimados y no resultaron ajustes.

### **Impuesto sobre la renta**

La Compañía está sujeta al pago del impuesto sobre la renta. La aplicación del juicio es necesaria para determinar el monto de la provisión de este impuesto, lo cual implica la existencia de transacciones y cálculos cuya determinación fiscal definitiva es incierta, la Compañía prepara sus declaraciones de impuestos con base en la legislación vigente; sin embargo, en el caso de la revisión o revisiones de las autoridades fiscales, podría haber interpretaciones de la legislación o la jurisprudencia que podrían diferir de los criterios utilizados por los administradores para preparar y presentar sus estados financieros. Cuando el resultado final de estos aspectos es diferente de la cantidad que ha sido reconocida inicialmente, estas diferencias podrían tener un impacto en los resultados del período en que se realice tal determinación. La Compañía reconoció impuesto sobre la renta y el impuesto diferido de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 2.9.

## 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2022 RD\$	2021 RD\$
Efectivo en bancos, incluye US\$120,014 (2021: US\$34,219)	18,904,835	17,362,653
Efectivo en caja	120,000	120,000
	<u>19,024,835</u>	<u>17,482,653</u>

## 6. Cuentas por cobrar

	2022 RD\$	2021 RD\$
Clientes	101,882,373	106,286,041
Compañía Matriz y entidades relacionadas (Nota 15)	61,381,676	56,848,088
Empleados	625,262	379,903
Otras	12,794,328	13,536,675
	<u>176,683,639</u>	<u>177,050,707</u>
Menos: Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	<u>(2,933,067)</u>	<u>(6,533,977)</u>
	<u>173,750,572</u>	<u>170,516,730</u>



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas por cobrar clientes incluyen un monto de RD\$2,933,067 y RD\$6,533,977, respectivamente, con riesgo de estar deterioradas por lo que han sido totalmente provisionadas. No hay historial ni expectativas de pérdidas de las cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar por lo que no se ha constituido una estimación para deterioro de las mismas.

El movimiento de la estimación de pérdida al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

	Cuentas por cobrar	
	2022	2021
	RD\$	RD\$
Provisión para pérdidas al inicio	6,533,977	7,883,632
(Reverso) aumento de la estimación para pérdidas crediticias reconocida en resultados durante el año (Nota 19)	(581,657)	1,679,751
Cuentas por cobrar canceladas durante el año como incobrables	<u>(3,019,253)</u>	<u>(3,029,406)</u>
	<u>2,933,067</u>	<u>6,533,977</u>

## 7. Inventarios

	2022	2021
	RD\$	RD\$
Materiales y suministros	51,714,246	58,422,641
Equipos	48,253,393	59,594,133
Accesorios	22,413,608	21,645,422
Mercancías en tránsito	<u>22,392,109</u>	<u>9,479,529</u>
	<u>144,773,356</u>	<u>149,141,725</u>
Estimación para inventarios deteriorados	<u>(50,768,970)</u>	<u>(48,369,448)</u>
	<u>94,004,386</u>	<u>100,772,277</u>

Los inventarios reconocidos en resultado integral durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron a RD\$273,945,175 (2021: RD\$291,908,396). Estos se incluyeron en el costo de ventas, a excepción de RD\$3,068,033 (2021: RD\$352,483) de inventarios que se usaron internamente y que se reconocen en otros gastos generales y administrativos en el estado de resultado integral (Nota 19).

El cargo de la provisión para deterioro de inventario por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 por RD\$1,445,576 (2021: RD\$3,383,353), ha sido incluido en otros gastos generales y administrativos en el estado de resultado integral (Nota 19).

La Compañía transfirió a mobiliarios y equipos como equipos rentados y equipos de uso interno RD\$61,750,761 (2021: RD\$29,062,471) (Nota 9).

La Compañía reincorporó a inventarios un neto de RD\$30,475,363 (2021: RD\$27,001,499) que corresponden a equipos que se mantenían en mejoras, mobiliarios y equipos como equipos rentados (Nota 9).



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 8. Créditos de impuestos y gastos pagados por anticipado

	2022 RD\$	2021 RD\$
Retenciones del Estado Dominicano (a)	37,097,495	30,399,244
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios	9,464,309	5,836,307
Anticipos de impuesto sobre la renta	2,097,493	4,057,371
Seguros	1,560,422	1,350,541
Otros gastos pendientes de devengar	-	11,169,094
	<u>50,219,719</u>	<u>52,812,557</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, esta cuenta incluye un monto RD\$3,884,291 reconocido como anticipos de impuesto sobre la renta de periodos anteriores, los cuales no han sido aprovechados por la Compañía y actualmente se encuentran en proceso de una rectificativa fiscal ante la Dirección General de Impuestos Interno (DGII).



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022

## 9. Mejoras, mobiliarios y equipo, neto

	Edificios RD\$	Equipos disponibles para rentar RD\$	Equipos Rentados RD\$	Muebles y Equipo de Oficina RD\$	Equipo de Transporte RD\$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$	Construc- ciones en proceso RD\$	Total RD\$
<b>2022</b>								
<b>Costo de adquisición</b>								
Balances al 1 de enero de 2022	44,919,052	11,185,694	190,960,517	36,112,557	12,042,733	9,941,870	-	305,162,423
Adiciones	-	-	-	-	3,526	-	10,075,123	10,078,649
Adiciones por transferencia desde inventario (a)	-	-	61,750,761	3,108,033	-	-	-	64,858,794
Bajas por transferencia a inventario (a)	-	-	(29,505,574)	(969,789)	-	-	-	(30,475,363)
Balances al 31 de diciembre de 2022	<u>44,919,052</u>	<u>11,185,694</u>	<u>223,205,704</u>	<u>38,250,801</u>	<u>12,046,259</u>	<u>9,941,870</u>	<u>10,075,123</u>	<u>349,624,503</u>
<b>Depreciación acumulada</b>								
Balances al 1 de enero de 2021	(30,543,869)	(6,292,356)	(132,232,430)	(30,856,498)	(9,659,013)	(8,977,322)	-	(218,561,488)
Cargos por depreciación y amortización (b)	(10,512,432)	(2,563,407)	(35,940,260)	(1,874,035)	(1,208,896)	(274,272)	-	(52,373,302)
Bajas por transferencia a inventario (a)	-	-	22,434,032	-	-	-	-	22,434,032
Balances al 31 de diciembre de 2022	<u>(41,056,301)</u>	<u>(8,855,763)</u>	<u>(145,738,658)</u>	<u>(32,730,533)</u>	<u>(10,867,909)</u>	<u>(9,251,594)</u>	<u>-</u>	<u>(248,500,758)</u>
Valor neto al 31 de diciembre de 2022	<u>3,862,751</u>	<u>2,329,931</u>	<u>77,467,046</u>	<u>5,520,268</u>	<u>1,178,350</u>	<u>690,276</u>	<u>10,075,123</u>	<u>101,123,745</u>
<b>2021</b>								
Costo de adquisición	44,919,052	11,185,694	190,960,517	36,112,557	12,042,733	9,941,870	-	305,162,423
Depreciación acumulada	(30,543,869)	(6,292,356)	(132,232,430)	(30,856,498)	(9,659,013)	(8,977,322)	-	(218,561,488)
Valor neto al 31 de diciembre de 2021	<u>14,375,183</u>	<u>4,893,338</u>	<u>58,728,087</u>	<u>5,256,059</u>	<u>2,383,720</u>	<u>964,548</u>	<u>-</u>	<u>86,600,935</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponden principalmente a las transferencias por adiciones realizadas desde el inventario al renglón de activos fijos para las operaciones de arrendamiento de equipo y de bajas por transferencias al inventario cuando los equipos arrendados son recibidos por terminación de los contratos de arrendamiento.

(b) Del total del gasto de depreciación, RD\$32,657,601 (2021: RD\$35,804,418) se clasifica como costo de ventas en el estado de resultado integral, y RD\$19,715,701 (2021: RD\$23,407,994) como otros gastos generales y administrativos (Nota 19).



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 10. Instrumentos financieros según categorías de la NIIF 9

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a las cuentas mostradas a continuación:

	2022 RD\$	2021 RD\$
<b>Activos medidos a costo amortizado</b>		
Efectivo	18,904,835	17,362,653
Cuentas por cobrar	173,750,572	170,516,730
Inversión restringida a corto plazo (a)	277,000	476,500
	<u>192,932,407</u>	<u>188,355,883</u>

(a) Corresponde a cuatro certificados de depósito en una entidad financiera local, que son usados para garantías de licitaciones, a una tasa de interés anual desde 2.3% hasta 4.5%.

	2022 RD\$	2021 RD\$
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>		
Financiamientos	1,135,337	2,167,498
Cuentas por pagar	156,462,339	103,466,285
Acumulaciones por pagar	1,836,643	628,423
Pasivos por arrendamientos	14,165,533	36,308,321
	<u>173,599,852</u>	<u>142,570,527</u>

## 11. Cuentas por pagar

	2022 RD\$	2021 RD\$
Entidades relacionadas (Nota 15)	131,514,888	87,216,449
Proveedores	24,947,451	16,249,836
	<u>156,462,339</u>	<u>103,466,285</u>

## 12. Deuda a corto y largo plazo

	2022 RD\$	2021 RD\$
<b>Corriente</b>		
Poción corriente deuda a largo plazo	<u>1,135,337</u>	<u>1,032,203</u>
<b>Largo plazo</b>		
<u>Sin garantía</u>		
Financiamiento a largo plazo	-	2,167,498
Menos: vencimientos corrientes	-	1,032,161
Total de financiamiento a largo plazo	<u>-</u>	<u>1,135,337</u>



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



El vencimiento de la deuda a largo plazo y la exposición total de los financiamientos de la Compañía a los cambios de tasas de interés y la fecha contractual de vencimiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se indican a continuación:

	2022 RD\$	2021 RD\$
6 meses o menos	567,668	258,051
6 a 12 meses	567,669	774,152
1 a 5 años	-	1,135,295
	<u>1,135,337</u>	<u>2,167,498</u>

El valor en libros y el valor razonable de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se indican a continuación:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2022 RD\$	2021 RD\$	2022 RD\$	2021 RD\$
Deuda	<u>1,135,337</u>	<u>2,167,498</u>	<u>1,203,404</u>	<u>2,306,435</u>

El valor razonable se basa en los flujos de caja descontados utilizando la tasa promedio de rendimiento de los préstamos similares en el mercado (Nivel 2).

El movimiento del 2022 y 2021 de la deuda y pasivos por arrendamientos es como sigue:

	Préstamos RD\$	Arrendamientos RD\$
Balance al 31 de diciembre de 2021	2,167,498	36,308,321
Pagos	<u>(1,032,161)</u>	<u>(22,142,788)</u>
Balance al 31 de diciembre de 2022	<u>1,135,337</u>	<u>14,165,533</u>

Adicionalmente, en enero de 2023 la Compañía estuvo disponible para uso el local en que se ubican las nuevas oficinas de la Compañía y que son producto de un contrato de arrendamiento firmado en julio de 2022, con plazo de 5 años y con cuota mensual de US\$9,093.

## 13. Acumulaciones por pagar

	2022 RD\$	2021 RD\$
Retenciones impositivas	5,626,963	6,768,175
Otras	<u>5,155,943</u>	<u>319,914</u>
	<u>10,782,906</u>	<u>7,088,089</u>

## 14. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con el Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Tributaria No. 253-12, el impuesto sobre la renta corporativo se determina en base a la tasa del 27% aplicable a la renta neta imponible, siguiendo los lineamientos de deducibilidad de gastos establecidos por dicha ley.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



El Código Tributario establece un Impuesto sobre Activos, equivalente a 1% del balance total de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base imponible de este impuesto. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente al impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

Al 31 de diciembre 2022 y 2021 el impuesto sobre activos resultó mayor que el impuesto sobre la renta y el impuesto es presentado como otros gastos generales y administrativos (Nota 19) en el estado de resultado integral, como sigue:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Impuesto sobre los activos (Nota 19)	3,902,903	3,907,764
	<u>3,902,903</u>	<u>3,907,764</u>

La conciliación del resultado antes de impuestos con el resultado neto imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presenta como sigue:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Pérdida antes de impuesto sobre la renta	(21,183,856)	(37,963,002)
<u>Diferencias temporales</u>		
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	3,465,504	19,262,648
Estimación por deterioro en las cuentas por cobrar	2,248,821	(1,349,655)
Otras provisiones	7,003,523	3,359,646
Otros	21,624,147	(10,423,092)
	<u>34,341,995</u>	<u>10,849,547</u>
<u>Diferencias permanentes</u>		
Impuestos no deducibles	1,154,707	1,301,561
Otros gastos no deducibles	(35,663,821)	2,343,164
Ajuste por inflación – Inventario	(10,935,550)	(13,644,046)
Impuesto sobre los activos	3,902,903	3,907,764
	<u>(41,541,761)</u>	<u>(6,091,557)</u>
Resultado fiscal antes de compensación de pérdidas	(28,383,622)	(33,205,012)
Pérdida fiscal compensable del periodo	-	-
(Pérdida) ganancia fiscal neta del periodo	(28,383,622)	(33,205,012)
Tasa de impuesto	27%	27%
Impuesto sobre la renta corriente	-	-



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el impuesto sobre activos resultó mayor que el impuesto sobre la renta, lo cual generó un gasto de impuesto sobre activos que se incluye en la Nota 19, determinado como sigue:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Total de activos	441,890,920	430,263,274
Anticipos de impuestos y otros	<u>(34,704,329)</u>	<u>(39,486,874)</u>
Base imponible	407,186,591	390,776,400
Tasa de impuesto	1%	1%
Impuesto sobre los activos	4,071,866	3,907,764
Menos impuesto sobre la renta	<u>(168,963)</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre los activos (Nota 19)	<u>3,902,903</u>	<u>3,907,764</u>

Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía tiene acumuladas pérdidas fiscales de RD\$57,027,594 generadas en 2017 y 2021, las cuales pueden utilizarse en periodos futuros para compensar ganancias imponibles, como se detalla a continuación:

	2021 RD\$	2022 RD\$	Total RD\$
<b>Compensables en:</b>			
2023	7,160,993	5,676,725	12,837,718
2024	7,160,993	5,676,725	12,837,718
2025	7,160,993	5,676,724	12,837,717
2026	7,160,993	5,676,724	12,837,717
2027	-	5,676,724	5,676,724
	<u>28,643,972</u>	<u>28,383,622</u>	<u>57,027,594</u>

## Impuesto sobre la renta diferido

La Compañía no reconoció el impuesto sobre la renta diferido activo que se genera por las pérdidas fiscales y otras partidas, debido a que no dispone de evidencia razonable de que generaría suficiente ganancia imponible para el aprovechamiento del beneficio impositivo de las diferencias temporarias y las pérdidas fiscales en los periodos en que revertirían.

## Normativa de precios de transferencia

La Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y Desarrollo Sostenible requiere que las compañías realicen sus transacciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, de acuerdo con los precios o valores que han sido acordados con partes independientes, en operaciones comparables bajo circunstancias comparables o similares. Esta ley requiere que las compañías tengan un informe de precios de transferencia que justifique el precio o valor usado para reconocer el ingreso o gasto incluido en la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta derivado de las operaciones con partes relacionadas locales o extranjeras. Adicionalmente, establece la obligación de someter una declaración informativa que expira 4 meses después de cerrado el periodo fiscal. A la fecha, la Compañía está en proceso de concluir el análisis de 2022.





# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## Transacciones

Las transacciones con entidades relacionadas son originadas principalmente por la compra de equipos de impresión, materiales, partes y suministros, así como por la prestación de servicios. Esas cuentas no tienen fechas de vencimientos establecidas. Un detalle de las mismas es como sigue:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Compras	170,975,420	124,059,369
Ventas	993,345	20,396,047

## 16. Patrimonio

### a) Capital en acciones

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a RD\$531,981,900, compuesto por 5,319,819, acciones comunes, con un valor nominal de RD\$100 cada una, las cuales se encuentran emitidas y en circulación. El capital pagado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a RD\$529,471,645.

### b) Aportes para futura capitalización

En octubre de 2020, con efecto a enero de 2020, fue autorizada por la Casa Matriz el registro de RD\$80,312,994 como Aporte para futura capitalización. Ver Nota 15.

### c) Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidadas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

### d) Pérdidas acumuladas y negocio en marcha

Durante los últimos años, la Compañía ha incurrido en pérdidas que han erosionado sus activos netos. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por RD\$358 millones, y para el año terminado en esa fecha la pérdida neta ascendió a RD\$21 millones, que representan el 68% y 4% del capital social suscrito y pagado, respectivamente.

La Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Sociedades Anónimas No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, en sus artículos 292 y 301, indica que ante la existencia de pérdidas constatadas en los estados financieros que reducen los activos netos en relación con el capital social, se deben tomar las acciones necesarias para revertir dicha situación.

La Compañía está realizando esfuerzo para mejorar su posición financiera mediante la participación en diversos tipos de licitaciones y diversificando su cartera de clientes. Por otro lado, la Compañía Matriz se ha comprometido, en la medida que sea necesario, a: proporcionar apoyo financiero y operativo a la Compañía a través de la incorporación del aporte necesario de fondos de capital, autorización de la conversión de saldo por pagar entre compañías relacionadas en capital social pagado, así como el financiamiento para cumplir con las obligaciones de pago y/o cualquier solicitud de disolución de la Compañía recibida de las partes interesadas de acuerdo con la Ley No. 479-08 sobre Empresas y Pasivos Limitados Empresas Individuales.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 17. Ingresos

	2022 RD\$	2021 RD\$
Equipos	190,290,257	143,555,438
Materiales	144,186,326	153,114,510
Arrendamiento de equipos	105,071,074	93,672,520
Contratos de mantenimiento	57,050,524	54,915,782
Servicios profesionales	373,370	9,854,672
	<u>496,971,551</u>	<u>455,112,922</u>

Los ingresos de la Compañía son generados en la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen activos o pasivos de contratos con clientes diferentes de las cuentas por cobrar reconocidas.

Como resultado de los contratos de arrendamientos de equipos, la Compañía tiene obligación de ceder el derecho de uso de ciertos activos por períodos mayormente de entre uno y tres años a tarifas fijas o variables dependiendo del uso del equipo. No se considera material ingreso mínimo garantizado de estos contratos.

Los contratos de clientes por venta de equipos y servicios son mayormente a corto plazo y/o de entrega inmediata, excepto por un contrato específico que al 31 de diciembre de 2022 tiene obligaciones de desempeño pendientes de satisfacer por RD\$68.8 millones.

## 18. Sueldos y compensaciones al personal

	2022 RD\$	2021 RD\$
Salarios y comisiones	51,267,073	55,067,036
Beneficios médicos	7,005,612	8,332,386
Regalía pascual	5,584,135	4,863,680
Preaviso y cesantía	4,283,090	6,763,716
Bonificación	2,433,922	4,935,103
Vacaciones	1,288,396	3,125,587
Asignación uso de vehículos	33,000	1,330,000
Entrenamiento a empleados	98,312	159,323
Otros beneficios	1,736,593	1,996,433
	<u>73,730,133</u>	<u>86,573,264</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las remuneraciones y beneficios al personal clave (gerente general y gerentes de área) ascienden a RD\$22,083,325 y RD\$17,793,987, respectivamente.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



## 19. Otros gastos generales y administrativos

	2022 RD\$	2021 RD\$
Depreciación	19,715,701	23,407,994
Viajes locales y al exterior	4,055,891	3,918,210
Honorarios profesionales	8,837,346	10,475,278
Impuesto sobre los activos (Nota 14)	3,902,903	3,907,764
Teléfonos y comunicaciones	3,040,908	3,458,405
Seguros	3,275,085	2,677,087
Combustibles y lubricantes	3,170,040	4,831,847
Estimación para deterioro de inventarios (Nota 7)	1,445,576	3,383,353
Servicios públicos	3,128,649	2,523,394
Vigilancia	2,361,072	2,135,039
Mantenimiento de equipos	11,000	248,912
Mantenimiento y limpieza	2,032,011	2,143,537
Alquileres	726,245	1,925,846
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar (Nota 6)	(581,657)	1,679,751
Útiles y papelería oficina	999,724	1,109,123
Publicidad y promoción	239,312	425,831
Suscripciones	150,147	175,668
Otros	652,224	2,043,574
	<u>57,162,177</u>	<u>70,470,613</u>

## 20. Otros gastos

	2022 RD\$	2021 RD\$
Comisiones bancarias	1,835,189	1,711,897
Otras partidas de impuesto no admitidas	946,172	536,917
Misceláneos	419,064	872,069
Gasto de interés	28,860	578,526
Retribuciones complementarias	179,675	196,182
Diferencia cambiaria, neta	(690,485)	70,691
	<u>2,718,475</u>	<u>3,966,282</u>

## 21. Compromisos y contingencias

### Compromisos

#### a) Garantía sobre préstamos de la Compañía Matriz

El 1 de marzo de 2016, la Asamblea General Ordinaria no Anual de Accionistas adoptó mediante la primera resolución que en virtud del acuerdo suscrito entre la Compañía Matriz y JCSD Trustee Services Limited autoriza el otorgamiento de las siguientes garantías en favor de JCSD Trustee Services Limited:

1. Garantía sobre los activos propiedad de la Compañía por la suma de US\$3,586,130, los cuales están debidamente detallados en el contrato de prenda sin desapoderamiento que se firmó con JCSD Trustee Services Limited.
2. Garantía sobre los derechos de las cuentas por cobrar de la Compañía.
3. Garantía sobre los derechos de Propiedad Industrial a nombre de la Compañía.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2022



Adicionalmente, se reconoce y acepta la pignoración que realizan la Compañía Matriz y Productive Business Solutions Caribbean Limited sobre las acciones representadas en los certificados de acciones descritos a continuación, de conformidad con los términos del acuerdo de pignoración de acciones suscrito con JCSD Trustee Services Limited:

- i. Certificado de Acciones No. 3, expedido a favor de la Compañía Matriz por 2,723,542 acciones, con un valor nominal de RD\$100 y cuyo valor nominal total asciende a la suma de RD\$272,354,200.
- ii. Certificado de Acciones No. 4, expedido a favor de la Compañía Matriz por 641,250 acciones, con un valor nominal de RD\$100 y cuyo valor nominal total asciende a la suma de RD\$64,125,000.
- iii. Certificado de Acciones No. 5, expedido a favor de Productive Business Solutions Caribbean Limited por 1 acción, con un valor nominal de RD\$100 y cuyo valor nominal total asciende a la suma de RD\$100.

## Contingencias

### a) Legales

La Compañía ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, la Compañía basado en la revisión de los hechos y representaciones de sus asesores legales, considera que la resolución final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso en su posición financiera ni en el resultado de sus operaciones. Los registros contables al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no incluyen una provisión por este concepto, ya que a juicio de la administración de la Compañía no existe probabilidad de pérdidas importantes.





# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Informe de los Auditores Independientes y  
Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



*[Handwritten signature]*

# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Índice

31 de Diciembre de 2021

	Página(s)
<b>Informe de los Auditores Independientes</b>	1-3
<b>Estados Financieros</b>	
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-28



*ujs*





## Informe de los Auditores Independientes

A la Administración y Accionistas de  
Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S. (en lo adelante "la Compañía") al 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021;
- El estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética del ICPARD.



*[Handwritten signature]*



A la Administración y Accionistas de  
Productive Business Solutions Dominicana, S. A.

Página 2

### **Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.



*[Handwritten signature]*





A la Administración y Accionistas de  
Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.  
Página 3

- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

*PricewaterhouseCoopers*

21 de julio de 2022



*2022*



# Productive Business Solutions Dominicana S. A. S.

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2021  
Valores en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	2021	2020
<b>Activos</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5 y 10	17,482,653	5,541,861
Cuentas por cobrar	6, 10 y 15	170,516,730	200,299,523
Inversión restringida a corto plazo	10	476,500	476,500
Inventarios	7	100,772,277	160,156,671
Créditos de impuestos y gastos pagados por anticipado	8	52,812,557	39,221,384
		<u>342,060,717</u>	<u>405,695,939</u>
<b>Activos no Corrientes</b>			
Mejoras, mobiliarios y equipos, neto	9	86,600,935	122,939,892
Otros activos		1,601,622	1,633,331
		<u>88,202,557</u>	<u>124,573,223</u>
<b>Total de activos</b>		<u>430,263,274</u>	<u>530,269,162</u>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Pasivos por arrendamientos	10 y 12	22,141,666	19,518,178
Porción corriente deuda a largo plazo	10 y 12	1,032,203	938,474
Cuentas por pagar	10, 11 y 15	103,466,285	140,082,361
Acumulaciones por pagar	10 y 13	7,088,089	13,322,193
Impuestos por pagar		4,607,323	3,571,630
		<u>138,335,566</u>	<u>177,432,836</u>
<b>Pasivos no Corrientes</b>			
Pasivos por arrendamientos	10 y 12	14,166,655	36,080,070
Deuda a largo plazo	10 y 12	1,135,295	2,167,496
		<u>15,301,950</u>	<u>38,247,566</u>
<b>Total de pasivos no corrientes</b>		<u>15,301,950</u>	<u>38,247,566</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>153,637,516</u>	<u>215,680,402</u>
<b>Patrimonio</b>	16		
Capital pagado		529,471,645	529,471,645
Aportes para futura capitalización		80,312,994	80,312,994
Reserva legal		3,718,569	3,718,569
Pérdidas acumuladas		(336,877,450)	(298,914,448)
		<u>276,625,758</u>	<u>314,588,760</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>276,625,758</u>	<u>314,588,760</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>430,263,274</u>	<u>530,269,162</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



Handwritten signature or mark in a circle.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Estado de Resultado Integral  
 Año terminado al 31 de Diciembre de 2021  
 Valores en pesos dominicanos (RD\$)

	Nota	2021	2020
Ingresos	17	455,112,922	563,323,809
Costo de venta		<u>(327,618,240)</u>	<u>(371,079,946)</u>
Beneficio bruto		127,494,682	192,243,863
Sueldos y compensaciones al personal	18	(86,573,264)	(97,383,406)
Otros gastos generales y administrativos	19	(70,470,613)	(62,944,801)
Otros ingresos no operacionales		496,658	3,770,789
Otros gastos	20	<u>(3,966,282)</u>	<u>(9,119,313)</u>
(Pérdida) ganancia en operaciones		(33,018,819)	26,567,132
Gastos financieros		(4,964,567)	(5,283,829)
Ingresos financieros		<u>20,384</u>	<u>577,550</u>
(Pérdida) ganancia antes de impuesto sobre la renta		(37,963,002)	21,860,853
Impuesto sobre la renta	14	-	<u>(1,083,271)</u>
(Pérdida) ganancia neta		<u>(37,963,002)</u>	<u>20,777,582</u>



*[Handwritten signature]*

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.



Estado de Cambios en el Patrimonio  
 Año terminado al 31 de Diciembre de 2021  
 Valores en pesos dominicanos (RD\$)

	Nota	Capital Pagado	Aportes para Futura Capitalización	Reserva Legal	Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
Balance al 31 de diciembre de 2020		529,471,645	499,944	2,679,689	(318,653,150)	213,998,128
Ganancia neta		-	-	-	20,777,582	20,777,582
Reserva legal		-	-	1,038,880	(1,038,880)	-
Aportes para futura capitalización	16	-	79,813,050	-	-	79,813,050
Balance al 31 de diciembre de 2021		529,471,645	80,312,994	3,718,569	(298,914,448)	314,588,760
Pérdida neta		-	-	-	(37,963,002)	(37,963,002)
Balance al 31 de diciembre de 2021		529,471,645	80,312,994	3,718,569	(336,877,450)	276,625,758



*Jose*

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Estado de Flujos de Efectivo  
 Año terminado al 31 de Diciembre de 2021  
 Valores en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	2021	2020
<b>Flujos de efectivo de las actividades operativas</b>			
(Pérdida) ganancia neta		(37,963,002)	20,777,582
Ajuste para conciliar el resultado del año con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:			
Gasto de impuesto sobre los activos	19	3,907,764	3,884,292
Estimación para cuentas de dudoso cobro	6	1,679,751	1,114,953
Estimación para obsolescencia de inventario	7	3,383,353	6,710,413
Depreciación y amortización	9	59,212,412	57,113,614
Cambio en capital de trabajo:			
Cuentas por cobrar		28,082,658	(67,035,746)
Inventarios		33,369,585	(45,147,023)
Gastos pagados por anticipado		(13,591,173)	6,119,090
Otros activos		31,709	84,707
Cuentas por pagar		(36,616,076)	16,459,997
Acumulaciones por pagar		(1,269,537)	(2,185,300)
Impuestos por pagar		699,559	3,571,630
Efectivo provisto por las actividades de operación		<u>40,927,003</u>	<u>1,468,209</u>
Intereses cobrados		20,384	577,550
Intereses pagados		(4,964,567)	(5,283,829)
Impuestos pagados		(3,571,630)	(4,601,142)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		<u>32,411,190</u>	<u>(7,839,212)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Inversión restringida a corto plazo	10	-	11,000,000
Adquisición de mobiliarios y equipos	9	(241,999)	(2,351,561)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión		<u>(241,999)</u>	<u>8,648,439</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Pagos por financiamientos	12	(938,474)	(853,261)
Pagos por arrendamientos	12	(19,289,928)	(16,314,293)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		<u>(20,228,402)</u>	<u>(17,167,554)</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo		11,940,792	(16,358,327)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		5,541,861	21,900,188
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>17,482,653</u>	<u>5,541,861</u>
<b>Transacciones no monetarias</b>			
Transferencia desde mobiliario y equipos a inventarios	9	6,335,466	8,337,704
Transferencia desde inventarios a mobiliarios y equipo	9	29,062,471	42,650,086
Activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	9	-	21,513,877
Aporte para futuras capitalizaciones	16	-	79,813,050

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 1. Entidad

Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S. (en lo adelante "la Compañía") es subsidiaria en República Dominicana de Productive Business Solutions Limited – Santa Lucia (en lo adelante "la Compañía Matriz") (poseída en 99.99%), que a su vez es subsidiaria de Musson Limited, última controladora. La Compañía fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el 2004 y el objetivo principal de la Compañía es la comercialización y arrendamiento de equipos multifuncionales para la impresión y manejo de documentos y la prestación de servicios de mantenimiento relacionados con esos equipos. Adicionalmente, comercializa productos y servicios relacionados a tecnología de la información. La Compañía es distribuidor exclusivo de la marca Xerox y además distribuye otras marcas como son Oracle, Cisco y Smart.

La administración general de la Compañía tiene su oficina central en la Av. Bolívar No. 1004, La Julia, Santo Domingo, República Dominicana.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la gerencia de la Compañía el 21 de julio de 2022.

## 2. Resumen de políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Esas políticas han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1. Base de presentación

La Compañía ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF) aplicable a las empresas que reportan bajo NIIF. Estos estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico.

El estado de Otros Resultados Integrales no se presenta debido a que la Compañía no ha tenido transacciones correspondientes a dicho estado.

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Además, requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos a los estados financieros son reveladas en la Nota 4.

### 2.1.1 Cambios en las políticas contables y revelaciones

No existen NIIF o interpretaciones de NIIF que sean aplicables y tengan impacto relevante en el año 2021, ni existen nuevas NIIF o interpretaciones de NIIF que no sean aún efectivas y que se esperaría tengan un impacto material en la Compañía.

### 2.2 Transacciones en moneda extranjera

#### (a) Registros contables, moneda funcional y de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en pesos dominicanos (RD\$), su moneda funcional y de presentación.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## (b) Transacciones y balances

Las transacciones en monedas distintas de pesos dominicanos (RD\$) se registran a la tasa de cambio vigente a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas en cambio resultantes de la realización de dichas transacciones y de la traducción a las tasas de cambio de fin de año de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, son reconocidas en el estado de resultado integral.

## 2.3 Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros a costo amortizado, ya que no tiene activos financieros medidos a valor razonable. Esta clasificación es aplicada en función del modelo de negocio definido para gestionar los activos financieros y las características de los flujos contractuales. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en su reconocimiento inicial.

Los instrumentos de deuda son clasificados a costo amortizado cuando los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses. Los ingresos financieros de estos activos se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Un activo financiero es dado de baja cuando han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o la Compañía ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y la Compañía (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, pero ha transferido el control del mismo.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de estos activos se reconoce directamente en resultados.

## 2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo incluye el efectivo y equivalentes de efectivo, definido como depósitos bancarios con vencimiento original de tres meses o menos.

## 2.5 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son montos adeudados por los clientes por servicios provistos en el curso ordinario del negocio. Estas son clasificadas como activos corrientes ya que se espera se cobren en un año o menos.

Se establece una estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales aplicando el enfoque simplificado de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas utilizando una estimación de pérdidas esperadas sobre la vida de las mismas. Para esto las cuentas por cobrar a clientes se han agrupado en función de las características de riesgo de crédito compartidas y los días vencidos.





# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de cobros de las ventas en un periodo de 24 meses antes del 31 de diciembre de 2021 o 1 de enero de 2021, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas correspondientes experimentadas dentro de ese periodo. Las tasas de pérdida históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar. La Compañía evaluó que no hay factores que tengan un impacto material en la tasa de pérdida debido al corto plazo de realización de las cuentas por cobrar.

La estimación así determinada es cargada a los resultados del periodo y acreditada a la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se eliminan contra dicha reserva.

## 2.6 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o valor neto de realización, el menor. Los inventarios de equipos, materiales, accesorios y repuestos son generalmente determinados sobre la base de costo promedio y el mercado es considerado como el valor de reposición. La estimación de reserva para obsolescencia de los inventarios se establece sobre la base de la obsolescencia, con los siguientes parámetros:

Escala	Porcentaje
Equipos > 24 < 36 meses	33% reservados
Equipos > 36 meses	66% reservados

## 2.7 Mejoras, mobiliarios y equipo y depreciación

Las mejoras en propiedades arrendadas, el mobiliario y equipo están registrados al costo menos la depreciación acumulada y deterioro, en caso de que hubiera alguno. El método de depreciación utilizado es el de la línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo sobre el estimado de años de vida útil de los activos, cuyas vidas útiles estimadas son las siguientes:

	Años
Muebles y equipo	5 a 10
Equipo de transporte y de cómputos	5
Equipo para arrendamiento	2 a 5

### Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso se miden a su costo incluyendo el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido, cualquier costo directo inicial, y costos de restauración. Los contratos de cuyo plazo es menor o igual a un año y los de bajo valor (menores a \$5,000) se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los contratos de arrendamiento con opción de extender su vigencia son analizados de acuerdo al uso del activo arrendado y el plan de negocio de la Compañía. Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en línea recta durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento.

## 2.8 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pagar bienes o servicios que han sido adquiridos a los proveedores en el curso normal del negocio. Las cuentas por pagar son clasificadas como pasivos corrientes cuando se espera que los pagos sean exigibles dentro de un año o menos.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 2.9 Deuda

La deuda es reconocida inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. La deuda es posteriormente valuada al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

## 2.10 Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto para el periodo comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido, cuando es aplicable. El impuesto es reconocido en el estado de resultado integral, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultado integral o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultado integral o directamente en patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Bajo la legislación dominicana, existe un impuesto alternativo o mínimo (impuesto sobre los activos) que se calcula en base al 1% de los activos netos de depreciación, amortización y estimación para cuentas incobrables. Los impuestos pagados por anticipado están exentos de este impuesto. El impuesto sobre los activos es coexistente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor. En el caso de que en un año la Compañía tenga como obligación tributaria el pago del impuesto sobre los activos, el exceso sobre el impuesto sobre la renta es registrado como un gasto operativo en el estado de resultado integral.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada cuando reviertan las diferencias deducibles temporales que han dado origen al impuesto diferido activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se relacionan con el impuesto sobre la renta establecido por la misma autoridad fiscal.

## 2.11 Pasivos por arrendamiento

La Compañía reconoce el pasivo por derecho de uso a corto y largo plazo que corresponde a los contratos que son o contienen un arrendamiento a la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso. El pasivo por arrendamiento es medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado a la fecha. El costo financiero del contrato, los pagos por arrendamiento realizados y el efecto de las modificaciones efectuadas a los contratos son medidos luego del reconocimiento inicial. El costo financiero es reconocido en el resultado del periodo. Si se determina fácilmente, los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, de lo contrario, se utiliza una tasa incremental de financiamiento equivalente a la deuda financiera que la Compañía tomaría si fuese a adquirir un activo similar.



# Productive Business Solutions Dominicana S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 2.12 Beneficios a empleados

Las regulaciones locales requieren de los empleadores el pago de prestaciones sociales a los empleados que son despedidos sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código de Trabajo Dominicano. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Esta indemnización por despido es cargada al gasto cuando se incurre.

Los empleados de la Compañía están afiliados a Administradoras de Fondos de Pensiones y los aportes realizados por la Compañía son llevados a gastos, a partir del pago mensual de esta acumulación, la Compañía no mantiene ningún otro compromiso por este concepto.

La Compañía otorga otros beneficios a sus empleados, tales como bonificación, regalia pascual y vacaciones, entre otros, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo Dominicano, así como también otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas. Estos beneficios se reconocen como gastos cuando se incurren.

## 2.13 Contingencias

Las contingencias son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera una erogación de recursos para cumplir con la obligación, y el monto haya sido estimado en forma fiable.

Las provisiones son medidas al valor presente del monto de gastos que se espera serán requeridos para cancelar la obligación. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un gasto de interés.

## 2.14 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía en el período en el cual los dividendos son declarados, debidamente autorizados, no están a discreción de la entidad y no hayan sido pagados dentro del período.

## 2.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se componen por la venta y arrendamiento de equipos, por venta de suministro y prestación de servicios de mantenimiento, los cuales, son reconocidos después de que existan indicativos específicos de que el control del activo ha sido transferido al cliente. Para evidenciar la transferencia de control en contratos donde el ingreso es reconocido a un punto en el tiempo, la administración ha definido que el ingreso pueda ser reconocido después de que el equipo o parte ha sido instalado o los suministros entregados.

Con excepción del ingreso por arrendamiento, la mayoría de los ingresos se reconocen en un punto en el tiempo (es decir con la entrega y/o instalación de los equipos materiales y suministros, servicio de mantenimiento, etc.). Existen contratos específicos en que las obligaciones de desempeño deben ser satisfechas durante meses. Para estos contratos, donde el ingreso es reconocido a lo largo del tiempo, la administración verifica que el listado de verificación del contrato haya sido diligenciado y que se capture evidencia que demuestre que el servicio ha sido proporcionado al cliente y que éste lo ha aceptado conforme.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 2.16 Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros de los instrumentos financieros a corto plazo que posee la Compañía, tanto activos como pasivos, es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su realización. En esta categoría están incluidos: efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar, cuentas por pagar.

## 3. Gestión del riesgo financiero

La Compañía, a través de sus operaciones, está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

### 3.1 Factores de riesgo financiero

Las operaciones de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasa de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por la gerencia financiera bajo la dirección de la Administración.

#### (a) Riesgo de mercado

##### Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio se origina por realizar transacciones y mantener activos y pasivos monetarios en monedas distintas de la moneda funcional de la Compañía. La principal moneda extranjera utilizada por la Compañía es el dólar estadounidense.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del efecto de un posible cambio razonable de las tasas cambiarias del dólar estadounidense, manteniéndose constantes conjuntamente todas las otras variables. El efecto que se presentaría en el resultado antes de impuesto sobre la renta es debido a los cambios en valor de la tasa cambiaria de moneda extranjera que afecta los activos y pasivos.

	Variación en el tipo de cambio	Efecto en resultados antes de ISR RD\$
Al 31 de diciembre de 2021	+1%	(533,143)
	-1%	533,143
Al 31 de diciembre de 2020	+10%	(3,094,335)
	-10%	3,094,335

#### (b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contraparte sea incapaz de hacerle frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Compañía, y se origina principalmente en el efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar comerciales. Para la gestión del riesgo de crédito en depósito en bancos, la Compañía solamente realiza transacciones con entidades financieras locales y extranjeras que son reconocidas y con indicadores de solidez y solvencia normales o superiores al promedio de mercado.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



Los principales activos financieros que potencialmente exponen a la Compañía a la concentración de riesgo crediticio son las cuentas por cobrar comerciales. En relación con las cuentas por cobrar comerciales, para los clientes más importantes la gerencia evalúa los antecedentes de la calidad de crédito del cliente, teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. Si la cuenta por cobrar de un cliente está vencida por 30 días, las ventas son suspendidas. La Compañía no tiene un riesgo significativo de concentración de crédito ya que cuenta con una buena diversidad de clientes solventes. En adición, para todos los clientes, la Compañía continuamente da seguimiento a su antigüedad y cobro.

La calificación crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede ser evaluada por referencia a la calificación de crédito externa, según se muestra a continuación:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Efectivo y equivalentes de efectivo (a)		
Calificación crediticia local - Fitch ratings		
AAA (dom)	5,833,381	8,534
AA+ (dom)	11,283,324	5,097,385
AA - (dom)	-	288,629
	<u>17,116,705</u>	<u>5,394,548</u>
Calificación crediticia local – Pacific Credit Rating		
A-	245,948	-
Calificación crediticia local – Faller rate		
BBB+	-	27,313
	<u>17,362,653</u>	<u>5,421,861</u>

(a) El resto de las cuentas del rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo" en el estado de situación financiera es efectivo en caja.

	2021 RD\$	2020 RD\$
Inversión restringida a corto plazo (a)		
Calificación crediticia local - Fitch ratings		
AA+ (dom)	476,500	476,500
	<u>476,500</u>	<u>476,500</u>

	2021 RD\$	2020 RD\$
Cuentas por cobrar		
Clientes /entidades relacionadas (menores a 6 meses) sin atrasos en el pasado	150,696,446	175,590,541
Clientes /entidades relacionadas (mayores a 6 meses) con algunos atrasos en el pasado	<u>12,437,683</u>	<u>19,036,174</u>
	163,134,129	194,626,715
Otras sin calificación crediticia	13,916,578	13,556,440
Menos: Estimación para pérdida crediticias	<u>6,533,977</u>	<u>7,883,632</u>
	<u>170,516,730</u>	<u>200,299,523</u>



# Productive Business Solutions Dominicana, S.A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## (c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para administrar ese riesgo es, en la medida de lo posible, mantener suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos exigibles, tanto bajo condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

La tabla mostrada más abajo analiza los pasivos financieros de la Compañía de acuerdo con el vencimiento relevante agrupados en base al periodo remanente entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual. Los montos incluidos en la tabla son flujos de efectivo contractuales no descontados. Los balances por vencer dentro de los 12 meses se aproximan a sus valores en libros, debido a que el impacto del descuento no es significativo.

	Menos de 3 Meses	De 3 a 12 Meses	Más de 1 Año	Total
	RD\$	RD\$	RD\$	RD\$
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>				
<b>Pasivos financieros</b>				
Deuda	173,468	867,338	1,144,755	2,185,560
Cuentas por pagar comerciales a entidades relacionadas	87,216,449	-	-	87,216,449
Cuentas por pagar comerciales	16,249,836	-	-	16,249,836
Pasivos por arrendamientos	4,557,604	22,008,030	14,568,622	41,134,256
	<u>108,197,357</u>	<u>22,875,368</u>	<u>15,713,377</u>	<u>146,786,101</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
<b>Pasivos financieros</b>				
Deuda	298,728	896,185	2,389,827	3,584,740
Cuentas por pagar comerciales a entidades relacionadas	105,340,683	-	-	105,340,683
Cuentas por pagar comerciales	34,741,678	-	-	34,741,678
Pasivos por arrendamientos	5,900,610	17,701,829	39,008,725	62,611,164
	<u>146,281,699</u>	<u>18,598,014</u>	<u>41,398,552</u>	<u>206,278,265</u>

## 3.2 Gestión de capital

Los objetivos de la Compañía en la administración del capital son salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha con el fin de generar rentabilidad para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo de capital. En caso de requerimientos de capital, la Compañía recurre a su casa matriz.

## Estimaciones contables y juicios críticos

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados por la gerencia y están basados en la experiencia histórica, así como en varias otras premisas que la gerencia entiende razonables de acuerdo a las circunstancias, los resultados de los mismos forman la base para hacer juicios.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 4.1 Estimaciones contables críticas y premisas

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente serán iguales a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y premisas que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos dentro del próximo año financiero son: la estimación de las vidas útiles de las mejoras, mobiliarios y equipo y el impuesto sobre la renta.

### Depreciación de mejoras, mobiliarios y equipo

La Compañía hace juicios en la evaluación de las vidas útiles estimadas de sus activos y en la determinación de los valores estimados residuales, de ser aplicable. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, basado en las vidas útiles estimadas de los activos.

Esos estimados están basados en el análisis de los ciclos de vida de los activos y su valor potencial al final de su vida útil. Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados en caso de ser apropiado, a cada fecha del estado de situación financiera. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la gerencia revisó esos estimados y no resultaron ajustes.

### Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta al pago del impuesto sobre la renta. La aplicación del juicio es necesaria para determinar el monto de la provisión de este impuesto, lo cual implica la existencia de transacciones y cálculos cuya determinación fiscal definitiva es incierta, la Compañía prepara sus declaraciones de impuestos con base en la legislación vigente; sin embargo, en el caso de la revisión o revisiones de las autoridades fiscales, podría haber interpretaciones de la legislación o la jurisprudencia que podrían diferir de los criterios utilizados por los administradores para preparar y presentar sus estados financieros. Cuando el resultado final de estos aspectos es diferente de la cantidad que ha sido reconocida inicialmente, estas diferencias podrían tener un impacto en los resultados del periodo en que se realice tal determinación. La Compañía reconoció impuesto sobre la renta y el impuesto diferido de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 2.9.

## 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2021 RD\$	2020 RD\$
Efectivo en bancos, incluye US\$34,219 (2020: US\$102,498)	17,362,653	5,421,861
Efectivo en caja	120,000	120,000
	<u>17,482,653</u>	<u>5,541,861</u>

## 6. Cuentas por cobrar

	2021 RD\$	2020 RD\$
Clientes	106,286,041	160,137,638
Compañía Matriz y entidades relacionadas (Nota 15)	56,848,088	34,489,077
Empleados	379,903	931,423
Otras	13,536,675	12,625,017
	<u>177,050,707</u>	<u>208,183,155</u>
Menos: Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	<u>(6,533,977)</u>	<u>(7,883,632)</u>
	<u>170,516,730</u>	<u>200,299,523</u>



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por cobrar clientes incluyen un monto de RD\$6,533,977 y RD\$7,883,632, respectivamente, con riesgo de estar deterioradas por lo que han sido totalmente provisionadas. No hay historial ni expectativas de pérdidas de las cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar por lo que no se ha constituido una estimación para deterioro de las mismas.

El movimiento de la estimación de pérdida al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	Cuentas por cobrar	
	2021	2020
	RD\$	RD\$
Provisión para pérdidas al inicio	7,883,632	11,071,642
Aumento de la estimación para pérdidas crediticias reconocida en resultados durante el año (Nota 19)	1,679,751	1,114,953
Cuentas por cobrar canceladas durante el año como incobrables	<u>(3,029,406)</u>	<u>(4,302,963)</u>
	<u>6,533,977</u>	<u>7,883,632</u>

## 7. Inventarios

	2021	2020
	RD\$	RD\$
Materiales y suministros	58,422,641	100,758,838
Equipos	59,594,133	59,603,064
Accesorios	21,645,422	37,181,582
Mercancías en tránsito	<u>9,479,529</u>	<u>7,450,093</u>
	<u>149,141,725</u>	<u>204,993,577</u>
Estimación para inventarios deteriorados	<u>(48,369,448)</u>	<u>(44,836,906)</u>
	<u>100,772,277</u>	<u>160,156,671</u>

Los inventarios reconocidos en resultado integral durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ascendieron a RD\$291,908,396 (2020: RD\$336,828,424). Estos se incluyeron en el costo de ventas, a excepción de RD\$352,483 (2020: RD\$115,675) de inventarios que se usaron internamente y que se reconocen en otros gastos generales y administrativos en el estado de resultado integral (Nota 19).

El cargo de la provisión para deterioro de inventario por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 por RD\$3,383,353 (2020: RD\$6,710,413), ha sido incluido en otros gastos generales y administrativos en el estado de resultado integral (Nota 19).

La Compañía transfirió a mobiliarios y equipos como equipos rentados y equipos de uso interno RD\$29,062,471 (2020: RD\$42,650,087) (Nota 9).

La Compañía reincorporó a inventarios un neto de RD\$27,001,499 (2020: RD\$8,337,704) que corresponden a equipos que se mantenían en mejoras, mobiliarios y equipos como equipos rentados (Nota 9).



*Handwritten signature or mark.*

# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 8. Créditos de impuestos y gastos pagados por anticipado

	2021 RD\$	2020 RD\$
Retenciones del Estado Dominicano (a)	30,399,244	29,455,499
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios	5,836,307	4,650,815
Anticipos de impuesto sobre la renta	4,057,371	4,057,371
Seguros	1,350,541	1,050,541
Otros gastos	11,169,094	7,158
	<u>52,812,557</u>	<u>39,221,384</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 esta cuenta incluye un monto RD\$3,884,291 reconocido como anticipos de impuesto sobre la renta de periodos anteriores, los cuales no han sido aprovechados por la Compañía y actualmente se encuentran en proceso de una rectificativa fiscal ante la Dirección General de Impuestos Interno (DGII).



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 9. Mejoras, mobiliarios y equipo, neto

	Edificios RD\$	Equipos disponibles para rentar RD\$	Equipos Rentados RD\$	Muebles y Equipo de Oficina RD\$	Equipo de Transporte RD\$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$	Total RD\$
<b>2021</b>							
Costo de adquisición							
Balances al 1 de enero de 2021	44,919,052	11,185,694	189,857,370	35,000,233	12,050,783	9,941,869	302,955,001
Adiciones	-	-	-	154,500	87,499	-	241,999
Adiciones por transferencia desde inventario (a)	-	-	28,065,848	996,623	-	-	29,062,471
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	(95,549)	-	(95,549)
Bajas por transferencia a inventario (a)	-	-	(26,962,700)	(38,799)	-	-	(27,001,499)
Balances al 31 de diciembre de 2021	<u>44,919,052</u>	<u>11,185,694</u>	<u>190,960,518</u>	<u>36,112,557</u>	<u>12,042,733</u>	<u>9,941,869</u>	<u>305,162,423</u>
Depreciación acumulada							
Balances al 1 de enero de 2020	(20,031,437)	(3,495,912)	(111,233,658)	(28,160,364)	(8,427,695)	(8,666,043)	(180,015,109)
Cargos por depreciación y amortización (b)	(10,512,432)	(2,796,444)	(41,664,805)	(2,696,134)	(1,231,318)	(311,279)	(59,212,412)
Bajas por transferencia a inventario (a)	-	-	20,666,033	-	-	-	20,666,033
Balances al 31 de diciembre de 2021	<u>(30,543,869)</u>	<u>(6,292,356)</u>	<u>(132,232,430)</u>	<u>(30,856,498)</u>	<u>(9,659,013)</u>	<u>(8,977,322)</u>	<u>(218,561,488)</u>
Valor neto al 31 de diciembre de 2021	<u>14,375,183</u>	<u>4,893,338</u>	<u>58,728,088</u>	<u>5,256,059</u>	<u>2,383,720</u>	<u>964,547</u>	<u>86,600,935</u>
<b>2020</b>							
Costo de adquisición	44,919,052	11,185,694	189,857,370	35,000,233	12,050,783	9,941,869	302,955,001
Depreciación acumulada	<u>(20,031,437)</u>	<u>(3,495,912)</u>	<u>(111,233,658)</u>	<u>(28,160,364)</u>	<u>(8,427,695)</u>	<u>(8,666,043)</u>	<u>(180,015,109)</u>
Valor neto al 31 de diciembre de 2020	<u>24,887,615</u>	<u>7,689,782</u>	<u>78,623,712</u>	<u>6,839,869</u>	<u>3,623,088</u>	<u>1,275,826</u>	<u>122,939,892</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden principalmente a las transferencias por adiciones realizadas desde el inventario al renglón de activos fijos para las operaciones de arrendamiento de equipo y de bajas por transferencias al inventario cuando los equipos arrendados son recibidos por terminación de los contratos de arrendamiento.

(b) Del total del gasto de depreciación, RD\$35,804,418 (2020: RD\$37,489,602) se clasifica como costo de ventas en el estado de resultado integral, y RD\$23,407,994 (2020: RD\$19,624,012) como otros gastos generales y administrativos (Nota 19)



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 10. Instrumentos financieros según categorías de la NIIF 9

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a las cuentas mostradas a continuación:

	2021 RD\$	2020 RD\$
<b>Activos medidos a costo amortizado</b>		
Efectivo	17,362,653	5,421,861
Cuentas por cobrar comerciales y otras	170,516,730	200,299,523
Inversión restringida a corto plazo (a)	476,500	476,500
<b>Total</b>	<u>188,355,883</u>	<u>206,197,884</u>

(a) Corresponde a cuatro certificados de depósito en una entidad financiera local, que son usados para garantías de licitaciones, a una tasa de interés anual desde 2.3% hasta 4.5%.

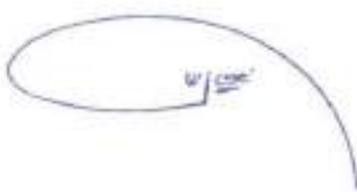
	2021 RD\$	2020 RD\$
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>		
Financiamientos	2,167,498	3,105,970
Cuentas por pagar	103,466,285	140,082,361
Pasivos por arrendamientos	36,308,320	55,598,248
<b>Total</b>	<u>141,942,103</u>	<u>198,786,579</u>

## 11. Cuentas por pagar

	2021 RD\$	2020 RD\$
Entidades relacionadas (Nota 15)	87,216,449	105,340,683
Proveedores	16,249,836	34,741,678
	<u>103,466,285</u>	<u>140,082,361</u>

## 12. Deuda a corto y largo plazo

	2021 RD\$	2020 RD\$
<b>Corriente</b>		
Porción corriente del financiamiento a largo plazo	1,032,203	938,474
<b>Largo plazo</b>		
<u>Sin garantía</u>		
Financiamiento a largo plazo	2,167,498	3,105,970
Menos: vencimientos corrientes	1,032,203	938,474
<b>Total de financiamiento a largo plazo</b>	<u>1,135,295</u>	<u>2,167,496</u>



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



El vencimiento de la deuda a largo plazo y la exposición total de los financiamientos de la Compañía a los cambios de tasas de interés y la fecha contractual de vencimiento al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se indican a continuación:

	2021 RD\$	2020 RD\$
6 meses o menos	258,051	458,072
6 a 12 meses	774,152	480,402
1 a 5 años	<u>1,135,295</u>	<u>2,167,496</u>
	<u>2,167,498</u>	<u>3,105,970</u>

El valor en libros y el valor razonable de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indican a continuación:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2021 RD\$	2020 RD\$	2021 RD\$	2020 RD\$
Deuda	<u>2,167,498</u>	<u>3,105,970</u>	<u>2,306,435</u>	<u>3,305,183</u>

El valor razonable se basa en los flujos de caja descontados utilizando la tasa promedio de rendimiento de los préstamos similares en el mercado (Nivel 2).

El movimiento del 2021 y 2020 de la deuda y pasivos por arrendamientos es como sigue:

	Préstamos RD\$	Arrendamientos RD\$
Reconocimiento por adopción de NIIF 16	-	50,398,664
Fondos obtenidos	3,105,970	-
Adiciones de pasivos por arrendamientos	-	21,513,877
Pagos	-	<u>(16,314,293)</u>
Balance al 31 de diciembre de 2020	3,105,970	55,598,248
Pagos	<u>(938,472)</u>	<u>(19,289,928)</u>
Balance al 31 de diciembre de 2021	<u>2,167,498</u>	<u>36,308,320</u>

## 13. Acumulaciones por pagar

	2021 RD\$	2020 RD\$
Retenciones impositivas	6,768,175	13,002,426
Vacaciones	-	319,767
Otras	<u>319,914</u>	-
	<u>7,088,089</u>	<u>13,322,193</u>

## 14. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con el Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Tributaria No. 253-12, el impuesto sobre la renta corporativo se determina en base a la tasa del 27% aplicable a la renta neta imponible, siguiendo los lineamientos de deducibilidad de gastos establecidos por dicha ley.



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



El Código Tributario establece un Impuesto sobre Activos, equivalente a 1% del balance total de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base imponible de este impuesto. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente al impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 el impuesto sobre activos resultó mayor que el impuesto sobre la renta y el impuesto adicional es presentado como otros gastos generales y administrativos (Nota 19) en el estado de resultado integral, como sigue:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Impuesto sobre la renta corriente	-	1,083,271
Impuesto adicional sobre los activos (Nota 19)	3,907,764	3,884,292
	<u>3,907,764</u>	<u>4,967,563</u>

La conciliación del resultado antes de impuestos con el resultado neto imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta como sigue:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	(37,963,002)	21,860,853
<u>Diferencias temporales</u>		
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	19,262,648	285,455
Estimación por deterioro en las cuentas por cobrar	(1,349,655)	(1,769,923)
Otras provisiones	3,359,646	6,145,390
Otros	(10,423,092)	(25,732)
	<u>10,849,547</u>	<u>4,635,190</u>
<u>Diferencias permanentes</u>		
Impuestos no deducibles	1,301,561	1,392,919
Otros gastos no deducibles	2,343,164	392,123
Ajuste por inflación – Inventario	(13,644,046)	(9,828,019)
Impuesto sobre los activos	3,907,764	3,884,292
	<u>(6,091,557)</u>	<u>(4,158,685)</u>
Resultado fiscal antes de compensación de pérdidas	(33,205,012)	22,337,358
Pérdida fiscal compensable del periodo	-	(18,325,243)
(Pérdida) ganancia fiscal neta del periodo	(33,205,012)	4,012,115
Tasa de impuesto	27%	27%
Impuesto sobre la renta corriente	-	1,083,271



Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el impuesto sobre activos resultó mayor que el impuesto sobre la renta, lo cual generó un pago de impuesto adicional que se incluye en la Nota 19, determinado como sigue:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Total de activos	430,263,274	530,269,162
Anticipos de impuestos y otros	(39,486,874)	(33,512,870)
Base imponible	395,776,400	496,756,292
Tasa de impuesto	1%	1%
Impuesto determinado	3,907,764	4,967,563
Menos impuesto sobre la renta	-	1,083,271
Compleetivo de impuesto sobre los activos (Nota 19)	3,907,764	3,884,292

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía tiene acumuladas pérdidas fiscales de RD\$38,757,245 generadas en 2017 y 2021, las cuales pueden utilizarse en períodos futuros para compensar ganancias imponibles, como se detalla a continuación:

	2017 RD\$	2021 RD\$	Total RD\$
<b>Compensables en:</b>			
2022	5,552,235	6,641,002	12,193,237
2023	-	6,641,002	6,641,002
2024	-	6,641,002	6,641,002
2025	-	6,641,002	6,641,002
2026	-	6,641,002	6,641,002
	<u>5,552,235</u>	<u>33,205,011</u>	<u>38,757,245</u>

**Impuesto sobre la renta diferido**

La Compañía no reconoció el impuesto sobre la renta diferido activo que se genera por las pérdidas fiscales y otras partidas, debido a que no dispone de evidencia razonable de que generaría suficiente ganancia imponible para el aprovechamiento del beneficio impositivo de las diferencias temporarias y las pérdidas fiscales en los períodos en que revertirían.

**Normativa de precios de transferencia**

La Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y Desarrollo Sostenible requiere que las compañías realicen sus transacciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, de acuerdo con los precios o valores que han sido acordados con partes independientes, en operaciones comparables bajo circunstancias comparables o similares. Esta ley requiere que las compañías tengan un informe de precios de transferencia que justifique el precio o valor usado para reconocer el ingreso o gasto incluido en la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta derivado de las operaciones con partes relacionadas locales o extranjeras. Adicionalmente, establece la obligación de someter una declaración informativa que vence 60 días después de la fecha límite para la presentación de la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta.

La Compañía, al 31 de diciembre de 2021 como resultado del reporte mencionado, no identificó ningún efecto sobre su estado de situación financiera, de modo que no ha registrado ninguna provisión de impuesto adicional para cubrir cualquier ajuste eventual que pudiera ser reclamado por la autoridad fiscal si los precios a los cuales fueron acordados las transacciones con partes relacionadas no estuvieran de acuerdo con los requerimientos de la legislación fiscal.

*[Handwritten signature]*



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 15. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Compañía es controlada por su matriz Productive Business Solutions LTD, St Lucia. Su última matriz es Musson Limited. La Compañía realizó transacciones y mantuvo saldos con su casa matriz y partes relacionadas, según se describe a continuación:

### Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los principales saldos y transacciones con casa matriz y relacionadas se detallan a continuación:

#### Saldos

Nombre de la entidad:	2021		2020	
	Cuentas por Cobrar RD\$	Cuentas por Pagar RD\$	Cuentas por Cobrar RD\$	Cuentas por Pagar RD\$
Global Products Alliance	-	44,004,328	-	63,938,425
Dorada Management (a)	-	28,869,278	-	26,983,651
Productive Business Solutions Costa Rica	15,993,512	683,500	16,023,272	675,486
Productive Business Solutions El Salvador	23,219,595	926,968	5,405,245	891,121
Productive Business Solutions Group	5,797,974	-	3,543,608	-
Productive Business Solutions, LTD, St. Lucia	2,823,004	-	2,861,308	-
Productive Business Solution Jamaica	2,372,585	5,535,035	2,059,480	5,599,573
Productive Business Solutions Panamá	1,427,422	732,026	1,422,930	730,970
Productive Business Solutions, Honduras	1,488,515	2,632,689	1,393,209	2,585,225
GAP Forwarding	-	200,423	-	573,435
Productive Business Solutions Barbados	931,288	703,179	629,160	675,467
Productive Business Solutions Colombia	610,232	719,750	353,630	789,313
Productive Business Solutions Guatemala	1,076,228	736,664	237,116	575,359
Productive Business Solutions Suriname	184,309	-	186,810	-
Productive Business Solutions Belize	182,743	-	185,221	-
Productive Business Solutions Curazao	176,265	525,119	93,033	532,245
Productive Business Solutions, Nicaragua	288,813	262,360	64,237	181,897
Productive Business Solutions Cayman	30,406	685,130	30,818	608,516
Productive Business Solutions Aruba	245,197	-	-	-
<b>Total</b>	<b>56,848,088</b>	<b>87,216,449</b>	<b>34,489,077</b>	<b>105,340,683</b>

#### Transacciones

Las transacciones con entidades relacionadas son originadas principalmente por la compra de equipos de impresión, materiales, partes y suministros, así como por la prestación de servicios. Esas cuentas no tienen fechas de vencimientos establecidas. Un detalle de las mismas es como sigue:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Compras	124,059,369	128,506,531
Ventas	20,396,047	861,097

*[Handwritten signature]*



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



- (a) Durante el 2020 RD\$79.8 millones de deuda con esta relacionada fue cedida a la casa matriz, quien contribuyó dicho valor a la Compañía como aporte para futura capitalización.

## 16. Patrimonio

### a) Capital en acciones

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a RD\$531,981,900, compuesto por 5,319,819, acciones comunes, con un valor nominal de RD\$100 cada una, las cuales se encuentran emitidas y en circulación. El capital pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a RD\$529,471,645.

### b) Aportes para futura capitalización

En octubre de 2020, con efecto a enero de 2020, fue autorizada por la Casa Matriz el registro de RD\$79,813,050 como Aporte para futura capitalización. Ver Nota 15.

### c) Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

## 17. Ingresos

	2021 RD\$	2020 RD\$
Materiales	153,114,510	187,585,091
Equipos	143,555,438	132,600,152
Arrendamiento de equipos	93,672,520	111,595,330
Contratos de mantenimiento	54,915,782	65,352,811
Servicios profesionales	9,854,672	66,190,425
	<u>455,112,922</u>	<u>563,323,809</u>

Los ingresos de la Compañía son generados en la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen activos o pasivos de contratos con clientes diferentes de las cuentas por cobrar reconocidas.

Como resultado de los contratos de arrendamientos de equipos, la Compañía tiene obligación de ceder el derecho de uso de ciertos activos por períodos mayormente de entre uno y tres años a tarifas fijas o variables dependiendo del uso del equipo. No se considera material ingreso mínimo garantizado de estos contratos.

Los contratos de clientes por venta de equipos y servicios son mayormente a corto plazo y/o de entrega inmediata, excepto por dos contratos específicos que al 31 de diciembre de 2019 tenían obligaciones de desempeño pendientes de satisfacer por RD\$19 millones y RD\$33 millones, respectivamente, y que al 31 de diciembre de 2020 fueron satisfechas en su totalidad.





# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021

## 18. Sueldos y compensaciones al personal

	2021 RD\$	2020 RD\$
Salarios y comisiones	55,067,036	69,947,402
Beneficios médicos	8,332,386	9,672,788
Preaviso y cesantía	6,763,716	2,770,035
Bonificación	4,935,103	5,091,251
Regalia pascual	4,863,680	6,576,356
Vacaciones	3,125,587	484,493
Asignación uso de vehiculos	1,330,000	1,580,000
Entrenamiento a empleados	159,323	408,642
Otros beneficios	1,996,433	852,439
	<u>86,573,264</u>	<u>97,383,406</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las remuneraciones y beneficios al personal clave (gerente general y gerentes de área) ascienden a RD\$17,793,987 y RD\$26,807,543, respectivamente.

## 19. Otros gastos generales y administrativos

	2021 RD\$	2020 RD\$
Depreciación	23,407,994	19,624,012
Honorarios profesionales	10,475,278	8,950,502
Combustibles y lubricantes	4,831,847	4,200,840
Viajes locales y al exterior	3,918,210	3,363,360
Impuesto sobre los activos (Nota 14)	3,907,764	3,884,292
Teléfonos y comunicaciones	3,458,405	3,409,307
Estimación para deterioro de inventarios (Nota 7)	3,383,353	6,710,413
Seguros	2,677,087	1,862,636
Servicios públicos	2,523,394	2,446,643
Mantenimiento y limpieza	2,143,537	1,461,293
Vigilancia	2,135,039	2,035,269
Alquileres	1,925,846	942,835
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar (Nota 6)	1,679,751	1,114,953
Útiles y papelería oficina	1,109,123	842,147
Publicidad y promoción	425,831	(836,911)
Mantenimiento de equipos	248,912	304,332
Suscripciones	175,668	153,943
Otros	2,043,574	2,474,935
	<u>70,470,613</u>	<u>62,944,801</u>



# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 20. Otros gastos

	2021 RD\$	2020 RD\$
Comisiones bancarias	1,711,897	1,812,502
Misceláneos	872,069	591,123
Gasto de interés	578,526	821,280
Otras partidas de impuesto no admitidas	536,917	1,708,284
Retribuciones complementarias	196,182	123,997
Diferencia cambiaria, neta	70,691	4,062,127
	<u>3,966,282</u>	<u>9,119,313</u>

## 21. Compromisos y contingencias

### Compromisos

#### a) Garantía sobre préstamos de la Compañía Matriz

El 1 de marzo de 2016, la Asamblea General Ordinaria no Anual de Accionistas adoptó mediante la primera resolución que en virtud del acuerdo suscrito entre la Compañía Matriz y JCSD Trustee Services Limited autoriza el otorgamiento de las siguientes garantías en favor de JCSD Trustee Services Limited:

1. Garantía sobre los activos propiedad de la Compañía por la suma de US\$3,586,130, los cuales están debidamente detallados en el contrato de prenda sin desapoderamiento que se firmó con JCSD Trustee Services Limited.
2. Garantía sobre los derechos de las cuentas por cobrar de la Compañía.
3. Garantía sobre los derechos de Propiedad Industrial a nombre de la Compañía.

Adicionalmente, se reconoce y acepta la pignoración que realizan la Compañía Matriz y Productive Business Solutions Caribbean Limited sobre las acciones representadas en los certificados de acciones descritos a continuación, de conformidad con los términos del acuerdo de pignoración de acciones suscrito con JCSD Trustee Services Limited:

- i. Certificado de Acciones No. 3, expedido a favor de la Compañía Matriz por 2,723,542 acciones, con un valor nominal de RD\$100 y cuyo valor nominal total asciende a la suma de RD\$272,354,200.
- ii. Certificado de Acciones No. 4, expedido a favor de la Compañía Matriz por 641,250 acciones, con un valor nominal de RD\$100 y cuyo valor nominal total asciende a la suma de RD\$64,125,000.
- iii. Certificado de Acciones No. 5, expedido a favor de Productive Business Solutions Caribbean Limited por 1 acción, con un valor nominal de RD\$100 y cuyo valor nominal total asciende a la suma de RD\$100.

### Contingencias

#### a) Legales

La Compañía ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, la Compañía basado en la revisión de los hechos y representaciones de sus asesores legales, considera que la resolución final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso en su posición financiera ni en el resultado de sus operaciones. Los registros contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no incluyen una provisión por este concepto, ya que a juicio de la administración de la Compañía no existe probabilidad de pérdidas importantes.



Handwritten signature and date: 4/02

# Productive Business Solutions Dominicana, S. A. S.

Notas a los Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2021



## 22. Negocio en marcha

Durante los últimos años, la Compañía ha incurrido en pérdidas que han erosionado sus activos netos. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por RD\$336 millones, y para el año terminado en esa fecha la pérdida neta ascendió a RD\$38 millones, que representan el 64% y 7% del capital social suscrito y pagado, respectivamente.

La Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Sociedades Anónimas No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, en sus artículos 292 y 301, indica que ante la existencia de pérdidas constatadas en los estados financieros que reducen los activos netos en relación con el capital social, se deben tomar las acciones necesarias para revertir dicha situación.

La Compañía está realizando esfuerzo para mejorar su posición financiera mediante la participación en diversos tipos de licitaciones y diversificando su cartera de clientes. Por otro lado, la Compañía Matriz se ha comprometido a proporcionar apoyo financiero y operativo a la Compañía a través de la incorporación del aporte necesario de fondos de capital, autorización de la conversión de saldo por pagar entre compañías relacionadas en capital social pagado, así como el financiamiento para cumplir con las obligaciones de pago y/o cualquier solicitud de disolución de la Compañía recibida de las partes interesadas de acuerdo con la Ley No. 479-08 sobre Empresas y Pasivos Limitados Empresas Individuales.





PBS Dominicana  
Av. Bolívar 1004  
Ensanche La Julia  
Santo Domingo, R. Dominicana  
Tel + 809 567 8231  
Fax + 809 472 0988  
www.grouppbs.com



## C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



XEROX

ORACLE

Platinum  
Partner

### ORDER FOR SUPPLIES OR SERVICES

**IMPORTANT: Mark all packages and papers with contract and/or order numbers.**

PAGE OF PAGES

Page 1

1. DATE OF ORDER Mar 2023	3. CONTRACT NO. (if any)	5. SHIP TO 19DR8623P0754, SANTO	
ORDER NO. 19DR8623P0754	4. REQUISITION/REFERENCE NO. PR11401053	6. NAME OF CONSIGNEE ATTN: WAREHOUSE	
7. ISSUING OFFICE (Address correspondence to) AMERICAN EMBASSY SANTO DOMINGO AV REP DE COLOMBIA 57 ALTOS DE ARROYO HONDO ATTN: GSO SANTO DOMINGO,  Contact Name: Aleyvis Zayas Phone: 809-368-7240 Email: ZAYASA@STATE.GOV		8. STREET ADDRESS AV REP DE COLOMBIA 57 ALTOS DE ARROYO HONDO	
		9. CITY SANTO DOMINGO	10. STATE DOM
		11. ZIP CODE 10605	
12. SHIP VIA			

7. TO:		8. TYPE OF ORDER	
9. NAME OF CONTRACTOR VIELKA MACIAS ALMA HIDALGO OJNS NUMBER 123456787	CONTACT PHONE NUMBER 8292139945 8095678231 E-MAIL vielka.macias@grouppbs.com alma.hidalgo@grouppbs.com FAX 8094720988	<input checked="" type="checkbox"/> a. PURCHASE ORDER REFERENCE YOUR: _____  Please furnish the following on the terms and conditions specified on both sides of this order and on the attached sheet, if any, including delivery as indicated.	<input type="checkbox"/> b. DELIVERY ORDER - Except for billing instructions on the reverse, this delivery order is subject to instructions contained on this side only of this form and is issued subject to the terms and conditions of the above-numbered contract.
10. COMPANY NAME PBS DOM Legal Name: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA S.A. RNC 101025506			
11. STREET ADDRESS 1004 BOLIVAR AVE ENS LA JULIA			
12. CITY SANTO DOMINGO	13. STATE DN	14. ZIP CODE	
15. ACCOUNTING AND APPROPRIATION DATA 1900-2020-2021-1911011022000J-0116-INL-2786-19DR8623P0754-3151-11DRC7--INLBL-01161C7000-1--DOM-DR.1 \$22,658.00USD		16. REQUISITIONING OFFICE AMERICAN EMBASSY SANTO DOMINGO ATTN: INL	
17. Funds Certification Officer Signature: <i>Del J. Doy</i>			



11. BUSINESS CLASSIFICATION (Check appropriate box(es)) <input type="checkbox"/> a. SMALL <input type="checkbox"/> b. OTHER THAN SMALL <input type="checkbox"/> c. DISADVANTAGED <input type="checkbox"/> d. WOMEN-OWNED <input type="checkbox"/> e. HUBZone <input type="checkbox"/> f. SERVICE-DISABLED VETERAN-OWNED <input type="checkbox"/> g. WOMEN-OWNED SMALL BUSINESS (WOSB) ELIGIBLE UNDER THE WOMEN-OWNED SMALL BUSINESS PROGRAM <input type="checkbox"/> h. EDWOSB			12. F.O.B. POINT Destination
13. PLACE OF a. INSPECTION	b. ACCEPTANCE	14. GOVERNMENT BL. NO.	15. DELIVER TO F.O.B. POINT ON OR BEFORE (Date) 31 May 2023
			16. DISCOUNT TERMS

17. SCHEDULE (See reverse for Rejections)						
ITEM NO. (a)	SUPPLIES OR SERVICES (b)	QUANTITY ORDERED (c)	UNIT (d)	UNIT PRICE (e)	AMOUNT (f)	QUANTITY ACCEPTED (g)
SEE LINE ITEM DETAIL						

<b>SEE BILLING INSTRUCTIONS ON REVERSE</b>	18. SHIPPING POINT	19. GROSS SHIPPING WEIGHT	20. INVOICE NO.	17(b) TOT. (Cont. pages)	
	21. MAIL INVOICE TO				
	9. NAME AMERICAN EMBASSY SANTO DOMINGO				22. 658.00USD (OFF)
	11. STREET ADDRESS (per P.O. Box) AV REP DE COLOMBIA 57 ALTOS DE ARROYO HONDO ATTN: GSO				
c. CITY SANTO DOMINGO		d. STATE	e. ZIP CODE	17(c) (GRAND TOTAL)	

22. UNITED STATES OF AMERICA BY (Signature) <i>Kimberly A. Verkuilen</i> Mar 2023	23. NAME Typed Kimberly A. Verkuilen  TITLE: CONTRACTING/ORDERING OFFICER
---	--



**ORDER FOR SUPPLIES OR SERVICES  
SCHEDULE - CONTINUATION**

PAGE NO.

**IMPORTANT: Mark all packages and papers with contract and/or order numbers.**

DATE OF ORDER Mar 2023		TITLE INL - Power Supply UPS for Supreme Court Project		CONTRACT NO.		ORDER NO. 19DR8623P0754	
ITEM NO. (A)	SUPPLIES OR SERVICES (B)	QUANTITY ORDERED (C)	UNIT (D)	UNIT PRICE (E)	AMOUNT (F)	QUANTITY ACCEPTED (G)	
0001	UNINTERRUPTED POWER SUPPLY (UPS),  1500VA/900W, TOWER, 120V, 10x NEMA 5-15R OUTLETS, AVR, LCD, USER REPLACEABLE BATTERY.  PRODUCT NUMBER: CP1500AVRLCD3 - CYBERPOWER	100.00	each	226.58USD (OFF)	22,658.00USD (OFF)		

TOTAL CARRIED FORWARD TO 1<sup>ST</sup> PAGE (ITEM 17h) 22,658.00USD (OFF)

AUTHORIZED FOR LOCAL REPRODUCTION  
PREVIOUS EDITION NOT USABLE

TERMS AND CONDITIONS LISTED ON FOLLOWING PAGE.

**OPTIONAL FORM 348** (REV. 8/2012)  
Prescribed by GSA - FAR (48 CFR) 53.213(f)



## Terms and Conditions

104-24 Representation Regarding Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment (Nov 2021)

104-24 Representation Regarding Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment (Nov 2021)



The Offeror shall not complete the representation at paragraph (d)(1) of this provision if the Offeror has represented that it "does not provide covered telecommunications equipment or services as a part of its offered products or services to the Government in the performance of any contract, subcontract, or other contractual instrument" in paragraph (c)(1) in the provision at 52.204-26, Covered Telecommunications Equipment or Services—Representation, or in paragraph (v)(2)(i) of the provision at 52.212-3, Offeror Representations and Certifications-Commercial Products or Commercial Services. The Offeror shall not complete the representation in paragraph (d)(2) of this provision if the Offeror has represented that it "does not use covered telecommunications equipment or services, or any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services" in paragraph (c)(2) of the provision at 52.204-26, or in paragraph (v)(2)(ii) of the provision at 52.212-3.

(a) Definitions. As used in this provision—

Backhaul, covered telecommunications equipment or services, critical technology, interconnection arrangements, reasonable inquiry, roaming, and substantial or essential component have the meanings provided in the clause 52.204-25, Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment.

(b) Prohibition.

(1) Section 889(a)(1)(A) of the John S. McCain National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2019 (Pub. L. 115-232) prohibits the head of an executive agency on or after August 13, 2019, from procuring or obtaining, or extending or renewing a contract to procure or obtain, any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system. Nothing in the prohibition shall be construed to—

(i) Prohibit the head of an executive agency from procuring with an entity to provide a service that connects to the facilities of a third-party, such as backhaul, roaming, or interconnection arrangements; or

(ii) Cover telecommunications equipment that cannot route or redirect user data traffic or cannot permit visibility into any user data or packets that such equipment transmits or otherwise handles.

(2) Section 889(a)(1)(B) of the John S. McCain National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2019 (Pub. L. 115-232) prohibits the head of an executive agency on or after August 13, 2020, from entering into a contract or extending or renewing a contract with an entity that uses any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system. This prohibition applies to the use of covered telecommunications equipment or services, regardless of whether that use is in performance of work under a Federal contract. Nothing in the prohibition shall be construed to—

(i) Prohibit the head of an executive agency from procuring with an entity to provide a service that connects to the facilities of a third-party, such as backhaul, roaming, or interconnection arrangements; or

(ii) Cover telecommunications equipment that cannot route or redirect user data traffic or cannot permit visibility into any user data or packets that such equipment transmits or otherwise handles.

(c) Procedures. The Offeror shall review the list of excluded parties in the System for Award Management (SAM) (<https://www.sam.gov>) for entities excluded from receiving federal awards for "covered telecommunications equipment or services".

(d) Representation. The Offeror represents that—

(1) It  will,  will not provide covered telecommunications equipment or services to the Government in the performance of any contract, subcontract or other contractual instrument resulting from this solicitation. The Offeror shall provide the additional disclosure information required at paragraph (e)(1) of this section if the Offeror responds "will" in paragraph (d)(1) of this section; and

After conducting a reasonable inquiry, for purposes of this representation, the Offeror represents that—

It  does,  does not use covered telecommunications equipment or services, or use any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services. The Offeror shall provide the additional disclosure information required at paragraph (e)(2) of this section if the Offeror responds "does" in paragraph (d)(2) of this section.

(e) Disclosures.



(1) Disclosure for the representation in paragraph (d)(1) of this provision. If the Offeror has responded "no" in the representation in paragraph (d)(1) of this provision, the Offeror shall provide the following information as part of the offer:



(i) For covered equipment—

(A) The entity that produced the covered telecommunications equipment (include entity name, unique entity identifier, CAGE code, and whether the entity was the original equipment manufacturer (OEM) or a distributor, if known);

(B) A description of all covered telecommunications equipment offered (include brand; model number, such as OEM number, manufacturer part number, or wholesaler number; and item description, as applicable); and

(C) Explanation of the proposed use of covered telecommunications equipment and any factors relevant to determining if such use would be permissible under the prohibition in paragraph (b)(1) of this provision.

(ii) For covered services—

(A) If the service is related to item maintenance: A description of all covered telecommunications services offered (include on the item being maintained: Brand; model number, such as OEM number, manufacturer part number, or wholesaler number; and item description, as applicable); or

(B) If not associated with maintenance, the Product Service Code (PSC) of the service being provided; and explanation of the proposed use of covered telecommunications services and any factors relevant to determining if such use would be permissible under the prohibition in paragraph (b)(1) of this provision.

(2) Disclosure for the representation in paragraph (d)(2) of this provision. If the Offeror has responded "does" in the representation in paragraph (d)(2) of this provision, the Offeror shall provide the following information as part of the offer:

(i) For covered equipment—

(A) The entity that produced the covered telecommunications equipment (include entity name, unique entity identifier, CAGE code, and whether the entity the OEM or a distributor, if known);

(B) A description of all covered telecommunications equipment offered (include brand; model number, such as OEM number, manufacturer part number, or wholesaler number; and item description, as applicable); and

(C) Explanation of the proposed use of covered telecommunications equipment and any factors relevant to determining if such use would be permissible under the prohibition in paragraph (b)(2) of this provision.

(ii) For covered services—

(A) If the service is related to item maintenance: A description of all covered telecommunications services offered (include on the item being maintained: Brand; model number, such as OEM number, manufacturer part number, or wholesaler number; and item description, as applicable); or

(B) If not associated with maintenance, the PSC of the service being provided; and explanation of the proposed use of covered telecommunications services and any factors relevant to determining if such use would be permissible under the prohibition in paragraph (b)(2) of this provision.

(End of provision)

52.204-25 Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment (Nov 2021)

52.204-25 Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment (Nov 2021)

(a) Definitions. As used in this clause—

Backhaul means intermediate links between the core network, or backbone network, and the small subnetworks at the edge of the network (e.g., connecting cell phones/towers to the core telephone network). Backhaul can be wireless (e.g., microwave) or wired (e.g., fiber optic, coaxial cable, metal).

Covered foreign country means The People's Republic of China.

Covered telecommunications equipment or services means—



- (1) Telecommunications equipment produced by Huawei Technologies Company or ZTE Corporation (or any subsidiary or affiliate of such entities);
- (2) For the purpose of public safety, security of Government facilities, physical security surveillance of critical infrastructure, and other national security purposes, video surveillance and telecommunications equipment produced by Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hivision Digital Technology Company, or Dahua Technology Company (or any subsidiary or affiliate of such entities);
- (3) Telecommunications or video surveillance services provided by such entities or using such equipment; or
- (4) Telecommunications or video surveillance equipment or services produced or provided by an entity that the Secretary of Defense, in consultation with the Director of National Intelligence or the Director of the Federal Bureau of Investigation, reasonably believes to be an entity owned or controlled by, or otherwise connected to, the government of a covered foreign country.



Critical technology means-

- (1) Defense articles or defense services included on the United States Munitions List set forth in the International Traffic in Arms Regulations under subchapter M of chapter I of title 22, Code of Federal Regulations;
- (2) Items included on the Commerce Control List set forth in Supplement No. 1 to part 774 of the Export Administration Regulations under subchapter C of chapter VII of title 15, Code of Federal Regulations, and controlled-
  - (i) Pursuant to multilateral regimes, including for reasons relating to national security, chemical and biological weapons proliferation, nuclear nonproliferation, or missile technology; or
  - (ii) For reasons relating to regional stability or surreptitious listening;
- (3) Specially designed and prepared nuclear equipment, parts and components, materials, software, and technology covered by part 810 of title 10, Code of Federal Regulations (relating to assistance to foreign atomic energy activities);
- (4) Nuclear facilities, equipment, and material covered by part 110 of title 10, Code of Federal Regulations (relating to export and import of nuclear equipment and material);
- (5) Select agents and toxins covered by part 331 of title 7, Code of Federal Regulations, part 121 of title 9 of such Code, or part 73 of title 42 of such Code; or
- (6) Emerging and foundational technologies controlled pursuant to section 1758 of the Export Control Reform Act of 2018 (50 U.S.C. 4817).

Interconnection arrangements means arrangements governing the physical connection of two or more networks to allow the use of another's network to hand off traffic where it is ultimately delivered (e.g., connection of a customer of telephone provider A to a customer of telephone company B) or sharing data and other information resources.

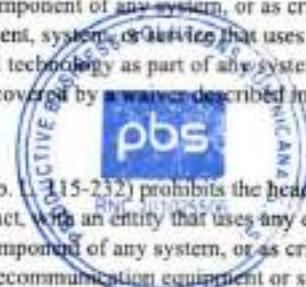
Reasonable inquiry means an inquiry designed to uncover any information in the entity's possession about the identity of the producer or provider of covered telecommunications equipment or services used by the entity that excludes the need to include an internal or third-party audit.

Roaming means cellular communications services (e.g., voice, video, data) received from a visited network when unable to connect to the facilities of the home network either because signal coverage is too weak or because traffic is too high.

Substantial or essential component means any component necessary for the proper function or performance of a piece of equipment, system, or service.

(b) Prohibition.

(1) Section 889(a)(1)(A) of the John S. McCain National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2019 (Pub. L. 115-232) prohibits the head of an executive agency on or after August 13, 2019, from procuring or obtaining, or extending or renewing a contract to procure or obtain, any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system. The Contractor is prohibited from providing to the Government any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system, unless an exception at paragraph (c) of this clause applies or the covered telecommunication equipment or services are covered by a waiver described in FAR 4.2104.



(2) Section 889(a)(1)(B) of the John S. McCain National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2019 (Pub. L. 115-232) prohibits the head of an executive agency on or after August 13, 2020, from entering into a contract, or extending or renewing a contract, with an entity that uses any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system, unless an exception at paragraph (c) of this clause applies or the covered telecommunication equipment or services are covered by a waiver described in FAR 4.2104. This prohibition applies to the use of covered telecommunications equipment or services, regardless of

whether that use is in performance of work under a Federal contract.

(c) Exceptions. This clause does not prohibit contractors from providing—



A service that connects to the facilities of a third-party, such as backhaul, roaming, or interconnection arrangements;

(2) Telecommunications equipment that cannot route or redirect user data traffic or permit visibility into any user data or packets that such equipment transmits or otherwise handles.

(d) Reporting requirement.

(1) In the event the Contractor identifies covered telecommunications equipment or services used as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system, during contract performance, or the Contractor is notified of such by a subcontractor at any tier or by any other source, the Contractor shall report the information in paragraph (d)(2) of this clause to the Contracting Officer, unless elsewhere in this contract are established procedures for reporting the information; in the case of the Department of Defense, the Contractor shall report to the website at <https://dibnet.dod.mil>. For indefinite delivery contracts, the Contractor shall report to the Contracting Officer for the indefinite delivery contract and the Contracting Officer(s) for any affected order or, in the case of the Department of Defense, identify both the indefinite delivery contract and any affected orders in the report provided at <https://dibnet.dod.mil>.

(2) The Contractor shall report the following information pursuant to paragraph (d)(1) of this clause

(i) Within one business day from the date of such identification or notification: the contract number; the order number(s), if applicable; supplier name; supplier unique entity identifier (if known); supplier Commercial and Government Entity (CAGE) code (if known); brand; model number (original equipment manufacturer number, manufacturer part number, or wholesaler number); item description; and any readily available information about mitigation actions undertaken or recommended.

(ii) Within 10 business days of submitting the information in paragraph (d)(2)(i) of this clause: any further available information about mitigation actions undertaken or recommended. In addition, the Contractor shall describe the efforts it undertook to prevent use or submission of covered telecommunications equipment or services, and any additional efforts that will be incorporated to prevent future use or submission of covered telecommunications equipment or services.

... Subcontracts. The Contractor shall insert the substance of this clause, including this paragraph (e) and excluding paragraph (b)(2), in all subcontracts and other contractual instruments, including subcontracts for the acquisition of commercial products or commercial services.

(End of clause)

52.204-26 Covered Telecommunications Equipment or Services-Representation (Oct 2020)

52.204-26 Covered Telecommunications Equipment or Services-Representation (Oct 2020)

(a) Definitions. As used in this provision, "covered telecommunications equipment or services" and "reasonable inquiry" have the meaning provided in the clause 52.204-25, Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment.

(b) Procedures. The Offeror shall review the list of excluded parties in the System for Award Management (SAM) (<https://www.sam.gov>) for entities excluded from receiving federal awards for "covered telecommunications equipment or services".

(c)

(1) Representation. The Offeror represents that it  does,  does not provide covered telecommunications equipment or services as a part of its offered products or services to the Government in the performance of any contract, subcontract, or other contractual instrument.

(2) After conducting a reasonable inquiry for purposes of this representation, the offeror represents that it  does,  does not use covered telecommunications equipment or services, or any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services.

(End of provision)

...12-4 Contract Terms and Conditions—Commercial Products and Commercial Services (Nov 2021)

52.212-4 Contract Terms and Conditions—Commercial Products and Commercial Services (Nov 2021)



(a) Inspection/Acceptance. The Contractor shall only tender for acceptance those items that conform to the requirements of this contract. The Government reserves the right to inspect or test any supplies or services that have been tendered for acceptance. The Government may require repair or replacement of

nonconforming supplies or reperformance of nonconforming services at no increase in contract price. If repair/replacement or reperformance will not correct the defects or is not possible, the Government may seek an equitable price reduction or adequate consideration for acceptance of nonconforming supplies or services. The Government must exercise its post-acceptance rights-



Within a reasonable time after the defect was discovered or should have been discovered; and

- (2) Before any substantial change occurs in the condition of the item, unless the change is due to the defect in the item.
- (b) Assignment. The Contractor or its assignee may assign its rights to receive payment due as a result of performance of this contract to a bank, trust company, or other financing institution, including any Federal lending agency in accordance with the Assignment of Claims Act (31 U.S.C. 3727). However, when a third party makes payment (e.g., use of the Governmentwide commercial purchase card), the Contractor may not assign its rights to receive payment under this contract.
- (c) Changes. Changes in the terms and conditions of this contract may be made only by written agreement of the parties.
- (d) Disputes. This contract is subject to 41 U.S.C. chapter 71, Contract Disputes. Failure of the parties to this contract to reach agreement on any request for equitable adjustment, claim, appeal or action arising under or relating to this contract shall be a dispute to be resolved in accordance with the clause at Federal Acquisition Regulation (FAR) 52.233-1, Disputes, which is incorporated herein by reference. The Contractor shall proceed diligently with performance of this contract, pending final resolution of any dispute arising under the contract.
- (e) Definitions. The clause at FAR 52.202-1, Definitions, is incorporated herein by reference.
- (f) Excusable delays. The Contractor shall be liable for default unless nonperformance is caused by an occurrence beyond the reasonable control of the Contractor and without its fault or negligence such as, acts of God or the public enemy, acts of the Government in either its sovereign or contractual capacity, fires, floods, epidemics, quarantine restrictions, strikes, unusually severe weather, and delays of common carriers. The Contractor shall notify the Contracting Officer in writing as soon as it is reasonably possible after the commencement of any excusable delay, setting forth the full particulars in connection therewith, shall remedy such occurrence with all reasonable dispatch, and shall promptly give written notice to the Contracting Officer of the cessation of such occurrence.

(g) Invoice.

The Contractor shall submit an original invoice and three copies (or electronic invoice, if authorized) to the address designated in the contract to receive invoices. An invoice must include-

- (i) Name and address of the Contractor;
  - (ii) Invoice date and number;
  - (iii) Contract number, line item number and, if applicable, the order number;
  - (iv) Description, quantity, unit of measure, unit price and extended price of the items delivered;
  - (v) Shipping number and date of shipment, including the bill of lading number and weight of shipment if shipped on Government bill of lading;
  - (vi) Terms of any discount for prompt payment offered;
  - (vii) Name and address of official to whom payment is to be sent;
  - (viii) Name, title, and phone number of person to notify in event of defective invoice; and
  - (ix) Taxpayer Identification Number (TIN). The Contractor shall include its TIN on the invoice only if required elsewhere in this contract.
  - (x) Electronic funds transfer (EFT) banking information.
- (A) The Contractor shall include EFT banking information on the invoice only if required elsewhere in this contract.



If EFT banking information is not required to be on the invoice, in order for the invoice to be a proper invoice, the Contractor shall have submitted correct EFT banking information in accordance with the applicable solicitation provision, contract clause (e.g., 52.232-33, Payment by Electronic Funds Transfer-System for Award Management, or 52.232-34, Payment by Electronic Funds Transfer-Other Than System for Award Management), or applicable agency procedures.

(C) EFT banking information is not required if the Government waived the requirement to pay by EFT.

(2) Invoices will be handled in accordance with the Prompt Payment Act ( 31 U.S.C.3903) and Office of Management and Budget (OMB) prompt payment regulations at 5 CFR Part 1315.

Patent indemnity. The Contractor shall indemnify the Government and its officers, employees and agents against liability, including costs, for actual or alleged direct or contributory infringement of, or inducement to infringe, any United States or foreign patent, trademark or copyright, arising out of the performance of this contract, provided the Contractor is reasonably notified of such claims and proceedings.

(i) Payment.-

(1) Items accepted. Payment shall be made for items accepted by the Government that have been delivered to the delivery designations set forth in this contract.

(2) Prompt payment. The Government will make payment in accordance with the Prompt Payment Act ( 31 U.S.C.3903) and prompt payment regulations at 5 CFR Part 1315.

(3) Electronic Funds Transfer (EFT). If the Government makes payment by EFT, see 52.212-5(b) for the appropriate EFT clause.

(4) Discount. In connection with any discount offered for early payment, time shall be computed from the date of the invoice. For the purpose of computing the discount earned, payment shall be considered to have been made on the date which appears on the payment check or the specified payment date if an electronic funds transfer payment is made.

(5) Overpayments. If the Contractor becomes aware of a duplicate contract financing or invoice payment or that the Government has otherwise overpaid on a contract financing or invoice payment, the Contractor shall-

(i) Remit the overpayment amount to the payment office cited in the contract along with a description of the overpayment including the-

(A) Circumstances of the overpayment (e.g., duplicate payment, erroneous payment, liquidation errors, date(s) of overpayment);

(B) Affected contract number and delivery order number, if applicable;

(C) Affected line item or subline item, if applicable; and

(D) Contractor point of contact.

(ii) Provide a copy of the remittance and supporting documentation to the Contracting Officer.

(6) Interest.

(i) All amounts that become payable by the Contractor to the Government under this contract shall bear simple interest from the date due until paid unless paid within 30 days of becoming due. The interest rate shall be the interest rate established by the Secretary of the Treasury as provided in 41 U.S.C. 7109, which is applicable to the period in which the amount becomes due, as provided in (i)(6)(v) of this clause, and then at the rate applicable for each six-month period as fixed by the Secretary until the amount is paid.

(ii) The Government may issue a demand for payment to the Contractor upon finding a debt is due under the contract.

(iii) Final decisions. The Contracting Officer will issue a final decision as required by 33.211 if-

(A) The Contracting Officer and the Contractor are unable to reach agreement on the existence or amount of a debt within 30 days;

(B) The Contractor fails to liquidate a debt previously demanded by the Contracting Officer within the timeline specified in the demand for payment unless the amounts were not repaid because the Contractor has requested an installment payment agreement; or

(C) The Contractor requests a deferment of collection on a debt previously demanded by the Contracting Officer (see 32.607-2)

\*\*\* If a demand for payment was previously issued for the debt, the demand for payment included in the final decision shall identify the same due date as original demand for payment.

(v) Amounts shall be due at the earliest of the following dates:

(A) The date fixed under this contract.



(B) The date of the first written demand for payment, including any demand for payment resulting from a default termination.

(vi) The interest charge shall be computed for the actual number of calendar days involved beginning on the due date and ending on-

The date on which the designated office receives payment from the Contractor;

(B) The date of issuance of a Government check to the Contractor from which an amount otherwise payable has been withheld as a credit against the contract debt; or

(C) The date on which an amount withheld and applied to the contract debt would otherwise have become payable to the Contractor.

(vii) The interest charge made under this clause may be reduced under the procedures prescribed in FAR 32.608-2 in effect on the date of this contract.

(j) Risk of loss. Unless the contract specifically provides otherwise, risk of loss or damage to the supplies provided under this contract shall remain with the Contractor until, and shall pass to the Government upon:

(1) Delivery of the supplies to a carrier, if transportation is f.o.b. origin; or

(2) Delivery of the supplies to the Government at the destination specified in the contract, if transportation is f.o.b. destination.

(k) Taxes. The contract price includes all applicable Federal, State, and local taxes and duties.

(l) Termination for the Government's convenience. The Government reserves the right to terminate this contract, or any part hereof, for its sole convenience. In the event of such termination, the Contractor shall immediately stop all work hereunder and shall immediately cause any and all of its suppliers and subcontractors to cease work. Subject to the terms of this contract, the Contractor shall be paid a percentage of the contract price reflecting the percentage of the work performed prior to the notice of termination, plus reasonable charges the Contractor can demonstrate to the satisfaction of the Government using its standard record keeping system, have resulted from the termination. The Contractor shall not be required to comply with the cost accounting standards or contract cost principles for this purpose. This paragraph does not give the Government any right to audit the Contractor's records. The Contractor shall not be paid for any work performed or costs incurred which reasonably could have been avoided.

Termination for cause. The Government may terminate this contract, or any part hereof, for cause in the event of any default by the Contractor, or if the Contractor fails to comply with any contract terms and conditions, or fails to provide the Government, upon request, with adequate assurances of future performance. In the event of termination for cause, the Government shall not be liable to the Contractor for any amount for supplies or services not accepted, and the Contractor shall be liable to the Government for any and all rights and remedies provided by law. If it is determined that the Government improperly terminated this contract for default, such termination shall be deemed a termination for convenience.

(n) Title. Unless specified elsewhere in this contract, title to items furnished under this contract shall pass to the Government upon acceptance, regardless of when or where the Government takes physical possession.

(o) Warranty. The Contractor warrants and implies that the items delivered hereunder are merchantable and fit for use for the particular purpose described in this contract.

(p) Limitation of liability. Except as otherwise provided by an express warranty, the Contractor will not be liable to the Government for consequential damages resulting from any defect or deficiencies in accepted items.

(q) Other compliances. The Contractor shall comply with all applicable Federal, State and local laws, executive orders, rules and regulations applicable to its performance under this contract.

(r) Compliance with laws unique to Government contracts. The Contractor agrees to comply with 31 U.S.C. 1352 relating to limitations on the use of appropriated funds to influence certain Federal contracts; 18 U.S.C. 431 relating to officials not to benefit; 40 U.S.C. chapter 37, Contract Work Hours and Safety Standards; 41 U.S.C. chapter 87, Kickbacks; 41 U.S.C. 4712 and 10 U.S.C. 2409 relating to whistleblower protections; 49 U.S.C. 40118, Fly American; and 41 U.S.C. chapter 21 relating to procurement integrity.

(s) Order of precedence. Any inconsistencies in this solicitation or contract shall be resolved by giving precedence in the following order:

(1) The schedule of supplies/services.

(2) The Assignments, Disputes, Payments, Invoice, Other Compliances, Compliance with Laws Unique to Government Contracts, and Unauthorized Obligations paragraphs of this clause;

(3) The clause at 52.212-5.



(4) Addenda to this solicitation or contract, including any license agreements for computer software.

(5) Solicitation provisions if this is a solicitation.

Other paragraphs of this clause.

(7) The Standard Form 1449.

(8) Other documents, exhibits, and attachments.

(9) The specification.

(t) [Reserved]

(u) Unauthorized Obligations.

(1) Except as stated in paragraph (u)(2) of this clause, when any supply or service acquired under this contract is subject to any End User License Agreement (EULA), Terms of Service (TOS), or similar legal instrument or agreement, that includes any clause requiring the Government to indemnify the Contractor or any person or entity for damages, costs, fees, or any other loss or liability that would create an Anti-Deficiency Act violation (31 U.S.C. 1341), the following shall govern:

(i) Any such clause is unenforceable against the Government.

(ii) Neither the Government nor any Government authorized end user shall be deemed to have agreed to such clause by virtue of it appearing in the EULA, TOS, or similar legal instrument or agreement. If the EULA, TOS, or similar legal instrument or agreement is invoked through an "I agree" click box or other comparable mechanism (e.g., "click-wrap" or "browse-wrap" agreements), execution does not bind the Government or any Government authorized end user to such clause.

(iii) Any such clause is deemed to be stricken from the EULA, TOS, or similar legal instrument or agreement.

Paragraph (u)(1) of this clause does not apply to indemnification by the Government that is expressly authorized by statute and specifically authorized under applicable agency regulations and procedures.

(v) Incorporation by reference. The Contractor's representations and certifications, including those completed electronically via the System for Award Management (SAM), are incorporated by reference into the contract.

(End of clause)

52.212-5 Contract Terms and Conditions Required To Implement Statutes or Executive Orders—Commercial Products and Commercial Services (Jan 2022)

52.212-5 Contract Terms and Conditions Required To Implement Statutes or Executive Orders—Commercial Products and Commercial Services.

As prescribed in 12.301(b)(4), insert the following clause:

Contract Terms and Conditions Required To Implement Statutes or Executive Orders—Commercial Products and Commercial Services (Jan 2022)

(a) The Contractor shall comply with the following Federal Acquisition Regulation (FAR) clauses, which are incorporated in this contract by reference, to implement provisions of law or Executive orders applicable to acquisitions of commercial products and commercial services:

(1) 52.203-19, Prohibition on Requiring Certain Internal Confidentiality Agreements or Statements (Jan 2017) (section 743 of Division E, Title VII, of the Consolidated and Further Continuing Appropriations Act, 2015 (Pub. L. 113-235) and its successor provisions in subsequent appropriations acts (and as extended in continuing resolutions)).

(2) 52.204-23, Prohibition on Contracting for Hardware, Software, and Services Developed or Provided by Kaspersky Lab and Other Covered Entities (Nov 2021) (Section 1634 of Pub. L. 115-91).

(3) 52.204-25, Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment (Nov 2021) (Section 889(a)(1)(A) of Pub. L. 115-232).

(4) 52.209-10, Prohibition on Contracting with Inverted Domestic Corporations (Nov 2015).



(5) 52.233-3, Protest After Award (Aug 1996) ( 31 U.S.C. 3553).

(6) 52.233-4, Applicable Law for Breach of Contract Claim (Oct 2004) (Public Laws 108-77 and 108-78 ( 19 U.S.C. 3805 note)).

The Contractor shall comply with the FAR clauses in this paragraph (b) that the Contracting Officer has indicated as being incorporated in this contract by reference to implement provisions of law or Executive orders applicable to acquisitions of commercial products and commercial services.

[Contracting Officer check as appropriate.]

\_\_ (1) 52.203-6, Restrictions on Subcontractor Sales to the Government (Jun 2020), with Alternate I (Nov 2021) ( 41 U.S.C. 4704 and 10 U.S.C. 2402).

\_\_ (2) 52.203-13, Contractor Code of Business Ethics and Conduct (Nov 2021) ( 41 U.S.C. 3509).

\_\_ (3) 52.203-15, Whistleblower Protections under the American Recovery and Reinvestment Act of 2009 (Jun 2010) (Section 1553 of Pub. L. 111-5). (Applies to contracts funded by the American Recovery and Reinvestment Act of 2009.)

\_\_ (4) 52.204-10, Reporting Executive Compensation and First-Tier Subcontract Awards (Jun 2020) (Pub. L. 109-282) ( 31 U.S.C. 6101 note).

\_\_ (5) [Reserved].

\_\_ (6) 52.204-14, Service Contract Reporting Requirements (Oct 2016) (Pub. L. 111-117, section 743 of Div. C).

\_\_ (7) 52.204-15, Service Contract Reporting Requirements for Indefinite-Delivery Contracts (Oct 2016) (Pub. L. 111-117, section 743 of Div. C).

\_\_ (8) 52.209-6, Protecting the Government's Interest When Subcontracting with Contractors Debarred, Suspended, or Proposed for Debarment. (Nov 2021) ( 31 U.S.C. 6101 note).

\_\_ (9) 52.209-9, Updates of Publicly Available Information Regarding Responsibility Matters (Oct 2018) ( 41 U.S.C. 2313).

10) [Reserved].

\_\_ (11) 52.219-3, Notice of HUBZone Set-Aside or Sole-Source Award (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 657a).

\_\_ (12) 52.219-4, Notice of Price Evaluation Preference for HUBZone Small Business Concerns (Sep 2021) (if the offeror elects to waive the preference, it shall so indicate in its offer) ( 15 U.S.C. 657a).

\_\_ (13) [Reserved]

\_\_ (14) (i) 52.219-6, Notice of Total Small Business Set-Aside (Nov 2020) ( 15 U.S.C. 644).

\_\_ (ii) Alternate I (Mar 2020) of 52.219-6.

\_\_ (15) (i) 52.219-7, Notice of Partial Small Business Set-Aside (Nov 2020) ( 15 U.S.C. 644).

\_\_ (ii) Alternate I (Mar 2020) of 52.219-7.

\_\_ (16) 52.219-8, Utilization of Small Business Concerns (Oct 2018) ( 15 U.S.C. 637(d)(2) and (3)).

\_\_ (17) (i) 52.219-9, Small Business Subcontracting Plan (Nov 2021) ( 15 U.S.C. 637(d)(4)).

\_\_ (ii) Alternate I (Nov 2016) of 52.219-9.

\_\_ (iii) Alternate II (Nov 2016) of 52.219-9.

iv) Alternate III (Jun 2020) of 52.219-9.

\_\_ (v) Alternate IV (Sep 2021) of 52.219-9.

\_\_ (18) (i) 52.219-13, Notice of Set-Aside of Orders (Mar 2020) ( 15 U.S.C. 644(r)).

\_\_ (ii) Alternate I (Mar 2020) of 52.219-13.



- \_\_\_ (19) 52.219-14, Limitations on Subcontracting (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 637s).
- \_\_\_ (20) 52.219-16, Liquidated Damages—Subcontracting Plan (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 637(d)(4)(F)(i)).
- \_\_\_ (21) 52.219-27, Notice of Service-Disabled Veteran-Owned Small Business Set-Aside (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 657f).
- \_\_\_ (22) (i) 52.219-28, Post Award Small Business Program Rerepresentation (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 632(a)(2)).  
\_\_\_ (ii) Alternate I (Mar 2020) of 52.219-28.
- \_\_\_ (23) 52.219-29, Notice of Set-Aside for, or Sole-Source Award to, Economically Disadvantaged Women-Owned Small Business Concerns (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 637(m)).
- \_\_\_ (24) 52.219-30, Notice of Set-Aside for, or Sole-Source Award to, Women-Owned Small Business Concerns Eligible Under the Women-Owned Small Business Program (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 637(m)).
- \_\_\_ (25) 52.219-32, Orders Issued Directly Under Small Business Reserves (Mar 2020) ( 15 U.S.C. 644(r)).
- \_\_\_ (26) 52.219-33, Nonmanufacturer Rule (Sep 2021) ( 15 U.S.C. 637(a)(17)).
- \_\_\_ (27) 52.222-3, Convict Labor (Jun 2003) (E.O.11755).
- \_\_\_ (28) 52.222-19, Child Labor-Cooperation with Authorities and Remedies (Jan 2022) (E.O.13126).
- \_\_\_ (29) 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities (Apr 2015).
- \_\_\_ (30) (i) 52.222-26, Equal Opportunity (Sep 2016) (E.O.11246).  
\_\_\_ (ii) Alternate I (Feb 1999) of 52.222-26.
- \_\_\_ (31) (i) 52.222-35, Equal Opportunity for Veterans (Jun 2020) ( 38 U.S.C. 4212).  
\_\_\_ (ii) Alternate I (Jul 2014) of 52.222-35.
- \_\_\_ (32) (i) 52.222-36, Equal Opportunity for Workers with Disabilities (Jun 2020) ( 29 U.S.C. 793).  
\_\_\_ (ii) Alternate I (Jul 2014) of 52.222-36.
- \_\_\_ (33) 52.222-37, Employment Reports on Veterans (Jun 2020) ( 38 U.S.C. 4212).
- \_\_\_ (34) 52.222-40, Notification of Employee Rights Under the National Labor Relations Act (Dec 2010) (E.O. 13496).
- \_\_\_ (35) (i) 52.222-50, Combating Trafficking in Persons (Nov 2021) ( 22 U.S.C. chapter 78 and E.O. 13627).  
\_\_\_ (ii) Alternate I (Mar 2015) of 52.222-50 ( 22 U.S.C. chapter 78 and E.O. 13627).
- \_\_\_ (36) 52.222-54, Employment Eligibility Verification (Nov 2021) . (Executive Order 12989). (Not applicable to the acquisition of commercially available off-the-shelf items or certain other types of commercial products or commercial services as prescribed in FAR 22.1803.)
- \_\_\_ (37) (i) 52.223-9, Estimate of Percentage of Recovered Material Content for EPA-Designated Items (May 2008) ( 42 U.S.C. 6962(c)(3)(A)(ii)). (Not applicable to the acquisition of commercially available off-the-shelf items.)  
\_\_\_ (ii) Alternate I (May 2008) of 52.223-9 ( 42 U.S.C. 6962(i)(2)(C)). (Not applicable to the acquisition of commercially available off-the-shelf items.)
- \_\_\_ (38) 52.223-11, Ozone-Depleting Substances and High Global Warming Potential Hydrofluorocarbons (Jun 2016) (E.O. 13693).
- \_\_\_ (39) 52.223-12, Maintenance, Service, Repair, or Disposal of Refrigeration Equipment and Air Conditioners (Jun 2016) (E.O. 13693).
- \_\_\_ (40) (i) 52.223-13, Acquisition of EPEAT®-Registered Imaging Equipment (Jun 2014) (E.O.s 13423 and 13514).



- \_\_ (ii) Alternate I (Oct 2015) of 52.223-13.
- \_\_ (41) (i) 52.223-14, Acquisition of EPEAT®-Registered Televisions (Jun 2014) (E.O.s 13423 and 13514).
  - \_\_ (ii) Alternate I (Jun2014) of 52.223-14.
- \_\_ (42) 52.223-15, Energy Efficiency in Energy-Consuming Products (May 2020) ( 42 U.S.C. 8259b).
- \_\_ (43) (i) 52.223-16, Acquisition of EPEAT®-Registered Personal Computer Products (Oct 2015) (E.O.s 13423 and 13514).
  - \_\_ (ii) Alternate I (Jun 2014) of 52.223-16.
- \_\_ (44) 52.223-18, Encouraging Contractor Policies to Ban Text Messaging While Driving (Jun 2020) (E.O. 13513).
- \_\_ (45) 52.223-20, Aerosols (Jun 2016) (E.O. 13693).
- \_\_ (46) 52.223-21, Foams (Jun2016) (E.O. 13693).
- \_\_ (47) (i) 52.224-3 Privacy Training (Jan 2017) (5 U.S.C. 552 a).
  - \_\_ (ii) Alternate I (Jan 2017) of 52.224-3.
- \_\_ (48) 52.225-1, Buy American-Supplies (Nov 2021) ( 41 U.S.C. chapter 83).
- \_\_ (49) (i) 52.225-3, Buy American-Free Trade Agreements-Israeli Trade Act (Nov 2021) ( 41 U.S.C. chapter 83, 19 U.S.C. 3301 note, 19 U.S.C. 2112 note, 19 U.S.C. 3805 note, 19 U.S.C. 4001 note, Pub. L. 103-182, 108-77, 108-78, 108-286, 108-302, 109-53, 109-169, 109-283, 110-138, 112-41, 112-42, and 112-43).
  - \_\_ (ii) Alternate I (Jan 2021) of 52.225-3.
  - \_\_ (iii) Alternate II (Jan 2021) of 52.225-3.
  - \_\_ (iv) Alternate III (Jan 2021) of 52.225-3.
- \_\_ (50) 52.225-5, Trade Agreements (Oct 2019) ( 19 U.S.C. 2501, et seq., 19 U.S.C. 3301 note).
- \_\_ (51) 52.225-13, Restrictions on Certain Foreign Purchases (Feb 2021) (E.O.'s, proclamations, and statutes administered by the Office of Foreign Assets Control of the Department of the Treasury).
- \_\_ (52) 52.225-26, Contractors Performing Private Security Functions Outside the United States (Oct 2016) (Section 862, as amended, of the National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2008; 10 U.S.C. 2302Note).
- \_\_ (53) 52.226-4, Notice of Disaster or Emergency Area Set-Aside (Nov2007) ( 42 U.S.C. 5150).
- \_\_ (54) 52.226-5, Restrictions on Subcontracting Outside Disaster or Emergency Area (Nov2007) ( 42 U.S.C. 5150).
- \_\_ (55) 52.229-12, Tax on Certain Foreign Procurements (Feb 2021).
- \_\_ (56) 52.232-29, Terms for Financing of Purchases of Commercial Products and Commercial Services (Nov 2021) ( 41 U.S.C. 4505, 10 U.S.C. 2307(f)).
- \_\_ (57) 52.232-30, Installment Payments for Commercial Products and Commercial Services (Nov 2021) ( 41 U.S.C. 4505, 10 U.S.C. 2307(f)).
- \_\_ (58) 52.232-33, Payment by Electronic Funds Transfer-System for Award Management (Oct2018) ( 31 U.S.C. 3332).
- \_\_ (59) 52.232-34, Payment by Electronic Funds Transfer-Other than System for Award Management (Jul 2013) ( 31 U.S.C. 3332).
- \_\_ (60) 52.232-36, Payment by Third Party (May 2014) ( 31 U.S.C. 3332).
- \_\_ (61) 52.239-1, Privacy or Security Safeguards (Aug 1996) ( 5 U.S.C. 552a).
- \_\_ (62) 52.242-5, Payments to Small Business Subcontractors (Jan 2017) ( 15 U.S.C. 637(d)(13)).



\_\_\_ (63) (i) 52.247-64, Preference for Privately Owned U.S.-Flag Commercial Vessels (Nov 2021) ( 46 U.S.C. 55305 and 10 U.S.C. 2631).

\_\_\_ (ii) Alternate I (Apr 2003) of 52.247-64.

\_\_\_ (iii) Alternate II (Nov 2021) of 52.247-64.

(c) The Contractor shall comply with the FAR clauses in this paragraph (c), applicable to commercial services, that the Contracting Officer has indicated as being incorporated in this contract by reference to implement provisions of law or Executive orders applicable to acquisitions of commercial products and commercial services:

[Contracting Officer check as appropriate.]

\_\_\_ (1) 52.222-41, Service Contract Labor Standards (Aug 2018) ( 41 U.S.C. chapter 67).

\_\_\_ (2) 52.222-42, Statement of Equivalent Rates for Federal Hires (May 2014) ( 29 U.S.C. 206 and 41 U.S.C. chapter 67).

\_\_\_ (3) 52.222-43, Fair Labor Standards Act and Service Contract Labor Standards-Price Adjustment (Multiple Year and Option Contracts) (Aug 2018) ( 29 U.S.C. 206 and 41 U.S.C. chapter 67).

\_\_\_ (4) 52.222-44, Fair Labor Standards Act and Service Contract Labor Standards-Price Adjustment (May 2014) ( 29 U.S.C. 206 and 41 U.S.C. chapter 67).

\_\_\_ (5) 52.222-51, Exemption from Application of the Service Contract Labor Standards to Contracts for Maintenance, Calibration, or Repair of Certain Equipment-Requirements (May 2014) ( 41 U.S.C. chapter 67).

\_\_\_ (6) 52.222-53, Exemption from Application of the Service Contract Labor Standards to Contracts for Certain Services-Requirements (May 2014) ( 41 U.S.C. chapter 67).

\_\_\_ (7) 52.222-55, Minimum Wages for Contractor Workers Under Executive Order 14026 (Jan 2022).

\_\_\_ (8) 52.222-62, Paid Sick Leave Under Executive Order 13706 (Jan 2022) (E.O. 13706).

\_\_\_ (9) 52.226-6, Promoting Excess Food Donation to Nonprofit Organizations (Jun 2020) ( 42 U.S.C. 1792).

(d) Comptroller General Examination of Record. The Contractor shall comply with the provisions of this paragraph (d) if this contract was awarded using other than sealed bid, is in excess of the simplified acquisition threshold, as defined in FAR 2.101, on the date of award of this contract, and does not contain the clause at 52.215-2, Audit and Records-Negotiation.

(1) The Comptroller General of the United States, or an authorized representative of the Comptroller General, shall have access to and right to examine any of the Contractor's directly pertinent records involving transactions related to this contract.

(2) The Contractor shall make available at its offices at all reasonable times the records, materials, and other evidence for examination, audit, or reproduction, until 3 years after final payment under this contract or for any shorter period specified in FAR subpart 4.7, Contractor Records Retention, of the other clauses of this contract. If this contract is completely or partially terminated, the records relating to the work terminated shall be made available for 3 years after any resulting final termination settlement. Records relating to appeals under the disputes clause or to litigation or the settlement of claims arising under or relating to this contract shall be made available until such appeals, litigation, or claims are finally resolved.

(3) As used in this clause, records include books, documents, accounting procedures and practices, and other data, regardless of type and regardless of form. This does not require the Contractor to create or maintain any record that the Contractor does not maintain in the ordinary course of business or pursuant to a provision of law.

(e) (1) Notwithstanding the requirements of the clauses in paragraphs (a), (b), (c), and (d) of this clause, the Contractor is not required to flow down any FAR clause, other than those in this paragraph (e)(1) in a subcontract for commercial products or commercial services. Unless otherwise indicated below, the extent of the flow down shall be as required by the clause-

(i) 52.203-13, Contractor Code of Business Ethics and Conduct (Nov 2021) ( 41 U.S.C. 3509).

\_\_\_ 52.203-19, Prohibition on Requiring Certain Internal Confidentiality Agreements or Statements (Jan 2017) (section 723 of Division E, Title VI, of the Consolidated and Further Continuing Appropriations Act, 2015 (Pub. L. 113-235) and its successor provisions in subsequent appropriations acts (and as extended in continuing resolutions)).

(iii) 52.204-23, Prohibition on Contracting for Hardware, Software, and Services Developed or Provided by Kaspersky Lab and Other Covered Entities (Nov 2021) (Section 1634 of Pub. L. 115-91).



- (iv) 52.204-25, Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment. (Nov 2021) (Section 889(a)(1)(A) of Pub. L. 115-232).
  - (v) 52.219-8, Utilization of Small Business Concerns (Oct 2018) ( 15 U.S.C. 637(d)(2) and (3)), in all subcontracts that offer further subcontracting opportunities. If the subcontract (except subcontracts to small business concerns) exceeds the applicable threshold specified in FAR 19.702(a) on the date of subcontract award, the subcontractor must include 52.219-8 in lower tier subcontracts that offer subcontracting opportunities.
  - (vi) 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities (Apr 2015).
  - (vii) 52.222-26, Equal Opportunity (Sep 2015) (E.O.11246).
  - (viii) 52.222-35, Equal Opportunity for Veterans (Jun 2020) ( 38 U.S.C. 4212).
  - (ix) 52.222-36, Equal Opportunity for Workers with Disabilities (Jun 2020) ( 29 U.S.C. 793).
  - (x) 52.222-37, Employment Reports on Veterans (Jun 2020) ( 38 U.S.C. 4212).
  - (xi) 52.222-40, Notification of Employee Rights Under the National Labor Relations Act (Dec 2010) (E.O. 13496). Flow down required in accordance with paragraph (f) of FAR clause 52.222-40.
  - (xii) 52.222-41, Service Contract Labor Standards (Aug 2018) ( 41 U.S.C. chapter 67).
  - (xiii) (A) 52.222-50, Combating Trafficking in Persons (Nov 2021) ( 22 U.S.C. chapter 78 and E.O 13627).
  - (B) Alternate I (Mar 2015) of 52.222-50 ( 22 U.S.C. chapter 78 and E.O. 13627).
  - (xiv) 52.222-51, Exemption from Application of the Service Contract Labor Standards to Contracts for Maintenance, Calibration, or Repair of Certain Equipment-Requirements (May2014) ( 41 U.S.C. chapter 67).
  - (v) 52.222-53, Exemption from Application of the Service Contract Labor Standards to Contracts for Certain Services-Requirements (May 2014) ( 41 U.S.C. chapter 67).
  - (xvi) 52.222-54, Employment Eligibility Verification (Nov 2021) (E.O. 12989).
  - (xvii) 52.222-55, Minimum Wages for Contractor Workers Under Executive Order 14026 (Jan 2022).
  - (xviii) 52.222-62, Paid Sick Leave Under Executive Order 13706 (Jan 2022) (E.O. 13706).
  - (xix) (A) 52.224-3, Privacy Training (Jan 2017) ( 5 U.S.C. 552a).
  - (B) Alternate I (Jan 2017) of 52.224-3.
  - (xx) 52.225-26, Contractors Performing Private Security Functions Outside the United States (Oct 2016) (Section 862, as amended, of the National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2008; 10 U.S.C. 2302 Note).
  - (xxi) 52.226-6, Promoting Excess Food Donation to Nonprofit Organizations (Jun 2020) ( 42 U.S.C. 1792). Flow down required in accordance with paragraph (e) of FAR clause 52.226-6.
  - (xxii) 52.247-64, Preference for Privately Owned U.S.-Flag Commercial Vessels (Nov 2021) ( 46 U.S.C. 55305 and 10 U.S.C. 2631). Flow down required in accordance with paragraph (d) of FAR clause 52.247-64.
- (2) While not required, the Contractor may include in its subcontracts for commercial products and commercial services a minimal number of additional clauses necessary to satisfy its contractual obligations.

(End of clause)

52.217-6 Option for Increased Quantity (Mar 1989)

The Government may increase the quantity of supplies called for in the Schedule at the unit price specified. The Contracting Officer may exercise the option by written notice to the Contractor within [insert in the clause the period of time in which the Contracting Officer has to exercise the option]. Delivery of the added items shall continue at the same rate as the like items called for under the contract, unless the parties otherwise agree.



(End of clause)

52-2 Clauses Incorporated by Reference (Feb 1998)

This contract incorporates one or more clauses by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. Upon request, the Contracting Officer will make their full text available. Also, the full text of a clause may be accessed electronically at this / these address(es):



(End of clause)



# ACQUIRE

Acquire BPO S.R.L.

El Recodo, No. 7 Edif. Monte Mirador, Tercer Piso Santo Domingo, Dominican Republic



## PURCHASE ORDER

Doc No	Doc Date	Delivery Date	Page
20180003	02 Apr 2018		
Supplier Name		Tax ID Supplier	
Supplier Name		Supplier Name	
Bill to Address		Bill to Address	

#	Description	Qty	Unit	Price	Tax %	Total
---	-------------	-----	------	-------	-------	-------

1	DELL OPTIPLEX3050 Micro Form Factor KCTD Core i5/8GB Ram/500GB HD/Win 10 PRO Mouse /Us Keyboard 3 Years Pro support Warranty	125	units	\$ 703.77	\$	87,971.25
2	E2216H LED Monitor 5ms VGA Display Port Black (21.5"viewable)1320x1080 Full HD (1080p) 3 Year Warranty	143		\$ 117.84	\$	16,851.12
3	UPS Linpower AR -450 AVR/450VA 240W 120VAC 4 outlet 2years warranty 1 year in Battery	66		\$ 32.00	\$	2,112.00

\*\*\*Please see attached breakdown.

\*\*\*Nothing Follows\*\*\*

Subtotal		\$	106,934.37
0.00	% Tax free	106,934.37	
Total		\$	106,934.37

Payment Terms:

Prepared by:

Approved by:

Cynthia D'Amico

Len Moreta/Carla Andel



Guadalajara, Jalisco a 11 de julio del 2023

Señores:

Poder Judicial

Licitación: LPN-CPJ-18-2023DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de la empresa de la KODAK ALARIS MÉXICO, S.A. DE C.V., distribuidor exclusivo y directo del fabricante Kodak Alaris Inc. para América Latina, informo que la empresa, Productive Business Solutions Republica Dominicana (PBS RD) está autorizada para comercializar productos de la Línea Alaris (hardware y software) incluyendo partes, y suministros, a través del mayorista en Miami, Global Product Alliance (GPA).

Productive Business Solutions Republica Dominicana (PBS RD) es distribuidor autorizado para la venta, distribución de los productos Kodak Alaris y es centro de servicio autorizado de la marca Kodak Alaris en República Dominicana.

Kodak Alaris certifica que los escaner KODAK ALARIS S2060W ofertados por nuestro distribuidor, son nuevos, no usados ni remanufacturados, y cuentan con 5 años de soporte en repuestos partes y suministros una vez salga del mercado.

Kodak Alaris pone a su disposición a la Sra Mayra Cortés en el teléfono +521 33 2255 1493 y/o email [mayra.cortes@kodakalaris.com](mailto:mayra.cortes@kodakalaris.com) para cualquier consulta que deseen hacer.

Atentamente  
Yorgui Montero Gonzalez  
Apoderado Legal





06/29/23  
Miami, Florida

**Proceso: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOLUCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL LPN-CPJ-15-2023".**

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **Productive Business Solutions Dominicana S.A.** es reconocida como distribuidor **AUTORIZADO** de toda la línea de productos de **FORZA POWER TECHNOLOGIES**, así como presentarse en procesos de licitación pública y/o privada, regidas por los reglamentos y leyes locales; cuenta con el total respaldo en función de garantía, soporte y asesoramiento para fines de comercialización de los productos en el territorio de La República Dominicana.

**FORZA POWER TECHNOLOGIES**, es un fabricante líder en el desarrollo y comercialización de productos de protección y respaldo de energía eléctrica para segmentos de Hogar, Pymes, Oficinas, Empresas, Instituciones Educativas, Gobierno y usuarios en general. Distribuye sus productos en América Latina y el Caribe por medio de diversos canales autorizados. Todos los productos FORZA, cumplen con los estándares internacionales de calidad y el respaldo de certificaciones ISO 9001, ISO 14001, CE.

Atentamente,

Ana María Arcos  
Product Manager Accvent Brands  
**Intcomex Miami**  
E-mail: [ana.arcos@intcomex.com](mailto:ana.arcos@intcomex.com)  
Tel: (305)477-6230 Ext. 500149



PBS Dominicana  
Av. Winston Churchill Torre Blue mall  
Piso 22  
Santo Domingo, R. Dominicana  
tel + 8095678231  
fax + 8094720988



**Santo Domingo, D.N.  
3 de Agosto 2023**

Señores: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Atención: Departamento de Compras

Asunto: **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL. (LPN-CPJ-18-2023)**

Estimados:

Por este medio de la presente garantizamos que los bienes ofertados listados más abajo no son usados, remanufacturados y no están al final de su vida útil ni de su ciclo de venta.

LOTES	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	1	Microcomputadora completa Incluyendo doble monitor y accesorios	165
4	1	Escáneres gama media	128
6	1	Lectores de código de barra inalámbricos	20
8	1	UPS 1000VA	72





**PBS Dominicana**  
 Av. Winston Churchill #55, piso 22 Blue Mall  
 Santo Domingo, R. Dominicana  
 Tel + 809 867 8331  
 Fax + 809 472 0810  
 www.pbs.group



## Oferta Técnica

De acuerdo a los artículos y equipos solicitados en la licitación LPN-CPJ-18-2023 estos serian los equipos en los cuales estaremos participando.

### LOTE 2, Ítem 1 Microcomputadoras completa



Module	Description	SKU	Quantity
OptiPlex Micro (7010)	OptiPlex Micro (7010)	210-B7WQ	1
Processor	13th Gen Intel® Core™ i5-13500T (24 MB cache, 14 cores, 20 threads, 1.60 GHz to 4.60 GHz Turbo, 35W)	338-CH8X	1
Operating System	Windows 11 Pro, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish	619-AR58	1
Windows AutoPilot	No AutoPilot	340-CKX2	1
Microsoft Application Software	No Microsoft Office License Included	658-6C58	1
Software Stack	Dell Additional Software	658-8FPY	1
Operating System Recovery Options	OS-Windows Media Not Included	619-AA1W	1
Power Supply	60 Watt A/C Adapter	450-ALFD	1
Memory	16 GB, 1 x 16 GB, DDR4	370-APWB	1
Systems Management	No Out-of-Band Systems Management	631-ADQ	1
Storage	512 GB, M.2 2280, PCIe NVMe, SSD, Class 35	400-BQGM, 413-AAZ0, 773-B8BC	1
Additional Hard Drive	No Additional Hard Drive	402-AAHH	1
Keyboard	Dell K5208 Wired Keyboard, Spanish	380-ACCM	1
Mouse	Dell MS218 Wired Mouse Black	573-AB1W	1
Stands and Mounts	No Stand or Mount	573-B8B1	1
Power Cord	Power Cord (US) for 180W Adapter	450-AA2N	1
Protect your new PC	No anti-virus software	650-AAAM	1
Wireless	Realtek Wi-Fi 6E RT8821CE, 1x1, 802.11ac, MU-MIMO, Bluetooth® wireless card, internal antenna	555-BHDV, 555-BHJZ	1
Chassis Options	OptiPlex Micro with 35W CPU	329-BHPK	1
Wireless Driver	Wireless Driver, Realtek RT8821CE	555-B1P	1
Adapter	No Additional Cable	376-B8CY	1
External Speakers	No External Speaker	417-B8BC	1
ENERGY STAR	ENERGY STAR Qualified	487-B8LW	1
FGA Module	No FGA	617-B88B	1
TAA	No Federal Order	340-ACDQ	1
Intel Responsiveness Technologies	Intel® Rapid Storage Technology Driver MFF	658-BPQK	1
Placement	Quick Start Guide, OptiPlex Micro	340-DDH0	1
Label	TSI Reg Label 90W adaptor	889-F85N	1
Serial Port Adapter	No PCIe add-in-card	482-B87T	1
Processor Label	Intel® Core™ i5 Processor Label	345-CL1W	1
EPA/UPC Labels	No UPC Label	389-BC0W	1
Transportation from ODM to region	Standard shipment	406-B8H0	1
Documentation	Safety/Environment and Regulatory Guide (English/Spanish)	340-AGN	1
Shipping Material	Shipping Material	340-CQYN, 389-B8U0	1
Rack Cover	No Cable Cover	325-B8ZQ	1
System Monitoring Options	Dell Watchdog Timer	479-B8D1	1
Speakers	No Internal Speaker	520-AA8K	1
TPM Security	Trusted Platform Module (Discrete TPM Enabled)	329-B81L	1
EPEAT 2024	EPEAT 2024 Registered (Gold)	373-B03B	1
Additional Video Ports	No Additional Video Ports	482-B8KH	1
Dell Services: Hardware Services	3Y Basic Onsite Service with Hardware Support	815-872A, 815-872B	1
Support	No Accidental Damage Selected	982-4E19	1



Socios Regionales:





**FBS Dominicana**  
 Av. Winston Churchill #96, piso 22 Blue Mall  
 Santo Domingo, R. Dominicana  
 Tel + 809 567 8231  
 Fax + 809 472 0908  
 www.pbs.group



**LOTE 4, ítem 1 Escanner Gama Media**



Características	Detalles
Alimentador	ADF, COLOR
Resolución	600 dpi
Velocidad	60 ppm/120 ipm
Tamaños soportados	paper Handles small documents such as A8, ID cards, embossed hard cards, and insurance cards
Capacidad de ADF	Hasta 80 hojas de papel de 80 g/m <sup>2</sup> (20 lb)
Puertos	DHCP (o IP estática) TCP/IP
Dimensiones	Peso: 3,3 kg (7,2 lb) Profundidad: 204 mm (8,0 pulg.), sin incluir las bandejas de entrada y de salida Ancho: 312 mm (12,3 pulg.) Altura: 182,5 mm (7,2 pulg.), sin incluir la bandeja de entrada Profundidad con la bandeja de entrada: 269 mm (10,6 pulg.) Altura con la bandeja de entrada: 231,6 mm (9,1 pulg.)
Garantía	3 Años



Socios Regionales:





**PBS Dominicana**  
Av. Winston Churchill #98, piso 22 Blue Mall  
Santo Domingo, R. Dominicana  
Tel + 809 887 8231  
Fax + 809 472 0088  
www.pbs.group

## LOTE 6, Ítem 1 Lectores código de Barra Inalámbrico



Características	Detalles
Memoria	1D, 2D - CMOS
Procesador	2.4Ghz RF
Características	System Interface: USB Wired/2.4Ghz Wireless , RS232 Scan pattern: Manual Scan, Auto Scan Minimum Resolution Supported :40 mm 13 mil Print Contrast: >25% Light Level: 0-70000LUX Indicators:Blue LED
Características Físicas	Color negro IP54



Socios Regionales:



xerox

ORACLE



PBS Dominicana  
 Av. Winston Churchill #96, piso 22 Blue Mall  
 Santo Domingo, R. Dominicana  
 Tel + 809 567 8231  
 Fax + 809 472 9988  
 www.pbs.group



### LOTE 8, Ítem 1 UPS DE 1000 VA

La marca ofertada para este caso es **FORZA**, modelo **SL-1011UL**, con las siguientes características:



Características	Detalles
Rango de voltaje Entrada	19-145VCA
Capacidad (VA)	1000
Topología	Interactiva
Factor de potencia	0.6
Regulación de voltaje	Tres etapas
Tomas de salida	8 (NEMA 5-15R)
Tomas con respaldo	6 salidas con respaldo de batería
Toma con sobretensión	8 salidas protegidas con sobretension
Regulación de Frecuencia	1Hz
Detección de Frecuencia	Automatica
Tiempo de Autonomia	50 Minutos
Pantalla	Si, incluida
Arranque en Frio	Si, incluida
Tiempo de transferencia	2-4 ms
Protección	660J
Cubierta de material	Termoplástico, retardador de llamas
Recarga automática	Si, incluida
Compatibilidad con planta e Inversor	Si, incluida
Garantía	3 años en el UPS y 2 en las baterías



Socios Regionales:





**DELL** Technologies

# OPTIPLEX Micro

Intelligent productivity in  
a modular, minimal design



**30**  
YEARS  
-DELL OPTIPLEX-

# Micro

## Intelligence meets simplicity

Free up your workspace with a super compact desktop and the most versatile mounting options from OptiPlex.



### Most powerful OptiPlex yet

Intel vPro® with 15th Gen Intel® Core™ up to i9 65W processors deliver business-class performance that accelerates productivity while minimizing security risks by leveraging technologies deep in the silicon.

### Most intelligent with Dell Optimizer®

More intuitive app performance, connectivity and audio experiences.

### Easy to manage

With a single BIOS across new Micro, Small Form Factor, and Tower configurations.

### Wi-Fi6E option

Future-proof your IT with the industry's fastest speeds!

### Speedier memory and storage at full capacity

Up to 64GB DDR5 next-gen memory technology and up to two M.2 Gen 4 SSD options.

### Powerful, connected collaboration

Micro drives large displays and conference solutions for any workspace.

### Smart connectivity

Fast native Type-C USB 52 Gen 2x2 (20Gbps) and up to 3 DisplayPorts with optional video ports available.

### Native support for up to 4 displays

Without the need for additional graphics card.

### Secure access to digital and virtual workspaces

With thin client solutions powered by Dell Cloud Client Workspace® (Coming soon)



### Sustainable innovation

With post-consumer recycled plastic, steel and Modern Standby: EPEAT Gold, ENERGY STAR and TCO 90 certifications (on select configurations).

### Clean, hassle-free workspace

Create a Single Cable Type-C Power Delivery solution with Micro (35W), powered by a Dell USB-C Hub monitor, neatly mounted to a Micro All-in-One Stand.



OPTIPLEX

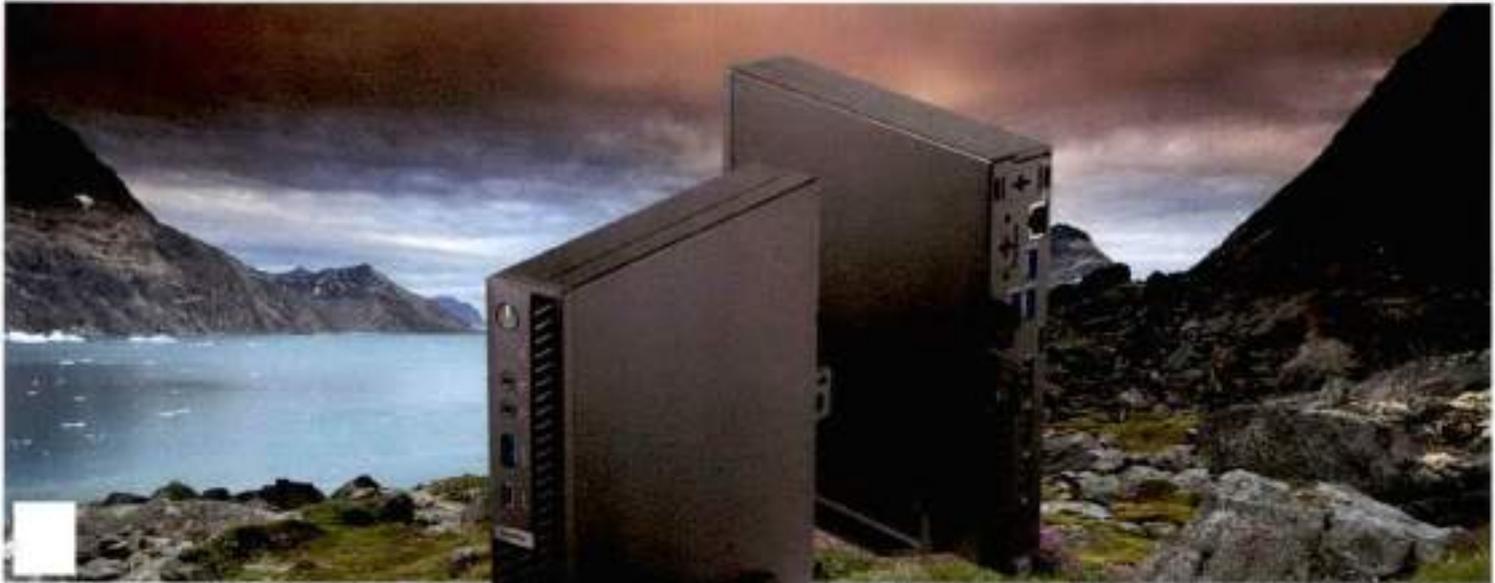
# Micro

Spec Sheet



## Sustainability on OptiPlex Micro

OptiPlex is a leading platform for sustainable innovation from Dell's commercial PC family, utilizing up to 59.6% recycled plastic and closed-loop materials in its design.<sup>1</sup>



### Multi-pack

# 100%

Dell multi-pack solutions ship multiple products in a single package and is made with up to 100% recycled and renewable corrugate.<sup>2</sup>

### Sustainable Materials

Our use of sustainable materials helps reduce the environmental impact of making and recycling them.<sup>3</sup>



- 58.2% post consumer recycled plastic
- 13% ocean-bound plastic in the form and

<sup>3</sup>59.6% post consumer recycled plastic in OptiPlex Micro Form Factor Plus.

### Packaging Innovation

# 87%

87% of Dell's packaging is made from recycled or renewable materials.<sup>4</sup>

## OPTIPLEX HAS

# 120+

EPEAT registered products\*



# 40+

TCO certified configurations



# 8.0

ENERGY STAR<sup>®</sup> throughout the portfolio



OPTIPLEX

# Micro

Dell Optimizer

We make it intelligent. You make it yours.

In a work-from-anywhere world, powering the world's most intelligent commercial PCs\* is not enough. Dell Optimizer is extending personalized intelligence to the rest of the Dell ecosystem.

Dell Optimizer lets you accomplish anything with built-in intelligence that learns and adapts to the way you work.

Elevate your work experience with personalized performance extending from your OptiPlex to the devices within your workspace.



Hear and be heard better than ever. **Intelligent Audio** reduces background noise and optimizes audio experiences, now with more impressive features: **Neural noise and echo cancellation** intelligently removes background noises and echoes of the participants in your conference calls. **Voice Quality Monitoring** checks the quality of your voice during conference calls and notifies you when the quality is poor.



Unmatched connectivity. **ExpressConnect** delivers the world's first simultaneous multinet network connection\*\* for faster transfers and downloads. It also optimizes connectivity and bandwidth for clearer, more productive conferencing.



Seamless workspace transitions and enhanced privacy. **ExpressSign-in** wakes your PC when upon approach and locks it when you step away. **Intelligent Privacy** texturizes your screen when an onlooker is detected and dims it when you look away. (Available on select OptiPlex All-in-One configurations with optional 5MP IR Camera; also available on select Dell monitors and webcams with proximity sensors)



Improved app performance. **ExpressResponse** analyzes how you use your preferred apps to boost performance.



An intelligent ecosystem. Enjoy easy pairing and management of your Dell monitors and accessories with the integration of **Dell Display Manager** and **Dell Peripheral Manager**.

With Dell Optimizer, optimization and data collection follow a stringent process to ensure your privacy and security.

[Click here to learn more about Dell Optimizer.](#)



\*Based on Dell analysis, October 2022. Dell Optimizer is available on select 2022 and 2023 Intel, AMD, and ARM-based OptiPlex, Latitude, Chromebook Enterprise, and Ultra Series devices. Feature availability and functionality may vary by model. For more details visit: <https://www.dell.com/optimizer>. \*\*Simultaneous multinet network connection is available on select OptiPlex configurations. For more details visit: <https://www.dell.com/optimizer>. For more details visit: <https://www.dell.com/optimizer>. For more details visit: <https://www.dell.com/optimizer>. For more details visit: <https://www.dell.com/optimizer>.



## RECOMMENDED ACCESSORIES

PURPOSE-BUILT



Dell 27 Monitor - P2723D

Stay focused on a 27-inch QHD monitor optimized to deliver high performance details and clarity.



Dell UltraSharp 24 USB-C Hub Monitor - L2422HE

Take your work to new heights with this 23.8-inch FHD monitor featuring vibrant color coverage, ComfortView Plus, USB-C and Ethernet connectivity.



Dell Premier Multi-Device Wireless Keyboard and Mouse - KM732TW

Multi-task seamlessly across 3 devices, featuring programmable shortcuts and 38 months battery life.

Requires a compatible device.



Dell Premier Collaboration Keyboard and Mouse - KM900

World's first Zoom-certified\* keyboard with dedicated zoom touch controls for effortless collaboration in team calls.

\*Zoom is a registered trademark of Zoom Video Communications, Inc. © 2021 Dell Technologies. All rights reserved.



Dell Teams-certified Pro Wireless Headset - WL6022

Experience crystal-clear conference calls with the world's most intelligent Microsoft Teams-certified speakerphone.\*

\*Requires the addition of a compatible speakerphone. © 2021 Dell Technologies. All rights reserved.

Enjoy wireless freedom and superior audio clarity with this Teams-certified headset that offers convenient call controls. Switch seamlessly between your PC, tablet or smartphone.

CUSTOM MOUNTS



Dell Vertical Desktop Stand

Vertically position your system on your desktop for added stability.



Dell Dual VESA Mount w/Adapter Bracket

Completely open your workspace with a behind-the-monitor mounting solution. Use with Dell MSA20 or Dell MCA20 for ultimate support.



Dell Wall/Under-the-Desk VESA Mount w/ PDU Securi

Mount your system on a wall or under a surface while securing the system's power adapter.



OptiFlex Micro All-in-One VESA Mount with Base Extender

Easily mount your micro to select Dell E-Series monitors.



Dell Single Monitor Arm - MSA20

Maximize your desk space with the sleek arm that supports both system and monitor mounting.



Dell Micro All-in-One Stand - MF122

Create a clean work space and reduce cable clutter by mounting your OptiFlex Micro securely behind your monitor with this adjustable, compact stand.



Built for hybrid working

Create a Single Cable solution that provides connection to Micro (7W) from a Dell USB-C Hub monitor (30W) and the Micro All-in-One Stand - MF122 for the ultimate clean desk solution.



# Micro

## OptiPlex Micro offers 2 base configurations

Base configuration determines the set of customizable features available for this PC.



### OptiPlex Micro Plus

High performance desktop with new DDR5 memory, 5 native USB ports including 1 USB-C and 3 native DisplayPorts.



### OptiPlex Micro

Standard commercial desktop including DDR4 memory, 6 native USB ports, 1 native DisplayPort, and 1 native HDMI.





# OPTIPLEX Micro

## FEATURE TECHNICAL SPECIFICATION

<b>MODEL NUMBER</b>	OptiFlex 3000 Plus 100
<b>DISPLAY</b>	N/A
<b>STANDS/MOUNTS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Get All-in-One i5/i7/i9/i13/i17 Series Monitors with Base (optional Monitor Flex Stand)</li> <li>Get Dual i5/i7/i9/i13/i17 Series Monitors with Base (optional Monitor Flex Stand)</li> <li>Get Dual i5/i7/i9/i13/i17 Series Monitors with Base (optional Monitor Flex Stand)</li> <li>Get Single Monitor Arm - MS400</li> <li>Get Single Monitor Arm - MS400</li> <li>Get Vertical Desktop Stand - Micro - Thin Client</li> <li>Get Wall Under the Desk VESA Mount with PS2 Bezel - Micro - Thin Client</li> </ul>

## PERIPHERAL ECOSYSTEM

- Get 24 Monitor - P2402H
- Get UltraSharp 24 Monitor - U2402H
- Get 27 Monitor - P2702H
- Get UltraSharp 27 USB-C Hub Monitor - U2702H
- Get Printer Multi-Device Address Keyboard/Mouse - KM720W
- Get Printer Collaboration Keyboard and Mouse - KM920
- Get Pro Wireless Headset - W5502
- Get UltraSharp Webcam - W5702
- Get Pro Wireless Keyboard and Mouse - KM720
- Get UltraSharp Webcam - W5702
- Get Pro Wireless Headset - W5502
- Get Pro 2K Webcam - W5702S
- Get Webcam - W5702
- Get Mobile Adapter (Smartphones) - M1002P

## PRIMARY BATTERY

- POWER**
- 100 W AC adapter, 1.8 mm cable
- 80 W AC adapter, 1.4 mm cable

## PORTS

- Front:**
- 1 USB 2.0 Gen 2 port with PowerShare
- 1 USB 3.2 Gen 2 Type-C port
- 1 Universal Audio Jack
- 1 Recharging the iLIFE in audio port
- Rear:**
- 1 RJ45 Ethernet port
- 1 front side video port (HDMI 2.1/DisplayPort 1.4a/iDRG1/4K-USB Type-C with DisplayPort Alt mode)
- 1 optional PS2 Serial port
- 1 optional PS2 Serial port
- 1 USB 3.2 Gen 1 port with Smart Power On
- 2 iDRG 3.2 Gen 2 ports
- 1 DisplayPort 1.4a (HDMI)
- 1 front side video port

- SLOTS**
- 1 M.2 2280 slot for 2280 SATA SSD (optional)
- 2 slots for M.2 2280 or M.2 2280 512 PCIe Gen 4x4

## OPTICAL DRIVE

N/A

## DIMENSIONS

- US Dimensions**
- Height: 17 in. (182 mm)
- Width: 14.2 in. (360 mm)
- Depth: 10.4 in. (265 mm)
- Weight (maximum): 10.7 kg (23.6 lb)
- Weight (minimum): 1.0 kg (2.2 lb)
- ROW Dimensions**
- Height: 182 mm (7.17 in.)
- Width: 360 mm (14.17 in.)
- Depth: 265 mm (10.43 in.)
- Weight (maximum): 23.6 kg (52.0 lb)
- Weight (minimum): 1.0 kg (2.2 lb)

## TECHNICAL SPECIFICATION

OptiFlex 3000
N/A
Get All-in-One i5/i7/i9/i13/i17 Series Monitors with Base (optional Monitor Flex Stand)
Get Dual i5/i7/i9/i13/i17 Series Monitors with Base (optional Monitor Flex Stand)
Get Single Monitor Arm - MS400
Get Single Monitor Arm - MS400
Get Vertical Desktop Stand - Micro - Thin Client
Get Wall Under the Desk VESA Mount with PS2 Bezel - Micro - Thin Client

- Get 24 Monitor - P2402H
- Get 27 iDRG 27 iDRG Monitor - U2702H
- Get 27 USB-C Hub Monitor - P2702H
- Get 27 iDRG Collaboration Monitor - U2702H
- Get UltraSharp 24 Monitor - U2402H
- Get UltraSharp 27 USB-C Hub Monitor - U2702H
- Get Pro Wireless Keyboard and Mouse - KM720
- Get Pro Wireless Keyboard and Mouse - KM920
- Get UltraSharp Webcam - W5702
- Get Pro Wireless Headset - W5502
- Get Pro 2K Webcam - W5702S
- Get Webcam - W5702
- Get Mobile Adapter (Smartphones) - M1002P

- POWER**
- 80 W AC adapter, 1.4 mm cable
- 100 W AC adapter, 1.8 mm cable

## Front:

- 2 USB 3.2 Gen 1 ports
- 1 front side audio port

## Rear:

- 1 RJ45 Ethernet port
- 1 optional video port (HDMI 2.1/DisplayPort 1.4a/iDRG1/4K-USB Type-C with DisplayPort Alt mode + power delivery v1)
- 1 optional PS2 Serial port
- 1 USB 2.0 port
- 1 USB 3.2 Gen 1 port with Smart Power On
- 2 iDRG 3.2 Gen 1 ports
- 1 DisplayPort 1.4a (HDMI)
- 1 iDRG 1.4a port (HDMI/DisplayPort)
- 1 front side video port
- 1 iDRG 2.0 port for 2280 SATA SSD (optional)
- 1 slot for M.2 2280 or M.2 2280 512 PCIe Gen 4x4
- 1 iDRG port for 2.5-inch HDD

N/A

## US Dimensions

- Height: 17 in. (182 mm)
- Width: 14.2 in. (360 mm)
- Depth: 10.4 in. (265 mm)
- Weight (maximum): 10.7 kg (23.6 lb)
- Weight (minimum): 1.0 kg (2.2 lb)

## ROW Dimensions

- Height: 182 mm (7.17 in.)
- Width: 360 mm (14.17 in.)
- Depth: 265 mm (10.43 in.)
- Weight (maximum): 23.6 kg (52.0 lb)
- Weight (minimum): 1.0 kg (2.2 lb)



# OPTIPLEX Micro

FEATURE	TECHNICAL SPECIFICATION
<b>MODEL NUMBER</b>	OptiPlex Micro Plus 700
<b>PRODUCTIVITY SOFTWARE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del Command Suite</li> <li>Del Data Delivery</li> <li>Del Optimize</li> <li>Excelite</li> <li>Support Assist</li> <li>Microsoft Office</li> <li>Adobe Acrobat</li> <li>Adobe Creative Cloud</li> <li>Adobe Lightroom</li> <li>Adobe Photoshop</li> <li>Cyberlink Power2Go</li> <li>Cyberlink Power2Go Photo Director</li> <li>Cyberlink REIT</li> <li>Fast PDF Editor Pro</li> <li>Fast PDF Editor</li> <li>Windows 11E</li> </ul>
<b>SECURITY SOFTWARE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del Trusted Firmware</li> <li>Windows Defender (Standard)</li> <li>Windows Defender Professional</li> <li>Windows Defender Premium</li> <li>McAfee Business Protection</li> </ul>
<b>SECURITY HARDWARE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nonvolatile memory backup</li> <li>Threat detection sensor</li> <li>Trusted Platform Module (Discrete TPM 2.0 chip)</li> <li>Self-Encrypting Drive (SED)</li> <li>Del iDRAC</li> <li>Del iDRAC</li> <li>Del iDRAC Express Chip</li> </ul>
<b>SUSTAINABILITY</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Made with recycled plastics and stainless steel hardware</li> <li>Packaging made with recycled and renewable materials</li> <li>Factory direct Multipeak offer</li> <li>ENERGY STAR qualified configurations available</li> <li>ENERGY STAR qualified configurations available</li> <li>UL 60730 certified configurations available</li> <li>UL 60730 MEPS compliant configurations available</li> <li>RoHS and New Zealand MEPS compliant configurations available</li> <li>CE</li> <li>WEEE</li> <li>High Energy Star</li> <li>South Korea's Energy Star</li> <li>EPEAT</li> <li>China RoHS</li> </ul>
<b>REGULATORY</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Product Safety (EMC and Environmental Certificates)</li> <li>Del Regulatory Compliance Home Page</li> <li>Del and the Environment</li> </ul>
<b>WARRANTY</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1-year Basic Warranty with hardware on-site service after business hours</li> <li>1-year Basic Warranty extension</li> <li>1-year ProSupport with Next Business Day on-site service</li> <li>1-year ProSupport with Next Business Day on-site service</li> <li>1-year ProSupport with Next Business Day on-site service</li> <li>1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service</li> <li>1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service</li> <li>1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service</li> </ul>
<b>ACCIDENTAL DAMAGE SERVICES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1-year Accidental Damage Service</li> <li>1-year Accidental Damage Service</li> <li>1-year Accidental Damage Service</li> </ul>

## TECHNICAL SPECIFICATION

OptiPlex Micro 700

- Del Command Suite
- Del Data Delivery
- Del Optimize
- Excelite
- Support Assist
- Microsoft Office
- Adobe Acrobat
- Adobe Creative Cloud
- Adobe Lightroom
- Adobe Photoshop
- Cyberlink Power2Go
- Cyberlink Power2Go Photo Director
- Cyberlink REIT
- Fast PDF Editor Pro
- Fast PDF Editor
- Windows 11E



- Del Trusted Firmware
- Windows Defender (Standard)
- Windows Defender Professional
- Windows Defender Premium
- McAfee Business Protection

- Nonvolatile memory backup
- Threat detection sensor
- Trusted Platform Module (Discrete TPM 2.0 chip)
- Self-Encrypting Drive (SED)
- Del iDRAC
- Del iDRAC
- Del iDRAC Express Chip

- Made with recycled plastics and stainless steel hardware
- Packaging made with recycled and renewable materials
- Factory direct Multipeak offer
- ENERGY STAR qualified configurations available
- ENERGY STAR qualified configurations available
- UL 60730 MEPS compliant configurations available
- RoHS and New Zealand MEPS compliant configurations available
- CE
- WEEE
- High Energy Star
- South Korea's Energy Star
- EPEAT
- China RoHS

- Product Safety (EMC and Environmental Certificates)
- Del Regulatory Compliance Home Page
- Del and the Environment

- 1-year Basic Warranty with hardware on-site service after business hours
- 1-year Basic Warranty extension
- 1-year ProSupport with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service
- 1-year ProSupport Plus for Client with Next Business Day on-site service

- 1-year Accidental Damage Service
- 1-year Accidental Damage Service
- 1-year Accidental Damage Service
- 1-year Accidental Damage Service
- 1-year Accidental Damage Service



**Product Disclaimers:**

**Pages 2**

- 1 High performance benchmarks pending.
- 2 Source: "Based on Dell analysis, October 2022. Dell Customer not available in all of the 2000+ Latin American countries. Features, availability and compatibility may vary by model. For more details visit: <https://www.delltechnologies.com/latam/en/latam/latam-business-locations>. For more support, Dell supports top jobs including: [latam@support.dell.com](mailto:latam@support.dell.com).
- 3 Dependence on QoS Wi-Fi network and/or network speed of 100 Mbps (100 Gbps) products in conjunction with operating systems and routers/APs Gateways that support Wi-Fi 6E, together with regional spectrum allocation & regional regulatory certifications. See [www.dell.com/latam/en/latam/latam-business-locations](https://www.dell.com/latam/en/latam/latam-business-locations) for details.
- 4 Disclaimer: Offering may vary by country and by configuration and operating system. Some items may be available after product introduction. At launch, Dell FlexIO and Dell Hybrid Cloud are our best virtual options and customers may require the device to be configured with 8 GB.

**Page 3**

- 1 Source: Based on Dell internal analysis, February 2022, weight varies by model.
- 2 Renewals included in the form of FSC (The Forest Stewardship Council) certified paper. Paper from responsible, managed forests. Not available for Dell FlexIO and Dell Hybrid Cloud. FSC® C0C0123 of approved others approved FSC® registration codes by country. See [www.fsc.org](https://www.fsc.org) for the registration status by country.

**Technical:**

- 1 Offering may vary by region. Some items may be available after product introduction. For complete details, refer to the Dell® and OpenPro™s published on [www.dell.com/support](https://www.dell.com/support).
- 2 System Memory and Storage: Optimized system memory may be used to support graphics depending on system memory size and other factors.
- 3 iGPU or discrete System Memory Capable, iGPU for operating system is required to support iGPU or more of system memory.
- 4 Personal versions of Microsoft Windows may not support the full bandwidth 4:3 functionality.
- 5 Storage Option: GB means 1 GB or more and TB means 1 TB or more bytes, actual capacity varies with installed material and operating environment and will be less.
- 6 TPM is available in selected regions.
- 7 Computer Not a Dell offer. Certain conditions apply. For full terms, see terms and conditions at [www.dell.com/latam](https://www.dell.com/latam).
- 8 Please refer to [www.dell.com/latam](https://www.dell.com/latam) for specific country registration information and details.
- 9 Limited Hardware Warranty: For copy of full hardware warranty, visit [www.dell.com/latam](https://www.dell.com/latam). Dell Lat Am, Mexico, R.S.A. 78, 78883 or see [www.dell.com/latam](https://www.dell.com/latam).
- 10 See the service after Remote Diagnosis. Remote Diagnosis is determined by telephone technician or support team. It may include customer access to remote support and multiple or extended sessions. It does not include Dell Limited Hardware Warranty. [www.dell.com/warranty](https://www.dell.com/warranty) and not received services, technicians and/or part will be dispatched usually within 1 business day following completion of Remote Diagnosis. Availability varies. Other conditions apply.
- 11 Dell Services: Available and terms of Dell Services vary by region. For more information, visit [www.dell.com/latam/services](https://www.dell.com/latam/services).
- 12 For complete listing of accessories and peripherals, refer to the Dell Registry and [www.dell.com/latam](https://www.dell.com/latam) Detailed list of the Manuals section of Product Support information [www.dell.com/support](https://www.dell.com/support) [www.dell.com/latam](https://www.dell.com/latam).
- 13 Disclaimer: Offering may vary by country and by configuration and operating system. Some items may be available after product introduction. At launch, Dell FlexIO and Dell Hybrid Cloud are our best virtual options and customers may require the device to be configured with 8 GB Memory, 128 GB or higher capacity SSD/HDD and Ubuntu Linux 22.04 with Dell Client Agent Speed Edition (DCA-Speed).
- 14 Offering may vary by country and by configuration and operating system. Some items may be available after product introduction. At launch, Dell FlexIO and Dell Hybrid Cloud are our best virtual options and customers may require the device to be configured with 8 GB Memory, 128 GB or higher capacity, SSD/HDD and Ubuntu Linux 22.04 with Dell Client Agent Standard (DCA-Standard).





**Kodak** alaris

Kodak S2000 Series Scanners

## Information capture at the point of entry

Robust desktop information capture,  
delivered direct to your business processes



# Simple information capture to streamline your processes

Digital transformation starts with information capture. Imagine document scanning that speeds and simplifies your business processes. The **Kodak S2000 Series Scanners** are built to let users capture information anywhere, with superior image quality and data accuracy. It's the perfect solution when you need to get information into your business processes quickly.



## Faster, easier scanning leaves more time for business

The **Kodak S2000 Series Scanners** enhance your productivity by handling more of the work traditionally done by people, computers and mobile devices.

- Embedded Image Processing in the scanner delivers crisp, high-quality images without depending on your computer.
- Active Feed technology aligns the leading edges of pages to avoid misfeeds and multifeeds, and Controlled Output Stacking places paper neatly in the output tray, so your team spends less time dealing with documents and more time on work that matters.

## Document and information handling you can trust

Ensure reliable data quality at the point of capture through a combined approach of hardware and software technologies.

- Intelligent Exception Processing<sup>2</sup> handles immediate validation of forms so any missing information can be identified and fixed at the point of transaction.
- Intelligent Document Protection and multifeed sensor technology make scanning virtually jam-free and document-damage-free.
- Industry standard enterprise security protocols for scanning over networks protect document images and data in transit.



## Capture that streamlines your business processes

Document capture integrates smoothly and conveniently into your normal workflow.

- Intelligent Barcode Reading produces the most accurate data extraction results and takes complexity out of document preparation.
- Eliminate complicated multi-step scanning processes with one-touch simplicity using Smart Touch technology.



- Mobile scanning enables your workforce to capture documents from their mobile devices or tablets.

## Easy to set up, easy to use

An intuitive color interface and predefined job setups simplify the lives of users and network administrators.

- Predefined job setups let users change scanner configuration at the push of a button or by scanning auto-generated QR codes.
- Connect to various applications such as Dropbox, Salesforce, OneDrive, SharePoint, SharePoint Online, Box, Google Drive, and more.
- Network models, including wireless connectivity, enable multiple users to easily share scanners in a distributed environment.

## Information capture that evolves with your business

The S2000 Series Scanners are designed to fit seamlessly into your business environment and adapt as your needs change.

- Integrate easily using our Web API, so no device drivers need to be installed on the host computer, tablet, or mobile device.
- For your peace of mind, S2000 Series Scanners include 3 years Advanced Unit Replacement support with the option to upgrade to 5 years.<sup>2</sup>



- 1 With scan speeds up to 80 ppm (160 ipm), this scanner is ideal for shared workgroups.
- 2 Handles up to 80 sheets (20 lb./80g/m<sup>2</sup>) of paper and also small documents such as ID cards, embossed hard cards, business cards, and insurance cards.
- 3 The control panel screen is easy to read, with custom activity names and color icons that make scanning tasks quick and easy to select. Larger 3.5" control panel available on S2060w and S2080w.
- 4 Reduce host processing requirements with Embedded Image Processing.
- 5 Active Feed technology takes the worry out of document prep for small batches.
- 6 Controlled Output Stacking keeps documents neatly organized at output so you can focus on your customer.
- 7 **Kodak Passport Flatbed Accessory** and **Kodak Integrated A4/Legal Size Flatbed Accessory** plus **Kodak A3 size Flatbed** available for specialty media and for exception processing.
- 8 Perfect Page technology optimizes image quality dynamically on every image for more accurate information extraction.
- 9 Compact, robust scanner fits easily on desktops in modern office environments.
- 10 Network connectivity, including wireless, enables scanning to cloud and transactional web capture from business applications.

## ENVIRONMENTALLY APPROVED

**EPEAT® Gold: Kodak S2000 Series Scanners** have achieved the status of EPEAT® Gold Registered and meet ENERGY STAR® guidelines for energy efficiency and for the reduction of hazardous substances and waste products.

**ENERGY STAR®** certified scanners are independently certified to save energy without sacrificing features or functionality.

**IN2 Ecosystem:** Combining hardware, software, solutions, and services, developed by Kodak Alaris and our partners, get data to the right place at the right time.

## Great software downloads available. Upgrade as you need.

With **Kodak S2000 Series Scanners**, download Smart Touch and be productive right away.

For business problems that require more sophisticated solutions, talk to us about our software portfolio.

To learn more, go to [AlarisWorld.com/go/software](http://AlarisWorld.com/go/software)



To learn more about our EPEAT status, visit [AlarisWorld.com/go/EPEAT](http://AlarisWorld.com/go/EPEAT)

Welcome to the next level of information capture.

The **Kodak S2000 Series** Scanners get information into your business processes simply and quickly.

## Kodak S2000 Series Scanners

Features	
Throughput Speeds*	<b>S2040</b> Black-and-white/grayscale/color: up to 40 ppm/80 ipm at 200 and 300 dpi <b>S2050</b> Black-and-white/grayscale/color: up to 50 ppm/100 ipm at 200 and 300 dpi <b>S2060w</b> Black-and-white/grayscale/color: up to 60 ppm/120 ipm at 200 and 300 dpi <b>S2070</b> Black-and-white/grayscale/color: up to 70 ppm/140 ipm at 200 and 300 dpi <b>S2080w</b> Black-and-white/grayscale/color: up to 80 ppm/160 ipm at 200 and 300 dpi
Recommended Daily Volume	<b>S2040</b> Up to 5,000 pages per day <b>S2050</b> Up to 6,000 pages per day <b>S2060w</b> Up to 9,000 pages per day <b>S2070</b> Up to 10,000 pages per day <b>S2080w</b> Up to 12,000 pages per day
Feeder Capacity	Up to 80 sheets of 80 g/m <sup>2</sup> (20 lb.) paper Handles small documents such as AB, ID cards, embossed hard cards, and insurance cards
Power Consumption	<b>S2040, S2050, S2070</b> Off: <0.5 watts; Sleep mode: <3.0 watts; Running mode: <36 watts <b>S2060w, S2080w</b> Off: <1.5 watts; Sleep mode: <5.0 watts; Running mode: <36 watts
Electrical Requirements	100-240 V (International), 50-60 Hz
Environmental Factors	IPCAT Registered ENERGY STAR Qualified Operating Temperature: 10-35°C (50-95°F) Operating Humidity: 15% to 80% RH
Dimensions	Weight: 3.3 kg (7.2 lbs.) Depth: 204 mm (8.0 in.), not including input tray and output tray Width: 312 mm (12.3 in.) Height: 182.5 mm (7.2 in.), not including input tray Depth with input tray: 269 mm (10.6 in.) Height with input tray: 231.6 mm (9.1 in.)
Supported Operating Systems	WINDOWS 7 SP1 (32-bit and 64-bit), WINDOWS 8.1 (32-bit and 64-bit), WINDOWS 10 (32-bit and 64-bit), WINDOWS Server 2012 R2 Editions, WINDOWS Server 2016 x64 Editions, LINUX UBUNTU, SUSE and REDHAT, Citrix Certified
Software Support	Standard Software - WINDOWS bundled software: TWAIN, ISIS, WIA Drivers, Smart Touch, and Kodak Capture Pro Software Limited Edition (via web download) Optional Software: <b>Kodak Info Input Solution</b> , <b>Kodak Capture Pro Software</b> (Windows only), Asset Management Software
Accessories (optional)	<b>Kodak Carrier Sleeves (5 PACK)</b> , <b>Kodak S2050/S2070/S2060w/S2080w Feed Roller Kit</b> , <b>Kodak S2040 Feed Roller Kit</b> , <b>Kodak S2000 Series Stacking Deflector Accessory</b> , <b>Kodak Passport Flatbed Accessory</b> , <b>Kodak Integrated A4/Legal Flatbed Accessory</b> , <b>Kodak A3 Size Flatbed (not supported with S2040)</b>
Warranty	3 Year Advanced Unit Replacement support; included with the option to upgrade to 5 years <sup>1</sup>



For a complete list of specs

LEARN MORE

S2040/S2050/S2070

LEARN MORE

S2060w/S2080w

### Disclaimers:

- Requires purchase of **Kodak Capture Pro Software**.
- The Limited Warranty shall remain unaffected.
- Throughput speeds may vary depending on your choice of driver, application, software, operating system, and selected image processing features.



### Want to learn more?

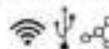
[AlarisWorld.com/go/S2000Series](http://AlarisWorld.com/go/S2000Series)

### Contact us:

[AlarisWorld.com/go/contactus](http://AlarisWorld.com/go/contactus)



Kodak S2060w/S2080w Scanners



Kodak S2040/S2050/S2070 Scanners



**Kodak alaris**



PERFECT PAGE ✓



Services from **Kodak alaris**

All trademarks and trade names used are the property of their respective holders.

The Kodak trademark and trade dress are used under license from Eastman Kodak Company.

© 2021 Kodak Alaris Inc. TM/ MC/ MR Alaris 01/21

**ADESSO**

www.adesso.com

# NUSCAN 2700R

## 2D Wireless Barcode Scanner with Charging Cradle



The Adesso Nuscan 2700R is the ultimate wireless barcode scanning solution. With its maximum scanning rate at 120 scans per second, users will find increase in their work efficiencies. The Nuscan 2700R's new decoding engine allows it to decode common 2D barcodes such as QR Code, PDF 417, and Data Matrix. It also scans common 1D barcodes. With the 2.4 GHz RF Wireless Technology, users will find connecting the scanner with your machine a breeze. Plug-n-Play, it's that simple.

### ■ 2.4 GHz RF Wireless Technology

The wireless receiver allows the scanner to work up to 150 ft with no wires to get tangled.

### ■ 2D Scanning Engine

The 2D scanning engine offers decoding capability for 2D barcodes like PDF417, Data Matrix, QR Code, MicroQR as well as common 1D barcodes.

### ■ Spill Resistant

The scanner's spill resistant design helps to prevent fluids from staying inside, which would otherwise cause damage to the scanner.

### ■ Superior Scanning Performance

Equipped with its CMOS sensor the device has a motion tolerance of 5 inches per second, offering fast and accurate scanning results.

### ■ Charging Cradle with Built-In Receiver

This charging cradle allows for hands-free scans and charges the scanner at the same time. Its built-in USB receiver also makes the scanner completely Plug-n-Play!

2.4GHz RF  
Wireless Technology2D  
Scanning  
Engine

Spill Resistant



640x480 CMOS

Superior Scanning  
Performance

#### Operational Specifications:

Picture Sensor	640x480 CMOS
Light Source	640nm Visible Red LED
Depth of Field	0-12 inches (@20mil EAN-13, PC 100%)
System Interface	USB Wired/2.4GHz Wireless, RS232
Scan Rate	120 FPS
Scan Pattern	Manual Scan, Auto Scan
Minimum Resolution Supported	40 mm 1:3 mil
Print Contrast	>25%
Light Level	0-70000LUX
Indicators	Blue LED
Environmental Sealing	IP54
System Interface	USB ( USB-HID, USB-COM), RS232

#### Electrical Specifications:

Input Voltage	5 ± 5% VDC
Working Current (USB)	280mA
Working Current (serial)	288mA

#### Environment Specifications:

Working Temperature	-20° C to 55° C
Working Humidity	5% to 95% relative humidity, non-condensed

#### Physical Specifications:

Dimension	6.61 x 3.34 x 2.44" (168 x 85 x 62mm)
Weight	0.22 lbs/100 g

#### Supported Symbologies

1D: EAN-8, EAN-13, EAN-13 2 add-on, EAN-13 Sock-on, ISSN, ISBN, UPC-A, UPC-E, Code 11, Code 32, Code 39, Code 93, Code 128, Codabar, Industrial 2 of 5, Interleaved 2 of 5, Matrix 2 of 5, GS1-128, GS1 Databar (RSS14), GS1 Databar Limited, GS1 Databar Expanded  
2D: PDF417, MicroPDF417, MicroQR, Data Matrix, QR, Aztec

#### Requirements:

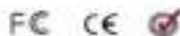
Operating System	Linux, Android, Windows® 10/8/7/XP, Mac OS
Connectivity Interface	USB & Serial Port

#### Includes:

NuScan 2700R Scanner  
Quick Start Guide

#### Shipping Information:

Item	UPC Code	Box Dimensions	Box Wt.	Qty/Ctn
NuScan 2700R	783750010658	7.5 x 4.5 x 3.3"	1.31 lbs	10/40



# forza

POWER TECHNOLOGIES



forzaups.com

## SL-1011UL

La nueva serie SL de sistemas UPS inteligentes de Forza ha sido rediseñada con una innovadora pantalla LCD táctil.



La nueva serie SL de sistemas UPS inteligentes de Forza ha sido rediseñada con una innovadora pantalla LCD táctil, caracterizada por una interfaz de usuario fácil de leer y por la visualización de los niveles de energía en tiempo real. La serie SL, la cual cuenta con la certificación UL, constituye la solución total tanto para instituciones públicas como privadas del sector educacional, financiero y de gobierno. Esta serie se ha posicionado a la vanguardia en su clase al integrar la regulación de voltaje, la supresión de sobretensión y las funciones de respaldo, todo en una sola unidad. La UPS incluye el software de monitoreo ForzaTracker para la fácil administración del sistema directamente desde su computadora, a través de un puerto de comunicación USB.

### CARACTERÍSTICAS

- Interruptor
- Supresor de sobretensión
- Protector de voltaje
- Regulador de voltaje
- Respaldo de batería
- Pantalla LCD táctil con indicador de estado
- Puerto de comunicación USB con software de monitoreo
- Protección contra sobrecargas, descargas y subidas de voltaje
- Plástico retardador de llama
- Certificación UL y NOM



Ídeal para

## 1000VA

NIVEL DE PROTECCIÓN **5**

- + Interruptor
- + Supresor de sobretensión
- + Protector de voltaje
- + Regulador de voltaje
- + Respaldo de batería

MODELO	SL-1011UL
--------	-----------

<b>Aspectos generales</b>	
Capacidad	1000VA/600W
Entrada	
Tensión nominal	120V
Margen de tensión	89-145VCA
Frecuencia	45-65Hz (detección automática)
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Salida	
Tensión nominal	120V +/- 10%
Frecuencia	50/60Hz
Estabilidad de frecuencia	+/- 1Hz modo de batería
Forma de onda	Onda senoidal modificada
Número total de salidas	8 (NEMA 5-15R)
Respaldo total de batería y protección contra sobrecargas	6
Tomas exclusivas contra sobretensión	2
Protección de red	RJ-45
Protección de línea telefónica/módem/fax	RJ-11
Administración vía USB	Se incluye el software ForzaTracker
Batería	
Tipo y número de baterías	12V/7Ah (2)
Tiempo de autonomía	50min**
Tiempo de recarga	Hasta el 90% de su capacidad en 4 horas
Regulación de tensión	
Tensión de corte máxima	145V +/- 5%
Elevación 1	102-110V +/- 5%
Reducción	125-138V +/- 5%
Tensión de corte mínima	89V +/- 5%
Regulación de frecuencia	
Selección de frecuencia automática	Incluida
Transferencia a línea/batería	
Tiempo de transferencia	2-4ms
Transferencia por baja tensión de línea a batería	89VCA +/- 5%
Transferencia por alta tensión de línea a batería	145VCA +/- 5%
Alarma/Indicadores	
Indicadores visuales (pantalla LCD)	La pantalla de LCD táctil de fácil lectura con luz de fondo azul exhibe el estado de la batería, el voltaje de entrada y de salida, el nivel de carga y el estado de la UPS
Tono Audible	Modo de la batería: Se activa cada 10 segundos Bajo voltaje de la batería: Se activa cada 1 segundo Sobrecarga: Se activa cada 0.5 segundo Falla: Sonido continuado
Protección	
Protección total	Regulación de tensión, sobrecarga, descarga y protección contra subidas de voltaje repentinas
Joules	660J
Características especiales	
Opción de "arranque en frío"	Incluida
Recarga automática	Incluida
Ambiente	
Temperatura de funcionamiento	0-40°C
Temperatura de almacenamiento	-15-45°C
Humedad relativa	0-90% no condensada
Ruido audible	<40 dB a un metro de distancia



**MODELO**

**SL-1011UL**

**Características físicas**

Interruptor de encendido

Botón a presión

Cubierta

Plástico retardador de llama ABS

Color

Negro

Dimensiones

320x130x182mm

Peso

8.2kg

Información adicional

Garantía

3 años\*

\* Límite de 2 años en las baterías  
 \*\* Computadora individual más monitor

